TOMO 154 — Montevideo, Viernes 25 de Febrero de 1944 — Núm. 11222

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza al Ministerio seguir abonando sus haberes a un personal de servicio de la Casa de Gobierno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Número 3384|943.

Considerando: 1.o Por decretos de fecha 20 de Agosto y 25 de Setiembre próximo pasados, se dispuso la contratación de siete peones como aumento del personal de servicio de la Casa de Gobierno;

2.o Aún no ha sido sancionada la ley de Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio económico, que regularizaría la situación de aquel personal, con su incorporación a las respectivas planillas presupuestales;

3.o Es necesario, pues, a falta de esa ley, arbitrar el medio que permita a los funcionarios afectados percibir sus haberes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio del Interior para seguir abonando, hasta nueva resolución, los haberes del personal que fué contratado a efectos de reforzar el de servicio de la Casa de Gobierno conforme a los decretos a que se hace referencia precedentemente, con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.31.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Resolución. Se nombra un Médico Supernumerario en Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Número 759.

Vista la confidencial de la Jefatura de Policía de Colonia y conforme con la propuesta formulada por esa repartición,

SE RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 7.a sección urbana del Departamento de Colonia, al Director del Centro de Salud Pública de la Capital del citado Departamento, don Onofre Dauzeral.

2.o Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — AMEZAGA.—JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2812).

Montevideo, Enero 31 de 1944.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 8.o (Secretario del Servicio Meteorológico) del ítem número 3.12 "Ins-

pección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Atento: 1.o A lo que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal y, a que es indispensable proveer dicho cargo, con el objeto de que no se vean resentidas las funciones de ese servicio;

2.o A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de ascensos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias", Oficial 8.o (Secretario del Servicio Meteorológico), categoría III, grado 7, al actual Auxiliar 2.o (Ayudante), categoría IV, grado 5, don Américo Corradi (credencial cívica serie A C A número 031); Auxiliar 2.o (Ayudante), categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 3.o (Auxiliar), categoría IV, grado 4, don Miguel A. Del Guercio (credencial cívica serie A J A número 2738); Auxiliar 3.o (Auxiliar), categoría IV, grado 4, al actual Auxiliar 4.o, categoría IV, grado 3, don Enrique Pujado (credencial cívica serie A F A número 937); Auxiliar 4.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 5.o, categoría 4, grado 2, don José Florencio Carrasco (credencial cívica serie E A A número 5190); Auxiliar 5.o, categoría IV, grado 2, al señor don Francisco González (ciudadano legal, credencial cívica serie B B B número 3007) que desempeña tareas en ese servicio desde el año 1936.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Oceanográfico y Pesca

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2810).

Montevideo, Enero 31 de 1944.

Encontrándose vacantes varios cargos en el ítem número 3.25 "Servicio Oceanográfico y Pesca" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Atento: 1.o A lo que determina el artículo 98, de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal y, a que es indispensable proveer los expresados cargos, con el objeto de que no se vean resentidas las funciones del citado servicio;

2.o A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de ascensos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem número 3.25 "Servicio Oceanográfico y Pesca" del Presupuesto General de Gastos en vigor: Auxiliar 3.o (incorporado ley 30|X|942), Auxiliar de Contaduría a la actual Auxiliar 4.o, categoría IV, grado 3, a la señora Claris Bocconello de Maldonado (credencial cívica serie B B A número 6537); para subrogar a ésta, al actual Auxiliar de Contaduría (incorporado ley 30|X|942), don Félix Nario (credencial cívica serie I A C número 3613); para subrogar a éste al actual Auxiliar de Contaduría (incorporado ley 30|X|942), don Alberto Espósito (credencial cívica serie A G B número 3226) y para este último cargo al señor don Juan Angel Battione (credencial cívica serie A A A número 3130).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se alteran disposiciones que se refieren a Capitanes y Patrones en el Reglamento de Tripulación y Cubierta.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2820).

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Visto: 1.o La gestión iniciada por la Dirección de la Marina Mercante por la que solicita modificación de los numerales 16, 17, 18, 20 y 21 del Reglamento de Tripulación de Cubierta para buques de la Matrícula Nacional, aprobado por resolución de fecha Junio 17 de 1932;

2.o Que el Reglamento para los Oficiales de cubierta de los buques de bandera nacional que hacen navegación de ultramar, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Marzo de 1937, establece en su artículo 5.o que los Capitanes de ultramar tendrán el mando de los buques de cualquier tonelaje que naveguen fuera de cabos;

Atento a que con la modificación propuesta, se procura una garantía mayor tendiente a asegurar la normal realización de los viajes a efectuarse fuera de cabos, por la presencia de un piloto o Capitán de título nacional;

Considerando: 1.o que las modificaciones propuestas armonizan con lo establecido en el artículo 5.o del Reglamento que se cita en el visto 2.o del presente decreto;

2.o Que a fin de garantizar los itinerarios y en casos especialísimos de que un buque no pudiera ser comandado por un piloto o Capitán titulado, en viaje fuera de cabos, es conveniente que la Prefectura General de Puertos pueda autorizar el mando de buques por patrones de cabotaje en dicha navegación;

3.o El informe favorable de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los numerales 16, 17, 18, 20 y 21 del Reglamento de Tripulación de Cubierta para buques de la Matrícula Nacional aprobado por resolución de fecha Junio 17 de 1932, suprimiendo donde dice Capitán o Patrón la palabra Patrón.

Art. 2.o Facúltase a la Prefectura General de Puertos para autorizar el mando de buques de cabotaje, en navegación fuera de cabos, por patrones de cabotaje en casos de particular excepción, siempre que se comprobare imposibilidad de confiarlo a un piloto o Capitán.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2808).

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Encontrándose vacante un cargo de Radiotelegrafista de 2.a clase, Teniente 2.o asimilado, en E) personal especialista para las unidades del Ejército del ítem 3.11 "Inspección General del Ejército" correspondiente al Presupuesto General de Gastos en vigor;

Atento a la propuesta formulada por el Comando del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), elevada con informe favorable por la Inspección General del Ejército y teniendo en cuenta que la provisión de cargos de esta naturaleza está prevista en las excepciones establecidas en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en E) personal especialista para las unidades del Ejército del ítem 3.11 "Inspección General del Ejército" del Presupuesto General de Gastos en vigor, Radiotelegrafista de 2.a clase, Teniente 2.o asimilado, partida 22, categoría III, grado 7, al actual Radiotelegrafista de 3.a clase, Alférez asimilado, partida 23, categoría IV, grado 6, don Roberto Páez, ciudadano natural, credencial cívica serie T A A número 6517; para subrogarlo, al actual Telegrafista de 1.a clase, Sargento 1.o, partida 24, don Olavo Machado de Bittencourt, ciudadano natural, credencial cívica serie H A A número 1659 y en lugar de este último, al actual Telegrafista de 2.a clase, Sargento, partida 25, don Eliseo Gómez, ciudadano natural, credencial cívica serie B Z B número 4869.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Geográfico Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2809).

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Visto el oficio número 89|944 de la Dirección del Servicio Geográfico Militar, en el que propone para llenar las vacantes existentes de Ayudantes y Subayudantes de Topografía, a los señores Oficiales que menciona, por haber rendido con aprobación los exámenes teórico-prácticos exigidos y cumplidos los demás requisitos establecidos en las disposiciones pertinentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse, en el Servicio Geográfico Militar, para ocupar los cargos de Ayudantes de Topografía, a los actuales Subayudantes, Capitán Ubaldo Juan Busconi y Teniente 2.o, Roberto C. Caballero y Subayudantes, al Alférez Ernesto Fernando Duarte y a los Tenientes 2.os Yamandú Arumay Viglietti, Luis A. Viñas, Julio César Garay, Juan A. Decillis, Mario Larrauri, Omar Oscar Sosa y Víctor Manuel Licandro.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se hacen nombramientos para el Curso de Habilitación para maestros de educación física

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2825).

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Vista la propuesta formulada por la Dirección de Tiro y Educación Física por oficio número 17|944, para designar Director, profesores y encargados de alumnos y de la Administración del Curso de Habilitación para los maestros de educación física, dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, para impartir la instrucción pre-militar dispuesta por la ley número 9.943, de fecha 20 de Julio de 1940;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse, con carácter honorario, Director, Profesores, Encargados de alumnos y de la Administración, del Curso de Habilitación para los maestros de educación física, dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, a realizarse el mes de Marzo próximo, a fin de poder impartir la instrucción pre-militar dispuesta por la ley número 9.940 de 20 de Julio de 1940, a los siguientes señores Jefes, Oficiales, asimilados y profesional: Director del Curso, al Director de la Escuela de Educación Física Militar, Teniente Coronel don José Agustín Baudean; Encargado del personal de alumnos y de la Administración, al Capitán don Luis Alberto Julio Büsch, sin perjuicio de que continúe revistando en el Batallón de Infantería número 14; Profesor de gimnasia pre-militar, al Mayor de educación física don Rodolfo Servetti Revello; Profesor de Reglamento de Tiro, al Capitán don Luis Alberto Julio Büsch, con la salvedad hecha anteriormente; Profesor de Topografía y Reglamento número 18 B (apreciación de distancias, identificación de objetivos y transmisiones), al Capitán don Francisco González, sin perjuicio de que continúe revistando en la Región Militar número 1 y desempeñando las funciones que tiene asignadas en la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional; Profesor de Reglamento de Maniobras de Infantería, al Teniente 2.o don Juan Ignacio López; adjuntos al profesor de gimnasia pre-militar, al Teniente 2.o de educación física don Juan G. Botta y Alférez asimilado don Hamlet Francisco Daners, y Asesor Técnico de los sistemas de gimnasia pre-militar, al doctor don Carlos María Rodríguez Esteban.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se designa una Comisión honoraria para constituir una Sociedad Mixta de Explotación por el Estado del cabotaje nacional.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto 2817).
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Visto que las numerosas iniciativas presentadas oportunamente ante los Poderes Legislativos y Ejecutivo de la República, coinciden en demostrar la conveniencia de orden técnico, administrativo, económico y estratégico, que existe en encausar, con el aporte de capitales privados y del Estado, en la forma prevista por el artículo 181, Sección XII de la Constitución de la República, la explotación de las actividades de cabotaje nacional, por intermedio de un organismo cuya estructura, con la base de una economía mixta, contemple la posibilidad de utilizar con el máximo de eficacia y rendimiento esa actividad cuya expansión conviene sea considerada, por lo que ella representa como vital medio de satisfacer sentidas necesidades en la vida del país;

Atento a que para realizar los estudios pertinentes y redactar el ante proyecto de ley que sería sometido al Poder Legislativo, resulta conveniente constituir una Comisión a la cual se den los elementos de juicio necesarios.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión honoraria especial para estudiar la forma de constituir una Sociedad Mixta de Explotación por el Estado, en unión con el capital privado, de las actividades del cabotaje nacional, integrada por el Director de la Marina Mercante, Capitán de Fragata don Yolando D. Mognoni; el Capitán de Fragata ingeniero mecánico electricista don Fernando A. Fontana: el señor Director de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero don José Luis Buzzetti: el Jefe de la 5.a División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa, Contador don Pedro Dondo: el Jefe de Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía Teniente de Navío retirado don Homero Martínez Montero: por el señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, doctor don Agustín de Urtubey y el señor Contador don Alfredo Ferrere.

Art. 2.o La Comisión formulará en el plazo de noventa días un anteproyecto de ley y tendrá a su disposición todos los antecedentes e iniciativas que se hayan presentado respecto al mejoramiento y fomento del cabotaje nacional.

Art. 3.o Todas las reparticiones públicas prestarán su colaboración y facilitarán los datos solicitados por la Comisión designada, a los efectos del mejor cumplimiento del cometido que se le confía.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — TOMAS BERRETA.

10

Decreto. Se designa una Comisión para que proceda a la tasación de las embarcaciones dedicadas al cabotaje

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2815).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Visto que con fecha de hoy se ha designado una Comisión honoraria con la misión de estructurar un proyecto de ley para la constitución de una Sociedad Mixta de Explotación de la Marina de Cabotaje, con intervención del Estado y de intereses privados y sobre la base del material existente en el país;

Atento a que es imprescindible disponer, como elemento de juicio, del conocimiento del valor de las embarcaciones dedicadas al cabotaje,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión especial honoraria con el fin de que proceda a la tasación de cada una de las embarcaciones nacionales, de propiedad privada, dedicadas a la navegación de cabotaje.

Art. 2.o Dicha Comisión estará integrada por los señores: Jefe de los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, Capitán de Navío don Juan M. Canosa, Capitán de Fragata ingeniero naval don Roberto Nachor Prada, el Jefe de la División Marítima de la Administración Nacional de Puertos don Juan A. De Ferrari, el Inspector de Cascos de la Inspección General de Marina, ingeniero don Oscar Ramis y el Arqueador Oficial de la Inspección General de Marina Capitán de Corbeta don Juan B. Conti.

Art. 3.o Los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos proporcionarán el personal técnico subalterno y el personal y materiales burocráticos necesarios para esta Comisión.

Art. 4.o La nombrada Comisión gestionará del Ministerio de Defensa Nacional los fondos que necesite para el cumplimiento de su misión.

Art. 5.o La susodicha Comisión debe expedirse dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de este decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Decreto. Se designa una Comisión para estudiar la revisión del Reglamento de embarque y desembarque de explosivos e inflamables.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2822).
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Vista la gestión iniciada por la Prefectura General de Puertos por la que solicita que por una Comisión designada al efecto, se proceda a la revisión del Reglamento para el desembarque y embarque de explosivos e inflamables aprobado por resolución de fecha Junio 15 de 1938;

Atento: 1.o que por las razones invocadas en la gestión de la referencia se hace necesario el estudio y revisión de dicho Reglamento;

2.o A la proposición formulada para que dicha Comisión sea integrada por representantes del Centro de Navegación Transatlántica, Instituto de Química Industrial, Administración Nacional de Puertos y Prefectura General de Puertos;

Considerando: 1.o la necesidad de actualizar la reglamentación de la referencia;

2.o El informe favorable de la Inspección General de Marina;

3.o Que es de conveniencia que la Comisión propuesta, sea integrada a la vez, por un representante de los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada por el Prefecto General de Puertos en carácter de Presidente; un representante del Centro de Navegación Transatlántica, un representante del Instituto de Química Industrial, un representante de la Administración Nacional de Puertos y un representante de los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Inspección General de Marina, con el cometido de estudiar la reglamentación aprobada por resolución de fecha Junio 15 de 1938 y proponer las modificaciones que a su juicio pudieran corresponder.

Art. 2.o La citada Comisión deberá expedirse en el término de 45 días a partir de la fecha de su constitución.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Decreto. Se declara cesante la Comisión Asesora de Prácticos

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2821).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1944.

Visto que por decreto número 2574 de fecha Setiembre 16 de 1943 se ha designado una Comisión Asesora integrada por el Práctico Mayor en carácter de Presidente; un representante de la Administración Nacional de Puertos, un representante del Centro de Navegación Transatlántica, un representante de la Corporación de Prácticos del Río de la Plata y un representante de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo, a objeto de estudiar y asesorar sobre la manera de contemplar, en la medida de lo posible, la situación de los Prácticos del río de la Plata y Puerto de Montevideo;

Atento: 1.o que la referida Comisión quedó integrada por los señores Práctico Mayor Capitán de Fragata don Regino Rodríguez Luis, delegado de la Administración Nacional de Puertos don Héctor Pochintesta, delegado del Centro de Navegación Transatlántica don Juan A. Langle, delegado de los Prácticos del río de la Plata y río Uruguay don Miguel Milans y delegado de los Prácticos del Puerto de Montevideo don Nicolás Altesor;

2.o A que por decreto número 2815 de fecha Enero 27 de 1944 se aprueba como solución transitoria, lo propuesto por dicha Comisión;

Considerando: que habiendo dado término a su labor, corresponde el cese de la citada Comisión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cese en su cometido la Comisión Asesora designada por decreto número 2574 de fecha 16 de Setiembre de 1943.

Art. 2.o Agradézcase a los miembros integrantes de la referida Comisión los importantes servicios prestados a la Administración Pública.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese.—AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se agrega un inciso a la reglamentación de la ley de Consejos de Salarios, que se refiere a la impresión de formularios para depósitos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 3060|943.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que solicita se amplíe el régimen establecido por el decreto de fecha 10 de Diciembre último, sustitutivo del apartado 4.o del artículo 39 del de 19 de Noviembre próximo pasado, en el sentido de autorizar también, la impresión de formularios para depósitos de asignaciones familiares en la Imprenta Nacional.

Considerando conveniente la utilización de la mencionada repartición del Estado para los fines solicitados y no existiendo ninguna circunstancia que se oponga a que se conceda la autorización requerida; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de la ley número 10.449 de fecha 12 de Noviembre de 1943, sobre Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agrégase al artículo 1.o del decreto de fecha 10 de Diciembre próximo pasado, el siguiente inciso:

"Los formularios podrán también ser impresos en la Imprenta Nacional".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se ratifica la designación de un Auxiliar Técnico de la Dirección General de Asuntos Económicos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 9 de 1944.—Número 2700|943.

Visto que para la designación del señor Antenor Saralegui para ocupar el cargo de Auxiliar Técnico de la Dirección General de Asuntos Económicos, efectuada por resolución de 3 de Enero último, corresponde la conformidad del Consejo de Ministros, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o del decreto-ley de 13 de Febrero de 1943, sobre Presupuesto General de Gastos, prorrogado por la ley de 7 de Enero próximo pasado; y

Con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Persidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Ratificar la resolución de fecha 3 de Enero de 1944, por la que se designó al señor Antenor Saralegui para desempeñar el cargo de Auxiliar Técnico de la Dirección General de Asuntos Económicos, con sueldo de ciento treinta pesos ($ 130.00) mensuales atendido con los fondos a que se refiere el decreto de 26 de Marzo de 1943.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se cambia la denominación del cargo de Contador de la Dirección General de Asuntos Económicos y se hace el nombramiento respectivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 9 de 1944.

Vacante en la Dirección General de Asuntos Económicos (Departamento de Combustibles), un cargo eventual de Contador, rentado con la cantidad de ciento treinta pesos ($ 130.00) mensuales, que es atendido con los proventos

de la mencionada oficina a que se refiere el decreto de 26 de Marzo de 1943; y

Considerando que a los efectos de la mejor organización de la oficina, es más conveniente cambiar la denominación de dicho cargo por la de Subjefe del Departamento de Combustibles, en mérito a que esta función es absolutamente necesaria y la de Contador no, por existir en dicho Departamento, dos cargos de Contadores.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.° Cambiar la denominación del cargo de Contador de la Dirección General de Asuntos Económicos —Departamento de Combustibles,— atendido con los proventos a que se refiere el decreto de 26 de Marzo de 1943, por la de Subjefe del Departamento de Combustibles de la Dirección General de Asuntos Económicos, con igual sueldo del que tiene asignado actualmente— ciento treinta pesos ($ 130.00).

2.° Designar para ocupar el referido cargo al señor Ramón Ulises Cerviño Crosa, ciudadano natural, credencial cívica serie A L B número 2190, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 7, de la Región Militar número 1, con certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, que desempeña actualmente el cargo de Auxiliar Técnico, rentado con ciento quince pesos ($ 115.00) mensuales.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se ratifica la designación de un Jefe de Sección de la Dirección General de Asuntos Económicos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 9 de 1944.—Número 2700|943.

Visto que para la designación del señor Jorge Ferreira para ocupar el cargo de Jefe de Sección (Combustibles) de la Dirección General de Asuntos Económicos, efectuada por resolución de fecha 1.° de Diciembre de 1943, es necesaria la conformidad del Consejo de Ministros, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o del decreto-ley de 13 de Febrero de 1943, sobre Presupuesto General de Gastos, prorrogado por la ley de 7 de Enero último; y

Con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Ratificar la resolución de fecha 1.° de Diciembre de 1943, por la que se designó al señor Jorge Ferreira para desempeñar el cargo de Jefe de Sección (Combustibles) de la Dirección General de Asuntos Económicos, con una asignación de ciento ochenta pesos ($ 180.00) mensuales, que se abonarán con los fondos a que se refiere el decreto de 26 de Marzo de 1943.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se desestima una gestión de la Cinoca sobre modificación de precios de venta de caños para conductores eléctricos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 658|941.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión promovida por la Cooperativa Industrias Nacionales Oxígenos Caños Acero (C. I. N. O. C. A.) a efecto de que se reconsidere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943; por la que se fijó los precios para la venta de caños para conductores eléctricos tipo "Simplex".

Resultando: que de la inspección de contabilidad realizada, se ha comprobado por "los saldos de sus balances de resultados" que dicha Sociedad obtiene ganancias que le han permitido la distribución de dividendos altamente remuneradoras.

Resultando que el Poder Ejecutivo estima, que las referidas ganancias contemplan el margen razonable a que se refiere la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941 (sobre Subsistencias), en la que se encuentran comprendidos los citados caños como artículo de primera necesidad.

Considerando que en estos momentos de apremio en que el Estado no escatima esfuerzos para proteger y estimular el desarrollo normal de la industria de la construcción, actividad nacional de vital importancia, la Sociedad reclamante, que ha recibido amplios beneficios de la legislación industrial, está obligada a colaborar con aquél, en sus loables y justos propósitos, desde el momento que C.I.N.O.C.A., debe a la industria citada su notorio estado floreciente, por lo que corresponde entonces, a fin de contemplar a su clientela permanente, que disminuya sus elevadas ganancias, para poder en esta forma, mantenerse el ritmo de una industria de la que viven más de 100.000 personas; y

Atento, a lo expuesto precedentemente y oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad C. I. N. O. C. A., en estos antecedentes.

2.° Mantener en todas sus partes la resolución recurrida de 16 de Julio de 1943.

3.° Publíquese la presente resolución en dos (2) diarios de la Capital.

4.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, notifíquese a la Sociedad interesada y archívese. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se autoriza al Centro de Propietarios de Taxímetros para adquirir una cubierta sin los requisitos establecidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 11 de 1944.—Número 405|944.

Visto el escrito del Centro de Propietarios de Taxímetros en el que solicita la autorización correspondiente, para adquirir, sin los requisitos establecidos en el decreto de 22 de Noviembre último, sobre racionamiento del caucho, una cubierta nueva de 650 x 16 de cuatro (4) telas con el objeto de rifarla a fin de obtener recursos para aliviar la precaria situación de los taximetristas de la ciudad de San Juan.

Considerando las razones filantrópicas que fundan la solicitud de la referencia y teniendo en cuenta el propósito de solidaridad humana que la animan, puede autorizarse con carácter de excepción al Centro interesado para adquirir sin los requisitos que determinan las disposiciones en vigor la cubierta precitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Centro de Propietarios de Taxímetros, para adquirir sin los requisitos establecidos en el decreto de fecha 22 de Noviembre de 1943 y concordantes, una cubierta nueva de 650 x 16 de cuatro (4) telas a fin de ser rifada con el objeto de obtener recursos para aliviar la situación de los taximetristas de la ciudad de San Juan.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Industrias. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 2 de Febrero de 1944.

1—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito de tercera clase, doctor don Enrique Palacios pase a prestar servicios en el Consulado General de la República en la Argentina.

2—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 11.000.00, destinada al pago de las cuotas, por el ejercicio 1943-1944, correspondientes a los diversos Institutos Internacionales a que está adherida la República.

3—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 4.900.00, destinada al pago de pasajes y gastos de viaje del Cónsul de Distrito de primera clase, don Ernesto Kuhn Talay, con motivo de su traslado de San Pablo (Brasil) a Montreal (Canadá).

4—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la "Revista Nacional", por la suma de $ 300.00, con que contribuye este Ministerio a la publicación de dicha revista, por el año 1943.

5—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Cónsul don Alberto G. Duarte, por la suma de $ 211.00, destinada al pago de gastos de viaje desde Montevideo a Corumbá (Matto Grosso, Brasil), con motivo de su designación para ejercer la representación consular de la República en dicha ciudad.

6—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Travieso y Lestido Ltda., por la suma de $ 39.98, importe de reparaciones efectuadas, en los automóviles 604 y 605, de este Ministerio, en Noviembre y Diciembre de 1943.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 9 de Febrero de 1944.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente dirige al Excmo. señor Presidente de la República Dominicana para acreditar ante él al señor don Mateo Marques Castro, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en misión especial, con motivo de los actos conmemorativos del Primer Centenario de la Independencia de dicha República.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para solicitarle informes sobre el estado de las actuaciones realizadas con motivo de la introducción en la República Argentina, de varios ejemplares del periódico "Pueblo Argentino", que se edita en nuestra Capital.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de I. G. o G.

4—Decreto de nombramiento del señor don Mateo Marques Castro en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en misión especial, en la República Dominicana, con motivo el Primer Centenario de la Independencia de la misma.

5—Decreto por el que se dispone que se prosiga la publicación de la Legislación Internacional de la República, interrumpida en 1913.

6—Decreto por el que se dispone la edición de un Boletín que sea órgano de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual y se dan normas al respecto.

7—Decreto sobre designación de Agregados Culturales a las Misiones Diplomáticas de la República y sobre cometidos de los mismos.

8—Decreto de nombramiento del señor don Arturo Scarone en calidad de Consejero honorario de la Biblioteca de este Ministerio.

9—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Jorge Ballón Saravia, del cargo de Cónsul honorario de la República en La Paz (Bolivia).

10—Decreto de reconocimiento del doctor Renato Barbosa, en calidad de Cónsul General de los Estados Unidos del Brasil en Montevideo.

11—Exequátur expedido al doctor Barbosa.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 11 de Febrero de 1944.

1—(Carpeta 724|938). — Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de 3 cajones marca M. C. conteniendo 3 estatuas religiosas, que gestiona el Arzobispado de Montevideo.

2 y 3—(Carpeta 250|944). — Se autoriza la devolución de $ 28.14, a favor de los señores Satragno, Braso y Cía., abonada por concepto de impuesto de 15 o|oo a las ventas.

4—(Carpeta 1368|943). — Se autoriza al señor Miguel Trubo, para realizar la búsqueda de un tesoro en el Río de la Plata, en la zona comprendida entre Punta Gorda, Carrasco e Isla de Flores, en las condiciones establecidas en la misma resolución.

5—(Crapeta 1158|938). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Ricardo Vázquez, la suma de $ 211.08, por concepto de derechos abonados a la importación de un chassis, bajo permiso N.o 19.958 ejercicio 1941.

6—(Carpeta 724|938). — Se declara que no corresponde la franquicia que solicita el Arzobispado de Montevideo, para determinados artículos que importarán las "Hermanas Capuchinas".

7 al 9—(Carpeta 229|944). — Se dicta resolución en la gestión de la Dirección General de Impuestos Directos, sobre distribución del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, fijándose, para el presente año, un porcentaje de 37.42 o|o según el monto de la recaudación del referido impuesto, la parte que corresponde a Rentas Generales, de acuerdo a la ley de 1.o de Julio de 1942.

10—(Carpeta 889|940). — Decreto por el que se modifica el artículo 1.o del decreto reglamentario de la ley de 16 de Julio de 1943, reglamentario de la ley de 18 de Junio del mismo año, sobre emisión de Bonos de Defensa Nacional, en cuanto a la distribución de títulos.

11—(Carpeta 899|940). — Decreto que modifica el artículo 4.o del decreto reglamentario de 15 de Mayo de 1942, en cuanto se refiere a la 4.a serie de Bonos de Defensa Nacional.

12 y 13—(Carpeta 1421|943). — Se confirma la resuelto por la Dirección General de Impuestos Directos, con fecha 27 de Julio de 1943, que desestimó un pedido del señor Rafael M. Franca sobre devolución de una suma por concepto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año 1942.

14—(Carpeta 307|943). — Mensaje a la Asamblea General, que remite proyecto de ley, por el que se prorroga, hasta un año después de *terminada la actual* conflagración mundial, el plazo fijado por disposición del decreto ley de 19 de Enero de 1943, que establece que a partir de la promulgación del mismo, se prohibirá la circulación y existencia en los comercios, de bebidas alcohólicas de producción nacional o importada, en envases mayores de un litro.

15—(Carpeta 81|943). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 301.00, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 45, por concepto de demasía en el pago de la Patente de Giro.

16—(Carpeta 80|943). — Idem idem, idem, relación N.o 46, por $ 914.14, por concepto de Contribución Inmobiliaria de capital y campaña.

17—(Carpeta 16107|935). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar a la Compañía Swift de Montevideo, la suma de $ 772.04, abonada en demasía sobre los permisos de importación que indica, (18 permisos).

18—(Carpeta 10397|932). — Se presta aprobación, a la renovación, por el término de un año, del contrato celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Maclean y Stapledon, en representación de The Pacific Steam Navegation C.o, para las operaciones de transbordo en tránsito de y para los puertos del Pacífico.

19—(Carpeta 310|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Taranco y Cía., la suma de $ 286.97, por concepto de derechos abonados sin permiso de importación N.o 23.236, ejercicio 1941.

20—(Carpeta 12493|933). — Mensaje a la Asamblea General, remitiendo proyecto de ley por el que se amplían las disposiciones relacionadas con los préstamos hipotecarios destinados a la construcción de hoteles.

21 y 22—(Carpeta 814|940). — Se dispone que los Despachantes de Aduana, que intervengan en los despachos de material de aviación, combustibles y lubricantes, amparados por disposición de la ley de 5 de Diciembre de 1940, deberán remitir una copia original, legalizada por la autoridad consular del Puerto de origen por la Comisión de Contralor de Exportaciones, a la Dirección de Aeronáutica Civil.

23—(Carpeta 13934|934). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, la suma de $ 860.98 por concepto de derechos abonados sobre permisos de importación N.os 14.625, 15.598, 32.048 y 32.055 correspondientes al ejercicio 1939.

24 al 26—(Carpeta 10|944). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para que llame a licitación, de acuerdo a disposiciones en vigencia, para la provisión de 3.000 resmas de papel para actuaciones.

27—(Carpeta 151|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un voltímetro, que gestiona la U. T. E., destinado a la instalación de la red telefónica nacional.

28—(Carpeta 327|944). — Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria, y por el término de noventa días, de las obras de arte a que se refiere la gestión del señor Pedro Zambrano, por piedad del señor Israel Hoffman.

29—(Carpeta 232|944). — Decreto por el que se fija régimen cambiario para las exportaciones de los siguientes productos de fabricación nacional: harina de astas, cuerdas para tenis, ácidos grasos (esteáricos y oleico mezclados).

30 y 31—(Carpeta 232|943). — Decreto por el que se prorroga hasta el 30

de Junio del corriente año, el régimen cambiario establecido por decreto de 17 de Setiembre próximo pasado, para ciertos productos irregulares de frigoríficos.

32 y 33—(Carpeta 1586|939). — Decreto que asigna a la Comisión Especial de Fomento a la Exportación un crédito adicional de $ 80.000.00, destinado a abonar compensaciones a la exportación de cueros curtidos, comprometidos durante el año próximo pasado.

34—(Carpeta 1353|939). — Se autoriza al Banco de la República para entregar al Frigorífico Nacional, en carácter de reintegro provisorio de sus pérdidas netas correspondientes al mes de Diciembre de 1943, la suma de pesos 341.175.72.

35—(Carpeta 895|942). — Se autoriza a Gramon S. A. (Grandes Molinos Nacionales) para remitir en exportación temporaria a la República Argentina, por el término de ciento cincuenta días, los envases de arpillera necesarios a la importación de afrecho y afrechillo, destinado a ser empleado como combustible por la Ancap.

36—(Carpeta 18|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para disponer de la suma de pesos 1.500.00 destinados a la fiscalización de la próxima vendimia.

37—(Carpeta 1582|943). — Se autoriza a la firma Bertolini Hermanos y Souza, para introducir al país, en admisión temporaria, 22.000 kilos de cerda de cerdo de procedencia argentina, brasileña, paraguaya, boliviana o chilena, fijándose un plazo de 180 días para su reexportación.

Asuntos firmados con fecha 10

(Carpeta 18197|936). — Mensaje a la Asamblea General relativo proyecto de ley tendiente a modificar algunas disposiciones de la ley de Bancos de 10 de Enero de 1938.

(Carpeta 18197|936). — Decreto que crea una Comisión de Asesoramiento sobre temas de política bancaria y monetaria.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos que el señor Ministro de Obras Públicas someterá a consideración del señor Presidente de la República en el acuerdo a celebrarse el día 11 de Febrero de 1944.

1—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de Contaduría General, entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 4.850.00, destinada a abonarles a los señores Eugenio Barth y Cía., el importe del certificado N.o 69 por trabajos de instalación de luz, fuerza motriz, teléfonos, etc., en el edificio del Hospital de Clínicas. — (Carpeta 257|936).

2—Idem, idem, idem, idem, la suma de $ 2.333.89, destinada a abonar a los señores Eugenio Barth y Cía., el importe del certificado N.o 70, por instalación de luz, fuerza motriz, etc., en el edificio del Hospital de Clínicas. — (Carp. 257|936).

3—Idem, idem, idem, idem, entregue al señor Walter S. Hill, la suma de pesos 407.40, destinada a abonarle el importe del certificado N.o 10 por concepto de honorarios que se le adeudan en su carácter de Director Técnico de las obras de construcción del edificio para la Facultad de Ingeniería. — (Carp. 2350|942).

4—Idem, idem, idem, idem, entregue al señor Arquitecto Julio Villamajo, la suma de $ 1.018.50 destinada a abonarle el importe del certificado N.o 9, por concepto de honorarios que se le adeudan en su carácter de Director de las obras de construcción del edificio para la Facultad de Ingeniería y que corresponden a la terminación del ala Sur de dicho edificio. — (Carpeta 2362|942).

5—Se acepta la propuesta N.o 1 de los señores Farro y Turcatti para las obras de construcción de los servicios Higiénicos en el edificio ocupado por el Dispensario N.o 6 del Cerro, por el importe líquido de $ 2.047.50; y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 522.75 en sueldos de Sobrestante, imprevistos, etc. — (Carp. 2027|942).

6—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Miguel Tellería para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el local del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública (Montevideo), por el importe líquido de $ 3.843.86. — (Carpeta 454|943).

7—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para constribuir, con la suma de $ 2.700.00, a la realización de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Sarandí, entre los balnearios La Floresta y Costa Azul, cuyas obras se realizarán por intermedio del personal del Batallón de Pontoneros N.o 1 y con el aporte de la Intendencia Municipal de Canelones y los vecinos de la zona. — (Carpeta N.o 2718|943).

8—Se declara que la Administración se recibe definitivamente, de las obras de construcción del puente en Paso Ancho del arroyo Las Piedras, en la carretera Treinta y Tres-Melo, ejecutadas por los contratistas señores Neveloff y Barrandeguy. — (Carpeta 2971|939).

9—Idem, idem, idem, de las obras de construcción del puente en Paso del Mudo, del arroyo del Medio, en la carretera Treinta y Tres-Melo, ejecutadas por los contratistas señores Neveloff y Barrandeguy. — (Carpeta 2971|939).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Intendencia Municipal de Maldonado, los 40.000 ejemplares de Acacias Trivernis, para efectuar plantaciones en la carretera costanera que une Punta del Este con la Barra del arroyo Maldonado. — (Carpeta N.o 486|944).

11—Se refuerza con la suma de pesos 1.500.00, el rubro 2.10 "Servicios Diversos", del item 8.01, a tomarse de las economías del rubro 2.10 "Servicios Diversos", del item 8.07, Dirección de Topografía; y autorízase a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 341.24, importe de la relación de cuentas de varios acreedores, por suministros efectuados en Noviembre próximo pasado, al Servicio de Locomoción del Ministerio de Obras Públicas. — (Carp. 86|943).

12—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Barraca Americana de Salto, por la suma de $ 150.48, la madera necesaria para la construcción de las casillas destinadas al personl de vigilancia de las obras a su cargo. — (Carpeta 470|944).

13—Se declara que los nombramientos efectuados por resoluciones de fechas Octubre 2 de 1930, Enero 31 de 1933 y Enero 30 de 1937 a favor de don Silvestre Salamone, para ocupar respectivamente, los cargos de Portero de la Dirección de Topografía, Encargado del Mimeógrafo de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y Oficial de Secretaría de 2.a clase del citado Ministerio, deben entenderse hechos a favor de don Silvestre Salamó, por ser éste su verdadero apellido. — (Carpeta 478|944).

14—Se declara que la fracción de terreno expropiada por resolución de fecha Setiembre 12 de Abril de 1941 a la señora Julia M. de Báez, para las obras del camino de kilómetro 76.500 de la carretera a Maldonado a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino, debe entenderse hecha a nombre de la sucesión de doña Julia Montanet de Báez; autorizándose a la Dirección de Vialidad para abonar, previa escrituración, con los fondos de que dispone para dicha obra, el importe del referido terreno. — (Carpeta 1849|941).

15—Se acepta la donación de una fracción de terreno de propiedad del señor Segundo López, con destino a las obras de la ruta N.o 77, tramo Cardal-Isla Mala, situada en la 13.a sección judicial de Florida, de una superficie de 251m2.50 agradeciéndosele dicha donación. — (Carpeta 437|944).

16—Idem, idem, idem, idem, de los señores De Santis Hermanos, para idem, idem, idem, con una superficie de 2H. 7.045.40. — (Carpeta 438|944).

17—Se declara que la expropiación dispuesta por resolución de 18 de Diciembre de 1942, de un terreno ubicado en la 9.a sección judicial de Lavalleja, de una superficie de 1.000 m2. necesaria para las obras de la carretera Marmarajá-Treinta y Tres y a nombre de la Sucesión Manuel Zalba, debe entenderse hecha a favor de la señorita Pura Pracedes Delgado; autorizándose al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 200.00 destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno de que se trata. — (Carp. 2530|A|942).

18—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 1.753.81 destinada a abonar, previa escrituración, a la sucesión de don Rodolfo Boccia el importe del terreno y mejoras en el existente que fué expropiado por resolución de 7 de Mayo de 1943, para las obras de la carretera de kilómetro 128 de carretera a Maldonado, a Minas. — (Carpeta 905|943).

19—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 101.20 destinada a abonar, previa escrituración, a la señora María del Carmen Ferreira el importe del terreno que se le expropió para las obras del camino Lascano-Cebollatí. — (Carpeta 1021|942).

20—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar la suma de $ 6.034.66, importe de la planilla de sueldos del personal eventual, técnico y administrativo, que presta servicios en la Oficina Central y Regionales, correspondiente al mes de Enero de 1944. — (Carpeta 22|944)

21—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 300.00 en la inspección del pozo semisurgente que abastece de agua a la localidad de Río Branco; y líbrase orden de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay, por la expresada cantidad, destinada al fin de que se trata. — (Carp. 517|934).

22—Se amplía la autorización acordada a la Tesorería General por resolución de fecha 14 del mes de Enero próximo pasado en la suma de $ 518.42, importe de la comisión de depósito del 1 y 1|2 o|o que corresponde percibir a la Dirección de Crédito Público, a los efectos de la toma de posesión de inmuebles expropiados a los Sucesores de Francisco Casabó, con motivo de la construcción de la Nueva Tablada Nacional. — (Carpeta 2168|942)

23—Se amplía en la cantidad de pesos 770.00 la partida de $ 13.000.00 autorizada por resolución de octubre 30 de 1942 y destinada a abonar a la Compañía Argentina-Uruguaya de Representaciones y Distribuciones (C. A. U. R. Y. D.), el material de repuesto adquirido a la misma por la Dirección de Hidrografía, para las Dragas de su pertenencia. — (Carp 2292|941).

24—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Regusci y Voulminot y del señor Emilio Volpe por

las sumas de $ 51.20 y $ 112.00 respectivamente, material "Decauville", destinados a armar las vías y vagonetas a utilizarse en la excavación de la Dársena de Yachts de Nueva Palmira. — (Carpeta N.o 36|943).

25—Se aprueban las tarifas propuestas por la Dirección de Saneamiento para los consumos domiciliarios de agua potable del Servicio de Atlántida (Departamento de Canelones). — (Carp. 1933|935).

26—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de Contaduría General, entregue a la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 500.00 que se pone a su disposición para atender los gastos que le ocasionará la formulación de recaudos, llamado a licitación, etc., para las obras de construcción del puente sobre el río Negro. — (Carp. 1070|940).

27—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Trabucatti y Cía., 2.000 kilos de carburo de calcio en piedra de 50 a 80 mm., en tambores de 50 kilogramos aproximadamente, por el precio de $ 0.445 el kilo. — (Carp. 126|944).

28—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland diversos lubricantes, con destino a la Sección Dragados de la referida Dirección, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 1.573.69. — (Carpeta N.o 345|944).

29—Se aprueba el gasto ya realizado por la Dirección de Hidrografía en el Stand que ocupó en la Exposición "50 Años de Ingeniería Nacional" y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que abone, en nombre de esa Dirección a los señores Sangiovanni, Gallo y Montes Rega, la suma de $ 275.00 por ejecución de los trabajos en dicho Stand. — (Carpeta N.o 1423|943).

30—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar a la Fiscalía Letrada de Cerro Largo la suma líquida de $ 122.84 destinada a abonar el importe del terreno en el juicio de expropiación seguido al señor José Lemes, necesario para el trazado de la carretera de Buena Vista a Melo. — (Carp. 1060|937).

31—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Umberto D. Ceretta, la ejecución de las obras complementarias de carácter urgente en el edificio de la escuela N.o 6 de 2.o Grado "Estados Unidos de América" (Montevideo), dentro de la suma de $ 1.727.60. — (Carpeta 2487|942).

32—Se aprueba el gasto ya realizado por la Dirección de Hidrografía, de desarme de una grúa y su transporte del muelle del puerto de Salto para ser instalada en el puerto de Nuevo Berlín, ejecutados por el señor José Pensotti y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar en nombre de la referida Dirección al mencionado señor, la suma de $ 220.00 a que ascienden los trabajos a que se ha hecho referencia. — (Carp. 534|944).

33—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura, para encomendar a los señores Mardero Hermanos los aumentos y supresiones de obras, a llevarse a cabo en el edificio de la Escuela Rural N.o 67 de "La Lagunita" (Departamento de Colonia), en el bien entendido que los mismos producirán una economía a favor de la Administración de $ 243.98. — (Carpeta N.o 1317|942).

34—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor contratista de las obras de la Escuela de 1.er grado N.o 149 de Parque Artigas de "Las Piedras" (Canelones), los trabajos de cerramiento, con tejido de alambre, del predio del referido edificio escolar, dentro de la suma de $ 120.00. — (Carp. 2781|940).

35—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 782.55 destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado al señor Santiago Fuentes, con destino a las obras de la carretera transversal Sauce-Las Piedras tramo de camino Mendoza a ramal a Escuela Picardo, ruta N.o 67. — (Carp. 471|943).

36—Se autoriza al Institpto Gelógico del Uruguay para realizar varias perforaciones en Picada de Oribe, a fin de poder determinar con exactitud la calidad del fondo que conforma el lecho de dicha Picada y como complemento de los estudios ya realizados en ese lugar; y líbrase orden de pago a favor de dicho Instituto por la suma de $ 1.200.00 que se pone a su disposición por el concepto expresado. — (Carpeta 492|944).

37—Se autorizan las obras extraordinarias producidas durante la ejecución de la carretera Melo-Treinta y Tres, trozo de kilómetro 393 a kilómetro 397.700 ejecutadas por la Dirección de Vialidad, por un importe de $ 8.250.63; y se amplía con la suma de $ 6.410.63 las autorizaciones acordadas para la carretera de que se trata que se destina a atender parte de los extraordinarios referidos. — (Carpeta N.o 2971|939).

38—Se tienen por autorizados los gastos originados a la Dirección de Vialidad por concepto de viáticos, adquisiciones, etc., con motivo de comisiones de servicio desempeñadas por su personal, por un importe total de $ 30.457.85 y se autoriza a la Contaduría General para transferir a la cuenta corriente de anticipos que dicha Dirección tiene en el Tesoro Nacional, la mencionada suma. — (Carp. 64|943).

39—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores contratistas de las obras de la Escuela de 2.o Grado N.o 7 de Villa Sarandí, señores Ramón, Pedro y Carmelo Costábile, diversos trabajos en el referido edificio escolar, dentro de la suma de $ 134.00. — (Carpeta N.o 1332|933).

40— Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de la carretera Lasala-La Tuna, para la ejecución, con la contribución de ambas partes, de las obras de la carretera Lasala-La Tuna (trozo arroyo del Bagre-La Tuna), de estricto acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del decreto ley 17|7|942). — (Carpeta N.o 2500|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

JURADO DE ALQUILERES

Montevideo, Febrero 15 de 1944. — (Carpeta 2362|943).

Nómina de las personas que integrarán los jurados de alquileres en las distintas secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, en representación del Poder Ejecutivo y la Junta Departamental respectiva las que actuarán conjuntamente con el Juez de Paz de las secciones que a continuación se indican.

Treinta y Tres — 1.a sección: Señores Marcelino Torres España y Mario Muniz, Salvador Lacurcia y Félix B. Silvera. — 6.a sección: Señores Antonio Dreger y Luciano Ifrán, Indio Borche y Roberto Benedetti. — 8.a sección: Doctor Longino Guasque, Manuel J. Fernández, Generoso Batalla y Noé Rodríguez. — 9.a Sección: Guillermo Terra, Roberto Robaina, Carlos Oribe y Prudencio Posadas.

JURADO DE ALQUILERES

Montevideo, Febrero 15 de 1944. — (Carpeta 2362|943).

Nómina de las personas que integrarán los jurados de alquileres en las distintas secciones judiciales del Departamento de Colonia, en representación del Poder Ejecutivo y las Juntas Departamentales quienes actuarán conjuntamente con el Juez de Paz de las secciones que se expresan a continuación.

Colonia — 1.a Sección: Señores Luis Walser, Juan Daniel Artus, Alejandro Pintaluba y Miguel Travers. — 3.a sección: Señores Juan Epherre, Fernando Espoñda (h.), Dionisio Trujillo (h.), y Juan Francisco Martínez. — 4.a sección: Señores Juan C. Rossel y Daniel Davit Tron, Pablo E. Long y Juan Augusto Jourdan. — 5.a sección: Señores Lucas Aguerre, G. González Berois, Eulogio Choca y Luis Deleón. — 6.a sección: Señores Otto Fielitz, Augusto Solsona, Juan J. Sartori y Camilo Grassi. — 8.a sección: Angel Bianchi, Francisco Daneri, Julio Pérez Barruetaveña y Juan Barissone. — 10.a sección: Señores Julio Yhan, Arturo Stutuz, Erwin Hodel y Mario Simón. — 11.a sección: Señores Roberto Dávila, David Bouissa, Amador Foderé y Eduardo Dávila. — 12.a sección: señores José L. Rebufat, Pablo Michelin, Fernando E. Long y Eduardo Handerson. — 13.a sección: Señores Santiago Fuica, David Ackermann, Germán Detjen y Carmelo Perdomo. — 14.a sección: Señores Francisco Buscarons, Angel Ponte, Eladio Fernández y Francisco Archimaut.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Viernes 25 de Febrero de 1944 — Núm. 11222

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales . .	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POOLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales para uso de los laboratorios químico y fotográfico de la División Técnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, (tercer piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el 2 de Marzo próximo a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Feb.18-10293-v.feb.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un entrepiso de cemento armado en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a la memoria descriptiva y el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (piso 3.o). La apertura de propuestas tendrá lugar el 29 del corriente a las 9 y 30 horas, en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente Feb.16-10282-v.feb.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U. "Salto", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Febrero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.29-10286-v.feb.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.14-10265-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 4 - 1943

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno prismático de precisión y un torno combinado de relojero de 400 mm., aproximadamente.

Las pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, (avenida Agraciada número 3544), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.16-10273-v.feb.29.

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA MARINA

LLAMADO A CONCRSO

Llámase a concurso de méritos y de oposición, para llenar el cargo de Oficial 8.o "Encargado de los Archivos Técnicos" del Servicio Hidrográfico de la Marina. Las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la avenida Joaquín Suárez número 3685, en horas de oficinas. El plazo para remitir las solicitudes, vence el día 21 de Marzo de 1944. — Alfredo Aguiar, Jefe del Servicio Hidrográfico.

(Cuenta corriente) Feb.19-10299-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 350.000 kilos de harina especial, con destino a la Fideería y Panificadora Militar, hasta el 31 de Julio de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquiisciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y en las horas de la tarde si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1944 a las 9 horas, y si cambia el actual horario el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.24-10322-v.mz.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para construcción y colocación de diez cámaras frigoríficas a instalarse en varios cuarteles en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con

los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en dicho Servicio el día 2 de Marzo próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Feb.24-10320-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos básculas para pesar cereales

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos básculas para pesar cereales (para veinte bolsas, capacidad 1.500 kilos), de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará en el salón de actos el día lunes 6 de Marzo a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 23 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.24-10315-v.mz.4.

DEPOSITOS EN GARANTIA DE INMIGRACION
EMPLAZAMIENTO

El Banco de la República Oriental del Uruguay cita y emplaza por el término de treinta días a las personas a cuyo nombre se encuentran los depósitos a plazo fijo en garantía de los permisos de inmigración al Uruguay, a fin de que comparezcan a la Casa Central (Sección Cajas de Ahorros y Alcancías), para enterarse del cambio de reglamentación que regla para estos depósitos, bajo apercibimiento de darlos por notificados respecto a dicha modificación reglamentaria mediante estas publicaciones.
(Cuenta corriente) En 28-10139-v.mz.4

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería". de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-10317-v.mz.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 180

Llámase a licitación para la provisión de pintura blanca en pasta y pintura negra preparada de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres que correspondan, serán recibidas y abiertas el día 15 de Marzo de 1944 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.16-10281-v.feb.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|7
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones en el local del Granero Regional de Florida, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florida.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo Febrero 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10300-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones de albañilería, pintura, etc., en el edificio de la Sucursal Las Piedras, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de dicha Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo Febrero 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10301-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el inmueble del Banco contiguo al edificio de la Sucursal Cerro Chato, ocupado por la comisaría de la 8.a sección de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la mencionada Proveeduría. Casa Central. — Montevideo, Febrero 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10302-v.mz.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUPLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Febrero 23: hora 10, grasa de cerdo; 10 y 15, aceite de maní, girasol o similares.
Febrero 28: hora 9 y 30. Sulfatiazol; 9 y 45, ampollas de Tiosulfato de oro y sodio; 10, carpintería; 10 y 15, especialidades; 10 y 30, heladera eléctrica; 10 y 45, artículos de vidrio; 11, papel sulfito, Cif. o Fob (segundo llamado); 11 y 15, vidrios (segundo llamado); 11 y 20, zapatos para hombre y mujer (segundo llamado); 11 y 30, obras a realizarse en el Hospital de Aiguá (segundo llamado); 11 y 45, cajas de lata (segundo llamado); 12, talco (tercer llamado); 12 y 15, construcción de boxes en la Colonia Saint Bois (tercer llamado); 12 y 20, librería (segundo llamado).
Marzo 6: hora 8 y 45, yeso para cirugía, Cif. o Fob. (segundo llamado); 9, electricidad (segundo llamado); 9 y 15, barraca; 9 y 30, reparaciones en la azotea del Dispensario Central Antituberculoso.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Feb.23-10310-v.feb.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 182

Llámase a licitación para el suministro de arena, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 6 de Marzo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.23-10303-v.feb.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
CONSTRUCCION DE DOS TANQUES DE AGUA

Se llama a concurso de precios para la construcción de dos tanques de agua dulce, de capacidad de 1.000 metros cúbicos cada uno.
Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones, Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta correinte) Feb.24-10319-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Médico de Guardia y Encargado de los Servicios Obstétricos y Ginecológicos.
Presentación de solicitudes desde el 23 del corriente hasta el 13 de Marzo próximo a las 17 horas.
Bases a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución, en horas hábiles, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.23-10309-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 10.000 metros cuadrados de madera de cedro.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 1.o de Marzo próximo a las 14 y 30 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.19-10295-v.mz.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 350 metros cúbicos de arena gruesa a estos Institutos, por el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Febrero corriente a las 8.30 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.15-10270-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
LLAMADO A LICITACION

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública para vender materiales usados, del Estado, existentes en el "Establecimiento Piriápolis", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina, calle Colonia número 945, de esta Capital.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas, momento en que serán abiertas. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.17-10287-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y horas que se indican a continuación:
Día 26 de Febrero de 1944. — Licitación número 3|44: fruta de estación, hora 9. Licitación número 8|44: fábrica de pastas, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora indicados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.19-10294-v.mz.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio obrero, constituído por 20 viviendas, a levantarse en un predio ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de dicho Departamento y en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Tesorería del mismo o en la expresada Intendencia Municipal.
Debiendo procederse a la apertura de propuestas simultáneamente en las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado, éstas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día martes 21 de Marzo próximo a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.15-10271-v.feb.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso con plazo hasta el 31 de Octubre de 1944, para la presentación de trabajos pedagógicos entre Profesores Normalistas y Maestros y estudiantes reglamentados de 5.o y 6.o años.
Los temas de estos concursos son los siguientes:
Entre Maestros y Profesores Normalistas: "Historia de la Escuela Uruguaya"
Entre estudiantes reglamentados de 6.o año: "Misiones pedagógicas"
Entre estudiantes deglamentados de 5.o año: "El maestro como trabajador social".
Las bases respectivas pueden solicitarse

en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Feb.14-10261-v.feb.26.

U. T. E.
AVISO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor AGUSTIN SANTOS ACOSTA ROMAN, por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.16-10280-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1041 (segundo llamado). — Compra de bandas de aluminio para el cierre de botellas. Apertura: Febrero 28 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1042 (segundo llamado). — Compra de una báscula para pesar vagonetas. Apertura: Febrero 25 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.24-10316-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
H. GUTIERREZ BIDEGAIN, uruguayo, comerciante, por H. Bidegain y Compañía, con domicilio en la calle Colonia número 2109 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un frasco especial para la expedición de productos esterilizados, cuyos elementos se ponen en contacto en el momento de la utilización del producto; del que se declara autor y del que ha depositado los planos respectivos, en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.80 Feb.24-1221-v.mz.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS DAVID BONIFACINO, uruguayo, comerciante domiciliado en la calle Paraguay número 1242, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de bolsillo de seguridad, del que se declara autor y del que ha presentado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.50 Feb.23-1155-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO MEINDL, austríaco, industrial, domiciliado en camino Carrasco número 3340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de cocina-thermo, caldeada eléctricamente, del que se declara autor y de la que ha presentado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.60 Feb.23-1156-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HYLDA UTINGUASSU DE TAVARES, brasileña, profesora de música, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 247, ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las composiciones musicales tituladas "Boitatá" y "Bate-Bate", de cuya música y letra se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.10 Feb.19-1113-v.mz.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HERIBERTO P. BAUTISTA, uruguayo, militar, domiciliado en la calle Buenos Aires número 591, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El Sumario Militar", de que es autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.90 Feb.11-949-v.feb.25.

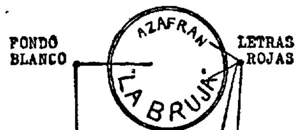
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
VENTURA F. BERCHESI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 661 (bis), piso 1.o, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de publicidad de su creación exclusiva, consistente en la edición de folletos conteniendo biografías, etc., de próceres, inventos, hechos históricos, etc., del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.10 Feb.12-926-v.feb.25.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana, que subscribe, dictada en los autos "Antonio Blanco contra JAMES J. RITCHIE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don James J. Ritchie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Febrero 12 de 1944. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) Feb.17-10288-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41775. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLEETWOOD", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Feb.23-1190-v.mz.4.

ACTA N.o 41734. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por César Granara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



AZAFRAN PURO
LA BRUJA

para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.90 Feb.14-984-v.feb.26.

ACTA N.o 41765. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Denver Chemical Manufacturing Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Antiphlogistine

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.80 Feb.23-1193-v.mz.4.

ACTA N.o 41741. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha los señores Lubin y Goldschmidt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.20 Feb.16-1040-v.feb.29.

ACTA N.o 41740. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Chain Belt Company, de Milwaukee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

REX

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.80 Feb.16-1039-v.feb.29.

ACTA N.o 41763. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por William R. Warner y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

'EPI-VITA'

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.90 Feb.23-1191-v.mz.4.

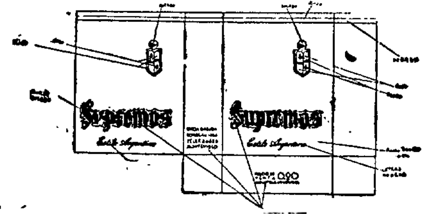
ACTA N.o 41764. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por William R. Warner y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SULFATHIADOX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.90 Feb.23-1192-v.mz.4.

ACTA N.o 41758. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksburg, Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "CEGLIN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Feb.24-1254-v.mz.6.

ACTA N.o 41771. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



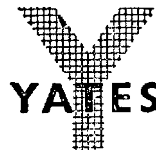
para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Feb.24-1205-v.mz.6

ACTA N.o 41776. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Aicardo Urbe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.24-1227-v.mz.6.

ACTA N.o 41770. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Surgey, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.23-1153-v.mz.4

ACTA N.o 41772. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OXIBITUE", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Feb.24-1206-v.mz.6.

ACTA N.o 41773. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THUE", para dsitinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Feb.24-1207-v.mz.6.

ACTA N.o 41751. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Benzo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



AGUA Jane

MODO DE EMPLEO PARA EL
LAVADO DE ROPAS
El contenido de 1 botella en 40 litros de agua, para desinfectar lavar y blanquear ROPA BLANCA de HILO o ALGODON.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION EN GENERAL
Póngase un vaso de JANE por cada balde de agua.

Solución de Hipoclorito de Sodio de ALTA CONCENTRACION 15° Clorométricos.
LA DE MAYOR ANTIGUEDAD Y LA DE MEJOR CALIDAD
LIMPIA - BLANQUEA DESINFECTA
INDUSTRIA URUGUAYA

MODO DE EMPLEO PARA LA
HIGIENE DEL HOGAR
El contenido de 1 botella en 30 litros de agua, para desinfección, blanqueo y limpieza de pisos, mesas, bancos, puertas, vidrios, vajillas, vasos, etc.
ADVERTENCIA:
El agua JANE es un poderoso decolorante.
Contenido: 600 ml.

JUAN BENZO S. A.
FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
ASCENCIO 1259 MONTEVIDEO TELEF. 2 39 16

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$47.80 Feb.19-1108-v.mz.3.

ACTA N.o 41766. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Con esta fecha la firma Joe Limitada, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JOE", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Feb.23-1152-v.mz.4.

ACTA N.o 41762. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Rodolfo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.23-1154-v.mz.4.

ACTA N.o 41759. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha Luisa Grigoleit de Sinchenko, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LLAMA" para distinguir artículos de la clase 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Feb.19-1129-v.mz.3.

ACTA N.o 41739. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por "Laboratorios Lex, S. A.", de Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca "LEX", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Feb.19-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 41753. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha José Fidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORTON", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Feb.19-1115-v.mz.3.

ACTA N.o 41778. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DARCYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Feb.24-1209-v.mz.6.

ACTA N.o 41774. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELECTROWIX", para distinguir artículos de las clases 12.a y 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.
$4.20 Feb.24-1208-v.mz.6.

ACTA N.o 41756. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Con esta fecha los señores A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.70 Feb.19-1111-v.mz.3.

ACTA N.o 41761. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GYNESTYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Feb.19-1119-v.mz.3.

ACTA N.o 41729. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Daniel Ocampo Joanicó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CRISALIDA", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Pcblíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Feb.12-938-v.feb.25.

Acta N.o 41745. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REMINGTON", para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1052-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41749. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Schneideras Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBLE EN UNO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Feb.17-1053-v.mz.1.o.

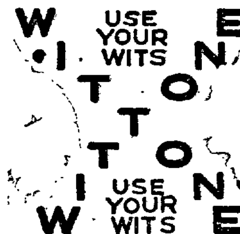
ACTA N.o 22.080. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Con esta fecha Luis Castillo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.40 Feb.15-1025-v.feb.28.

ACTA N.o 41737. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "LINIT", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 Feb.15-1001-v.feb.28.

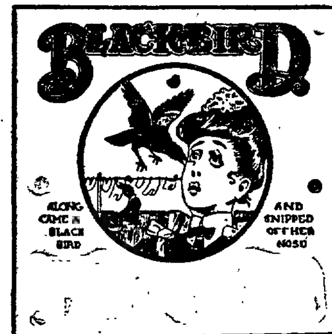
ACTA N.o 41738. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por United Distributors Incorporated, de Louisville, Kentucky (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tónico general y laxante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.30 Feb.15-1000-v.feb.28.

ACTA N.o 41732. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIADYL ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Feb.14-983-v.feb.26.

ACTA N.o 41733. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Samson Cordage Works, de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas hechas de algodón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.80 Feb.14-985-v.feb.26.

ACTA N.o 41735. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KLINGERIT", para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Feb.14-965-v.feb.26.

ACTA N.o 41746. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha Olaizola y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA PATRONA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Feb.17-1069-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41750. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha José García Morales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la ma...



para distinguir art... de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.17-1070-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41742. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The E. Ingraham Company, de ... (Estados Unidos de América), han ... la marca

INGRAHAM

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.60 Feb.17-1071-mz.1.o.

ACTA N.o 41735. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha la Refinería de Azufre Italo-Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.60 Feb.17-1060-v.mz.1.o.

ACTA N.o 41760. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Clark Equipment Company, de la ciudad de Buchanan, Estado de Michigan (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CLARK

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.

$7.60 Feb.18-1099-v.mz.2.

ACTA N.o 41726. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por William Whiteley y Co., Inc., de Dover (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HOUSE OF LORDS", para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.90 Feb.18-966-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5966. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Leonel I. Viera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para efectuar las compensaciones en los movimientos de tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 Feb.24-1223-v.mz.6.

ACTA N.o 5962. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Haroldo Risso Sienra y Luis Piccardo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una nueva bocina de alarma al vacío, aplicable a los automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$5.90 Feb.24-1253-v.mz.6.

ACTA N.o 5965. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Con esta fecha los señores H. Gutiérrez Bidegain y Compañía, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un frasco especial para la expedición de productos esterilizados, cuyos elementos sólo se ponen en contacto en el momento de la utilización del producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.90 Feb.19-1112-v.mz.3.

ACTA N.o 5963. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Héctor Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo aplicado a transmitir el movimiento a elementos de la construcción, tales como cortinas de enrollar, de plegar, ventanas tipo guillotina, banderolas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.80 Feb.16-1041-v.feb.29.

ACTA N.o 5961. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Julio Baffico Arregui y Emilio Tirst de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estuches de lápices para labios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$5.60 Feb.15-989-v.feb.28.

ACTA N.o 5958. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo fichero-archivo rotativo de eje vertical" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.40 Feb.15-998-v.feb 28

ACTA N.o 5957. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo montaje de fichero rotativo de eje vertical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.50 Feb.15-999-v.feb.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5964. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Renato Marchetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un material en forma de ladrillos o bloques de cemento portland y arena, a células y elementos aislantes englobados en la masa cementina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$3.60 Feb.23-1151-v.mz.4.

ACTA N.o 5960. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Héctor Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de cortinas o persianas a tablillas plegadizas de incidencia múltiple total o parcial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.14-978-v.feb 26

ACTA N.o 5259. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Meindl, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cocina-thermo caldeada eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$5.10 Feb.15-1008-v.feb.28.

ACTA N.o 5956. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Con esta fecha los señores Alejandro S. Wohl y Jacobo Grünfeld, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador de perfume" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$5.40 Feb.12-932-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 409

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 6, Comedor Escolar (Departamento de Lavalleja) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 15-10272-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del campo de aterraje de la Base Aeronáutica Militar número 2 (Durazno).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Agosto del año próximo pasado, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, según planos trazados en Enero 10, 13 y 15 próximo pasado, por el agrimensor de esta Dirección don Alberto J. Raffo:

Número 1. — Padrón número 606. Propietarios: Laudelina Ascensión Tajes de Romero y Agustín Máximo Romero Tajes. Superficie: 328 H. 2464 m.2 30.

Número 2. — Padrón número 607. Propietarios: Sucesores de Isabel Kellog de Sáinz de la Peña. Superficie: 30 H. 6338 m.2 30.

Número 3. — Padrón número 4996. Propietario: Juan Carlos Sáinz de la Peña. Superficie: 6 H. 2719 m.2 88.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Luis Scheikler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 19-10226 v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de botiquín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Marzo corriente a la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo) — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 23-10307-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse ...

los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 29 de Febrero corriente la hora 9, en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-10308-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de los puentes y accesos sobre los arroyos Falso Mandiyú, Mandiyú y Lenguazo, en la ruta número 3 (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 6 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 12 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.23-10304-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5 - 1944

Se llama a licitación para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Tornero Grande y accesos en la ruta número 6 (Departamento de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 8 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.23-10305-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Soto, en la ruta número 26 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.23-10306-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 (cien) toneladas de alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de los interesados qué concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.18-10292-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5 - 1944

Se hace saber a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública número 5 - 1944, para la provisión de artículos de ferretería, ha sido postergada para el día 29 del corriente mes a la hora 10 y 30. — Montevideo, Febrero de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.14-10267-v.feb.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y trabajos anexos que ella involucran: albañilería y terminaciones (obras auxiliares y obras complementarias de las instalaciones) del cuerpo Este - Sureste del Palacio Municipal, adyacente a la torre.

Los planos, pliegos y demás recaudos podrán obtenerse en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal, mediante el pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos) que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso primero del mismo Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Feb.16-10274-v.feb 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de vidriería en el Mercado Agrícola.

Las propuestas se formularán de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 29 de Febrero a las diez horas en el local de la Dirección antes citada.

En el acto de presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.18-10290-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 3

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimento de hormigón de 0 m. 19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, proyectadas para las calles Caridad entre fin de adoquinado y avenida Millán, Marcelino Sosa entre punto indicado y Rivadavia, Avellaneda entre Crocker y Propios, José P. Varela entre Bustamante y Anzani, Gronardo entre los bordes de hormigón existentes entre Sainz Rosas y Barros Arana, Combate entre Manuel Calleros y Juan Jacobo Rousseau, Quijote en su unión con Caraguatay, Granaderos entre Fco. Plá y Chimborazo, Senaqué entre Juan José Quesada y Kock, Berinduague entre Giralt y Tellier, Abipones entre Continuación Rosario y Oficial número 7, Cordobés entre Simón Martínez y Carlos de la Vega, Tres Cruces entre Simón Martínez y Carlos de la Vega, Yapeyú entre Real y Tellier, Campichuelo entre Simón Martínez y Yáñez Pinzón y Zapicán entre Entre Ríos y San Fructuoso, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes con copia en hoja simple de la misma deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 29 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.16-10275-v.feb.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artía de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.

$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela, solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A. segundo cuerpo, Cementerio Central, con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término no se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

Juan E. Ferreira, por MARIA LARRALDE DE URRUTIA, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del nicho número 683, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María Larralde de Urrutia.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 5 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$28.40 En.25-482-v.mz.1.o.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días y por primera vez, para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de lo sinteresados en la oficina de esta Junta Local.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas del correspondiente depósito de garantía, de la patente de giro del año en curso y certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día primero de Marzo a las diez horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Conchillas, Enero 27 de 1944. — Juan Feller, Presidente. — Pedro C. Bachini, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-10163-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento se han presentado solicitando permiso para clausurar la picada "Del Jabón", existente en dicha sección, sobre el arroyo Grande.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 24 de 1944. — José Sica Chouritto, Secretario.

$31.00 Feb.14-953-v.mz.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 24 de 1944

1.a Sección

EDUARDO NEWBERY, 39 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Durazno 1027, y JOSEFA MARIA ELENA CATALINA ENRIQUETA KRAUS, 29 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1018.

FRANCISCO ACEVEDO, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1015, y CATALINA PILIPZUCK, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Juncal 1280.

10.a Sección

HECTOR MOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carrasco 20 bis, y MARIA ELENA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2858.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL DOTTA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado pueblo Santiago Vázquez, y CLEMENCIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada pueblo Santiago Vázquez.

RAUL RISSOTTO, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Laureles 1036, y BLANCA PURA LAPIAZZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1036.

HAMPARZAUN KECHICHIAN, 24 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Paso de la Arena, y ELSA HEYTENS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada camino Méndez 2151.

18.a Sección

VICENTE MORENO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Roqué Graceras 845, y CLARA SERY, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada P. Zubillaga 1141.

LUIS ALVAREZ CUERVO, 36 años, soltero, músico, español, domiciliado boulevar España 2506, y ANGELES MENENDEZ SANCHEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada boulevar España 2605.

19.a Sección

JOSUE ANTONIO LEONE, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Goes 2027, y LIDA ROSA DELGIORGIO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2027.

ABRAHAM JACOBO LEIBACH, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cuñapirú 1609, y PAULINA KATS, 19 años, soltera, rumana, domiciliada Cuñapirú 1860.

20.a Sección

HECTOR CARUSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 184, e IRMA PEDRANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 3925.

JUSTO M. BAEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4206, e NILDA C. LETTIER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4256.

BOLIVAR ALEJANDRO ATUADA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3949, y MARIA CARMEN HAYDEE BARBARIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3928.

JUAN SPOSITO, 27 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado S. Martínez 235, y MARIA CLARA PIZZORNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 30.

LUIS MARIA CORBO, 24 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 883, y ANA BURMIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 883.

22.a Sección

RUBEN ZAQUIERI CASTELAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3484, y DOLORES ABELLEIRA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3910.

RIMER AMADO CARDILLO TEJERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3344, y MARIA ELENA SUSANA LEES CEROLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3578.

JUAN FELIPE MUNELLS, 30 años, divorciado, industrial, español, domiciliado José L. Terra 3496, e HILDA JOSEFA SERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3576.

$2.00 P|p.-v.feb.26.

23.a Sección

LUIS EDUARDO ORLANDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2273-ap. 13, y VICTORIA EUGENIA VARLOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2815.

v-feb.25.

Montevideo, Febrero 23 de 1944

4.a Sección

ALBERTO VIDICKA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868, y LAURA AGUILAR, 28 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

11.a Sección

ANGEL GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2846, y MARIA ELOISA VALENTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2824.

JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Casavalle 103, y ELIDA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 103.

17.a Sección

GREGORIO GARCIA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Itacumbú 4145, y JUANA MARIA SALVADOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4131.

19.a Sección

RAUL OSCAR GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1821, y AMELIA ELSA MORAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1821.

MANUEL CONDE, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaviyú 2370, y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2062.

ENRIQUE SCHNUR, 22 años, soltero, peletero, alemán, domiciliado Democracia 2376, y SOFIA FOGEL, 19 años, soltera, rumana, domiciliada Democracia 2226.

$2.00 Pp.-v.feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Noviembre corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN DUCLOS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7.o Folio 445), padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a doña Amalia González de Duclós, a don Francisco Agustín Duclós y a Buenos Aires número quinientos noventa y don Ubaldo Duclós o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan J. Martínez, Actuario

(Cuenta corriente) Feb.3-10180-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718, Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770. Lo. 10 Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-10120-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expe. 1771. Lo 10 Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. —D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-10121-v.mz.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9 Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-10122-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 780), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.029, situado sobre la línea Norte de la calle Nueva Troya entre Granaderos y Francisco Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10312-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 713), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.650, situado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10313-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo, contra DANTE MOLINARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 640), se emplaza a Dante Molinari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 71.995, ubicado en la calle Corumbé entre Industria y Elcano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la etntativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10314-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CASIANO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 638), se emplaza a Casiano Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109.346, ubicado en la calle Ipiranga entre avenida Burgues e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10311-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN LEON BENGOA y otros. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 575), se emplaza a Juan Bernardo, Juan Pedro, Luis Alberto, Sara Rita y Roberto Bengoa y Cándido Venancio Bengoa Rabaldeguy, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 56.546|47 situado sobre la línea Este de la calle Juan M. Gutiérrez entre Capurro y R. Sud América: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-10157-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVA VALENTE DE MELONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 286), se emplaza a Pablo Angel Valente Pippo y Elbio Meloni Valente, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.110|11|12, situado sobre la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-10158-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO o JUAN VENANCIO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 Feb.24-1198-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la succesión ded don ANGEL CALAFAT PISSANO o CALAFAT PISANO o CALAFAT Y PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.50 Feb.18-1096-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERTORA DE COLASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Feb.17-1055-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO ROBERTO DE ESPADA RICCI o ALBERTO DE ESPADA y de doña JOSEFA RICCI DE DE ESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.10 Feb.16-1036-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA ROSSELLI DE FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Feb.16-1035-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MAXIMO EUGENIO SAIZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a doña Primitiva Páez, don Pedro Páez, don Manuel Núñez Terra o a sus herederos y sucesores a cualquier título, como asimismo a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún título al inmueble que se describe: Una fracción de campo siuada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 2.245, compuesta de una superficie de, según plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto con el número 443, en Agosto 14 de 1943 cuatrocientas cuatro hectáreas seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y, según título de cuatrocientas veintiocho hectáreas, cinco mil treinta y una centiáreas, lindando: por el Norte y Noroeste, con la sucesión de Pedro Acosta, sucesión María J. Acosta de Pérez, sucesión Joaquín Acosta y sucesión de Luis Acosta; por el Este, con sucesión de Fausta Núñez de Núñez y el río de la Plata; por el Sur el río de la Plata, y por el Oeste, la sucesión Leopoldo Stol o Estol, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$61.90 En.22-429-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Rómulo Del Bó contra AMELIA PLAZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Amelia Plaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites de este juicio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.90 Dic.29-13359-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "OFELIA y CELIA MENESES Posesión notoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Meneses de Larragoitia para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los trámites de este juicio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.29-13360-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BERCETCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.60 Dic.23-13108-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don LUIS DUBINSKY se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.20 Feb.24-1245-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertera de la sucesión de CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.30 Feb.24-1199-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Feb.24-1201-v.mz.6.

Emancipación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que con fecha 4 de Febrero de 1944 ha sido declarado emancipado el señor JUAN JOSE SIBIL PESCE, estando, por lo tanto, autorizado para actuar libremente en el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.30 Feb.23-1162-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Catalina Cabrera contra OMAR LEON CASTAGNIN. Divorcio unilateral". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Omar León Castagnin para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$21.40 Feb.16-1032-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELINA ATANASIA CUADRO, que aparece en dicha partida con los nombres de "Marcelino Atanasio" y como del sexo "masculino" debiendo decir "Marcelina Atanasia" y del sexo "femenino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.30 Feb.16-1029-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LIBONATI o LIBONATE DE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.10 Feb.15-995-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o NICOMEDES ISABEL SOCORRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 Feb.14-964-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARRACHE y CLARA CARRACHE DE CARRACHE, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Feb.11-877-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la aperutra de la sucesión de ASUNCION GOTUZZO DE GOTTUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Feb.24-1239-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VARETTO (JUAN y PEDRO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan y Pedro Varettò en la siguiente forma: Donde dice "Baretto" debe decir "Varetto". — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.90 Feb.18-1080-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RIGAMONTI DE RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Feb.18-1101-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.60 Feb.12-936-v.mz.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "MORALES (ELBIO ISAAC). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Elbio Isaac Morales, designándose curador del mismo a su hermano Ramón Morales. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Feb.16-10276-v.feb.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GOYENA (HECTOR ROMEO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Romeo Goyena, en la sguiente forma: Donde dice "Héctor" debe decir "Héctor Romeo". — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.60 Feb.10-846-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NOGARO DE POUBLAN o POULAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.70 Feb.5-727-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PARDO DE O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$16.30 En.20-374-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BOYAD SAID. Rehabilitación" (Lo 30. Fo. 417), se hace saber que por sentencia dictada en los expresados autos, con fecha Noviembre 11 del año próximo pasado, se decretó la rehabilitación del fallido don Said Boyad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1149-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RODOLFO JACA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Juan" debe decir "Juan Rodolfo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.50 Feb.19-1114-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Feb.12-951-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS SCARCELLA, citándose a los herederos, acreedore y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Feb.12-914-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAMBRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Feb.12-915-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de SEBASTIAN FRANCISCO MAGGIOLI y TRINIDAD RENEE OROZCO donde la contrayente aparece con el apellido de Martínez debe decir Orozco; y B) En la partida de nacimiento de Milka Renée Maggioli Orozco, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Martínez debe decir Orozco y donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Maggiolo debe decid Maggioli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.30 Feb.12-952-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ISABEL SARA HEILBRUN para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Siegfried Ferdinand Friedrich Richard Keuthe. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.50 Dic.29-13366-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICAELA MOSCARELLI DE BUENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposo Rufino Bueno y en el que le iniciará por divorcio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.90 Feb.1.o-v.mrz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA DEVOTO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Feb.24-1229-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,o se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PERRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.24-1230-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER THOME DE GARCIA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.80 Feb.23-1176-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrreo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.23-1177-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.23-1178-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.23-1165-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD DOUSSINAGUE Y CASARES DE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Feb.23-1095-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAFAELA FARASINI DE ALTIERI o ALTIERE y de FRANCISCO ALTIERI o SABERIO ALTIERI o ISABELINO ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA SVINGAL DE HOHL o HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Feb.19-1131-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EPPINGER DE SCHEADEN o MARIA SPPINGER DE SCHADEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-1132-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO J. DAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Feb.19-1133-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.19-1134-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO PEDUTO o PEDUTTO o PERUTO o PERUTTO o PIRUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.60 Feb.19-1110-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.18-1097-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA STALLA DE PERNASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.18-1098-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en el expediente caratulado "LUIS EDUARDO ANZA. Información" se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Luis Eduardo Anza, domiciliado en Colonia 1634, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de escribano, presento a los señores Jorge Avegno y Pedro Cía, que serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio oportunamente. — Luis Eduardo Anza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.15-1018-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MARIA PEREZ PARDO o VICENTE PEREZ o VICENTE PEREZ PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.30 Feb.18-1037-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MARIA PEREZ PARDO o VICENTE PEREZ o VICENTE PEREZ PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Feb.16-1037-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA AMEIXEIRAS DE ETCHEBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Feb.16-944-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ VILLAR DE QUIROS o MARIA GONZALEZ DE QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.60 Feb.15-1002-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.15-1003-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.15-1004-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.15-1005-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICENTE RONCA. Solicita escrituración de inmueble", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Celia Marcelina Paradelo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgarse a favor de promitente comprador, Vicente Ronca, de acuerdo con lo que dispone la ley de 17 de Junio de 1937 (artículo 31), la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 39788, 20.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Cerro (hoy Diógenes Hequet). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Feb.15-880-v.mz.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RAUL ROBERTO DE CASTRO, domiciliado en 25 de Mayo 477 (escritorio 2), al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, presento a los testigos Ruben Ureta Vega y Serafín Criado que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Raúl R. de Castro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Feb.12-927-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINELLI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.14-967-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO VIÑOLY BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.14-968-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA TERESA CIVETTA DE ASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Feb.14-969-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MOLLE ROSCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Feb.14-955-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AURORA A. MONDILLO DE DINARDI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Aurora Alejandrina Mondillo, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Montillo cuando debe decir Mondillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.30 Feb.12-945-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALOIS M. STEVERLYNCK. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alois María Steverlynck, en la que el primer nombre del inscripto aparece Aluis cuando debe decir Alois, y donde por tres veces el apellido paterno dice Steverlynch debe decir Steverlynck. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.50 Feb.12-922-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA MAXIMA DETOMASI DE FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Feb.12-943-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente

caratulado "Sucesión JUAN LUONI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio del causante don Juan Luoni con doña María Placeres, en la que el apellido del contrayente aparece como "León" cuando debe decir "Luoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.80 Feb.11-881-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARDOSO PIO y DELIA CARDOSO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los nombrados Pío Cardoso y Delia Cardoso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del primero con Margariat Riestra: donde dice Cardozo con "z" debe decir Cardoso con "s"; y B) De nacimiento de la segunda: donde la inscripta aparece como hija natural de Arturo Cardozo debe decir que es hija natural de Pío Cardoso. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.10 Feb.24-1241-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, docotr don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JULIO SUJOTLIV. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 4), se cita, llama y emplaza al fallido Julio Sujotliv para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.24-10318-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (29 - 567). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (exto pio). — Montevisdeo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.24-1210-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30 - 785). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CELAIS o AMELIA SELHAY PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuaric.

$6.20 Feb.24-1233-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Feb.24-1234-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GREGORIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.24-1197-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORIBIO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.24-1211-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANTONIA BATISTA ADO o ANTONIA o ANTONIA FELIPA ADO o ADO PEÑA. Rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 197), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Amalia Ado Bentancor de González solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante: donde dice "Antonia Batista Ado" debe decir Antonia Ado; donde dice "nacida en España" debe decir "nacida en el Departamento de Canelones"; donde dice "hija de Juan Batista Ado" debe decir "hija de Juan Bautista Ado"; donde dice "de noventa y cuatro años" debe decir de noventa y tres años". — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.70 Feb.23-1182-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1157-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA ZEREGA o SEREGA DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.18-959-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alexander Ebenezer Mowbray con CATHREIN DI ROHEN. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada Cathrein di Rohen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.90 Feb.18-1081-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LOPEZ DE ECHARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1091-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31 - 50). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERRUTTI o BERRUTTI FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1054-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA, constituyendo domicilio legal en la casa de la calle Paraguay número 1291, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores doctor Gastón Turcatti y doctor Adolfo Gelsi, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buena conducta. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, aprobar la información que se produzca y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. Será justicia. — B. Caviglia Cámpora. Otrosí digo: Los domicilios de los testigos ofrecidos son, respectivamente, calle Treinta y Tres número 1356 (piso 3, escritorio 34) y Buenos Aires número 479. — P. Caviglia Cámpora" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.20 Feb.16-1045-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GARCIA ALBA o ALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.16-1030-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31 - 43). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL OXILIA DE MONTERO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Feb.16-1046-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Deus María Teresa con JOSE SATURNINO PEDUTO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Saturnino Peduto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le proveerá de un defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.50 Feb.15-996-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (31 - 42). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION CUADRADO DE BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.16-956-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Pomies Julián I. contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Pintos para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a los efectos de llenar el requisito de la conciliación y estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.80 Feb.15-997-v.mz 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado ROLANDO CRISTOBAL TOMAS MAITLAND MOOR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde expresa como nombres del compareciente los de "Rolando Cristóbal Tomás" debe decir "Rolando Cristóbal Tomás Maitland", que son los verdaderos. Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.

$10.00 Feb.15-994-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINCORENA DE DUHAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.24-1212-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Feb.24-1213-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANAVELLI o CANEBELLI o CANABELLI DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.10 Feb.24-1214-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SALGUEIRO SILVEIRA o MARCOS RICARDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.24-1215-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Feb.24-1216-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TEJERA DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.24-1217-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MACELLARO o MACELLARI DE SOLACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Feb.24-1220-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto urtno, se hace saber la apertura de la ssucesiones de don ARTURO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELEON y de doña FELIPA BENICIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Feb.24-1218-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALEJANDRO HUBERTO MAAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevdieo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Feb.24-1202-v.mz.6.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "LUIS DELLA VENTURA", el señor Luis Della Ventura solicitando su rehabilitación. —Montevideo, Marzo 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Fb.24-1219-v.mz.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LEIBOVICH y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "20.05 — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el 1.o de Abril de 1942. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cuerda al principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: José T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb. 12-10253-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SOTO DE RUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-958-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN L. o JUAN LAUREANO BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sxto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Feb.14-957-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AURISTELA BERNARDINA o AURISTELA BERTONE DE RAVENNA y de don AQUILES RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Feb.14-960-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA MARIA BLANCO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Feb.14-961-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL C. PEREZ ó MANUEL CAYO PEREZ. Quiebra. Calificación" (Lo. 30. Fo. 770), se cita, llama y emplaza al fallido Manuel C. Pérez o Manuel Cayo Pérez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.13-11497-v.nov.24. Feb.9-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ERNESTO DOUGLAS BELL. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 566", se cita, llama y emplaza al heredero Eric James Bell para que comparezca por sí o por legítimo representante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.27-13173-v dic.31 Feb.1.o-v.mz.1 o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SIMON FUHRER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Simón Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.7-10220-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.50 Feb.4-692-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MAURICIO JONCOVICH. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Joncovich para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario. (30 - 648).

(Costas) Dic.22-13070-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita y emplaza a los señores LEONARDO F. PEREYRA y a doña RAMONA DIAZ DE PEREYRA, o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de Leonardo Pereyra y Ramona Díaz de Pereyra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 363), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — José T. Pereira, Escribano.

$22.80 Dic.21-13024-v dic 31 Feb.1.o-v feb 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BUSO DE TARGHETTA o LOLA BUSSO DE TARGHETTA o DOLORES o LOLA BUSO DE TARGHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944.— C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.24-1203-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HOREAU DE POUYANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Feb.24-1204-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MENESES DE POYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuarol Adjunto.

$5.40 Feb.24-1231-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NARIO, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Feb.23-1159-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, s ehace saber al público que se ha presentado doña ANGELICA GARCIA DE BORCHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre del padre como Luis en lugar de José, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.50 Feb.19-1120-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de JOSE DOMINGO GOYECHE o JOSE GOYETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Feb.19-1109-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA RAGGIO DE BUGNA, ANTONIO BUGNA y FELIPE BUGNA o FELIPE BUGNA RAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.20 Feb.19-1130-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SARACHEGA o SARACHAGA o SARACHAGA ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$5.80 Feb.18-1093-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO AGUSTIN GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Feb.18-1094-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN POMIES DE CRAPELLI o CARMEN POMIES PEREIRO DE CRAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.90 Feb.14-966-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don SANTIAGO DOMINGO TRULLA y MARIA ELENA TRULLA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Santiago Domingo Trulla con Francisca Frechero y de nacimiento de María Elena de Jesús Trulla por aparecer en ellas con el apellido Frechero en lugar de Freccero, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.60 Feb.16-1038-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA YSABEL DE LA TORRE o RAFAELA ISABEL DE LA TORRE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Feb.11-911-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ DE DOCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.10 Feb.11-910-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.00 Feb.11-912-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HANUS DE NOVASEL o ELENA ANUS DE NOVASEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.11-913-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO CLAIRIAN o CHARLES EUGENE CLAIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Suoza, Actuario.

$19.40 En.14-193-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BERNARDINO T. DI LANDRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido paterno como Landro, cuando en realidad debe decir: Di Landro, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.70 Feb.11-899-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores le primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "Pérdida patria potestad. Fiscal Civil de primer turno contra GOMEZ SARA AMANCIA", se cita y emplaza a doña Sara Amancia Gómez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$17.00 Feb.23-1186-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "El Ministerio Público contra LOPEZ MARQUEZ RAMON" (Lo. 7. F.o 626), se cita y emplaza a don Ramón López Márquez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 20 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-10291-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por dis[illegible] del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José P. Achard en autos: "Píriz de Bolani María Petrona contra LOPEZ BOLANI Gualberto LOPE —h0é etaoin shrdlu cmfwy GUALBERTO. P. alimenticia" se cita y emplaza a don Gualberto López Bolani, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 21 de 1943. —Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$16.60 Dic.31-13448-v.dic.31.
Feb.1.o-v mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUEIMALIÑO y de CONSTANTINA PEREZ ALJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$5.20 Feb.18-1083-v.mz.2.

Expedición de duplicado

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado doña AURORA ARLEGUI DE LOPEZ solicitando se ordene la expedición de un duplicado del boleto de promesa de compraventa número 19.360, de un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 8 en el plano de Miguel L. Costa, de Diciembre de 1925, empadronado con el número 131.823, compuesto de una superficie de 451 metros y 3250 centímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, sobre la avenida Eugenio Garzón; 47 metros 36 centímetros al Norte, lindando con el solar número 9; 10 metros 98 centímetros al Sureste, limitando con el solar número 4 y 42 metros 95 centímetros al Sur, por donde linda con el solar número 7, siendo promitente vendedor el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de la Sucesión Deambrosis. Y en virtud de haber extraviado el referido boleto expedido con fecha 24 de Octubre de 1939. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$14.80 Feb.11-893-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RESEZVINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1944 — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.00 Feb.10-854 v feb 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIAL BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$5.00 Feb.19-1146-v.mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BOROH BREITMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$5.00 Feb.18-972-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección en autos "PEDRO CANDAU. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, San José número 886 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio, a don Gregorio José Romay, Vicente Oxilia y César Paoli, o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos al siguiente inmueble: un solar de terreno, señalado con el número 84 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1908, empadronado con el número 71.703, con una superficie de 329 metros, 15 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Santiago Sierra; igual extensión en la línea del fondo al Nordeste, lindando con terreno del señor Ducit; 32 metros 27 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 83 (hoy de Antenor Torres) y la misma extensión al Sureste, lindando con el solar 85 hoy de Tomás Aguirrezabala). Se hace constar que previamente se llenará el requisito de la conciliación, para el cual quedan también emplazadas las personas interesadas — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$49.00 Dic.23-13119-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$5.10 Feb.15-1026-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES GONCALVEZ, solicitando segunda copia de la escritura que en esta ciudad dió fe el escribano Floro Vilanova y García el 28 de Enero de 1905, por la cual Ignacio Sánchez adquirió, por intermedio de Tomás Silva a Antonio Ortiz, la fracción de terreno de chacra número 78 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 11 hectáreas; lindando: Norte, Vicente Escalanate; Sur, sitio baldío; Este, monte; Oeste, Juvencio López; cuya primera copia fué expedida el 2 de Febrero de 1905 e inscripta en el Registro de Ventas de este Departamento con el número 15 al folio 7 el día 3 de Febrero de 1905; en mérito de haberse extraviado dicha copia se llama y emplaza a toda persona que tenga derecho a deducir oposición, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Artículos 807 808 Código Procedimiento Civil). A estos efectos queda habilitada la presente feria. — Artigas, Enero 15 de 1944. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$45.60 En.28-501-v.maz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENICIA ACOSTA DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Feb.23-1161-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Feb.18-1085-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Feb.18-1086-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAMOS DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 Feb.15-1011-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Feb.12-925-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrescripto Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BLANCO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Sauce, Febrero 7 de 1944. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$5.30 Feb.12-917-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1943. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$4.50 Feb.18-1089-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 17 de 1944. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$4.80 Feb.11-974-v.feb.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA GORTARI DE ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y se emplaza a las sucesiones de los hijos de la causante, fallecidos, doña Manuela Zagarzazú Buenahora y don José Angel Zagarzazú, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se ha habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Conolia, Enero 17 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$28.60 En.31-598-v.mz.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RONCHETTI DE BLANCO MARIA ANTONIA y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Antonia Ronchetti de Blanco y otros solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Lorenzo Iribar, en Agosto de 1873 a favor de Antonia G. de Mus o Muns, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, situado en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, manzana número 26, que linda: por el Oeste, con la calle Carmen; por el Norte, con terreno de Bartolo Mus o Muns; por el Este, con José Alejandrín, y por el Sur, con Pablo N.... Empadronado con el número 779, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Colonia, Diciembre 15 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$48.00 Dic 29-13350-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Feb.19-1145-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOLINDA VIERA o DIOLINDA FRANCISCA VIERA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 31 de 1943. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.15-988-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL AMBROSIO o MANUEL MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 8 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$5.80 Feb.15-1007-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña CAROLINA CROCAMO DE MANCHINI y de don ALFONSO MANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 3 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.30 Feb.12-934-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy, fué declarado en quiebra el comerciante de esta plaza DAVID RIVERA, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o efectos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Pascual Taranto. 4.o Que se ha fijado el término de cincuenta días, dentro del cual, todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 1.o de 1944. Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Feb.15-10268-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA CHIMINO o CHUMINO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Feb.15-1022-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ DE BARCIA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1944. —Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Feb.15-1023-v.feb.28.

Rectificación de partida parroquial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "GARIN SEGUNDO, GARIN MIGUEL, GARIN JUAN EUGENIO RAMON. Inscripción. Rectificación de partida" (Lo. 25, Fo. 218), se hace

saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (parroquial) de Juan Eugenio Ramón Garín porque aparece en ella con el apellido de García en vez del citado, que es el verdadero Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.50 Feb.12-930-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 3 de 1944. — Milton Galmés Actuario.

$5.00 Feb.12-931-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, don Arnaldo Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZAPICAN VELAZCO, citándose y emplazándose a los interesados en ella a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 25 de Agosto, Diciembre 31 de 1943. — Arnaldo Vivas, Juez de Paz.

$5.50 Feb.23-1158-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Marcaida, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "RAMONA SAN MARTIN DE LOTTI. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 21, Fo. 731), y en las que solicita las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Ramón Daniel Patricio Lotti, donde se ha escrito Lotez el apellido paterno se sustituya por Lotti. En la partida de matrimonio de Saturnina Desideria Lotti y en las de nacimiento de los hijos de ésta, Bonifacio Agricio, Delia María, Eliomar Miguel, Alicia Eduvigis, Evangelio, Ramón y Olga Gladys Gómez Lotti, escrito Lotis el apellido de la contrayente y de su padre y el de la madre y abuelo paterno de los nombrados Gómez Lotti, en lugar de Lotti, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$21.00 Feb.19-1142-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN FRANCISCO PEDRO ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Feb.14-978-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "Sucesión de JUAN MARCELINO ROS" (Lo. 19. Fo 152), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Ros para que en el referido término comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes y defensor de oficio que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario y, además, deberá cumplirse el compromiso contraído por el causante y ratificado por los otros herederos, de adjudicar a la Caja Obrera el bien gravado a la referida institución en pago de una deuda inventariada en autos y todas las gestiones y juicios que se relacionen con los bienes y obligaciones de la mencionada sucesión. — Minas, Noviembre 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Dic.20-13003-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que en los autos: "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 18 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

(Costas) Feb.24-10321-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb.24-1251-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "NEMESIA NATALIA FERRER. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña NEMESIA NATALIA FERRER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido, el 19 de Diciembre de 1873 en la ciudad de San Carlos, bautizada el 2 de Mayo del año 1874 en la parroquia de dicha ciudad, por aparecer en dicha partida con el apellido de Ferrera en lugar de Ferrer, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$13.20 Feb.15-979-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA GOMEZ DE AYUSTO emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 13 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$5.60 Feb.15-982-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 31 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Feb.15-980-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a ección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JEREMIAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 30 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Feb.15-981-v.feb 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ZENI DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Feb.12-929-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Vicente Viola; y 4.o Que se ha fijado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 17 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Dic.24-13163-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO OTAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943 — Mario Durañona, Actuario.

$16.10 Feb.1.o-375-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la esposa del causante, doña CLARA AGOSTINI DE GRAZIANI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eustaquio Graziani, que adolece de los siguientes errores: A) Donde dice Eustaquio Grazziani debe decir "Eustaquio Graziani" el apellido del padre del causante Antonio Grazziani debe decir "Graziani" el apellido de la madre del causante, donde dice "Bachi" debe decir "Bacci" y el nombre de la esposa del causante, donde dice "Emilia Bacci" debe decir "Clara Agostini", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1944 — Mario Durañona, Actuario.

$15.00 Feb.12-948-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "CANDIDO VICO. Denuncia", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a un animal bovino de las siguientes características: hembra, mocha, negra, de marca H para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Diciembre 6 de 1943. — Américo Acland, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-10159-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVES OLIVEIRA o JUAN A. OLIVEIRA o JOAO ALVES DE OLIVEIRA o ALVES OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.15-1016-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Feb.15-1017-v.feb.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "EMILIA DEL LONGO. Rectificación de partida". (Libro 31. Folio 451), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Emilia del Longo, solicitando rectificar su partida de nacimiento, ocurrido en la 2.a sección de este Departamento el 29 de Junio de 1910, hija de Angel del Longo; (acta número 55 fojas 28), en la parte donde dice sexo masculino debe decir "sexo femenino" y en donde aparece con el nombre de "Emilio" debe decir "Emilia" Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$13.50 Feb.15-1013-v.mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TERESA PEREIRA DA SILVA DE DA SILVA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$.600 Feb.17-1063-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINIANO VIZCAINO o JUSTINIANO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Feb.24-1224-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1944. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Feb.24-1225-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Silvera Castro, Manuela B. Méndez, Carlos Castro, Celedonia Castro de Barrios, Bernardina Castro de Techera, Constancia Iguini, Justiniano Castro y Mercedes o Francisco Mercedes Castro, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien y a las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en India Muerta, trecera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 174 y que, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Febrero de 1916, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 14 de Marzo del mismo año, se compone de novecientas noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento once metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: por el N. E., con campo de la sucesión de Luciano de los Santos; por el S. E., el arroyo de India Muerta por medio, con campos de Domingo Aguirre, de Cirilo de los Santos, de Wenceslao Urioste, de Tomás de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Eusebio de los Santos, de Eladio y Mercedes de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Faustino Catalino Brun, de Elbio E. de los Santos y de José Manuel Brun; también con campos de José Manuel Brun y de la sucesión de Quintín H. de los Santos y, finalmente, cañada límite por medio, con campos de la sucesión de Quintín H. de los Santos, de María B. Olid de Garaza y de Secundina Olid; por el S. O., con campos de Fermín Graña y de Julián Graña, y por el N. O., camino departamental de Rocha a Treinta y Tres, por medio, con campo de Juan Suburú Graña y además con campo de Juan Suburú Graña y de Francisco Pereyra (hoy de Antonio Eluen), a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 9 de 1944. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$98.90 Feb.19-1121-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "CUPERTO SPALATTO. Rectificación de partida de su hijo Alvear", se hace saber que ante el referido Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alvear Spalatto, pues en ella, donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.50 Feb.19-1122-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GUERRA o ARTEMIO LAZARO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Feb.19-1123-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA DE AVILA DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Feb.17-1056-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en el expediente caratulado "LUMBER CORRADI IRISARRI. Información de vida y costumbres para obtener el título de escribano" se ha presentado por el interesado el escrito del tenor literal siguiente: "Juzgado Letrado del Departamento de Rocha. — Señor Juez: Lumber Corradi Irisarri, domiciliado en General Artigas número 113 al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de don Juan Tomás Amorín y don Raúl C. Borsani, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Fecho, se me expedirá testimonio. — Lumber Corradi Irisarri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 7 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.90 Feb.17-1051-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 9 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.60 Feb.17-1073-v.v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALVEZ RODRIGUEZ y ESTHER o ELIDA ESTHER FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.10 Feb.17-1075-v.mz.1.o.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento don Rodolfo E. Vidal dictada en autos "MANUEL VICTORINO GONCALVES DA TRINDADE. Segunda copia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Victorino Goncalves da Trindade solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano doctor Casimiro Silva, de esta ciudad, el día nueve de Setiembre de mil novecientos treinta, por la cual don Victorino Goncalves da Trindade y doña Juana Pereira Miranda de Goncalves, padres del peticionante, le donaron la nuda propiedad de una fracción de campo destinada a pastoreo, con sus alambrados ubicada en Sopas, quinta sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con los números novecientos veintiuno y novecientos veinticuatro, compuesta de mil quinientas sesenta y una hectáreas seiscientos ochenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, arroyo Sopas; al Este y Sudeste, sucesión Joaquín da Costa Nunes (hoy Tertolino da Costa Nunes); al Sud y Sudoeste, zanja de la Sociedad o del Sauce, que separa de la sucesión de Feliciano da Costa Teixeira, y al Oeste, Joaquín da Costa Nunes (hoy María Eufrasia Correa de da Costa Nunes), y al Noroeste, campo donado a Juan Feliciano Goncalves da Trindade. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Salto, Enero 19 de 1944. — Julio Federico Aris, Actuario Interino.

$54.50 En.25-471-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALA DE MERONI o FRANCISCO MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Feb.17-1072-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE JACINTO MOLINS JUAN o CARLOS MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.00 Feb.17-1074-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Feb.17-1076-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALONSO, ATANASIO ANTONIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.84 Feb.16-1048-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECOLASTICO AGUIAR o ESCOLASTICO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.80 Feb.16-1042-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA GREGORIA GARCIA DE DIAZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Febrero 5 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.80 Feb.12-937-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO CAYETANO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.40 Feb.24-1250-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CROSI DE ISABELLA o MARIA ANTONIA CROSI DE ISABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.20 Feb.23-1188-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBISU DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.80 Feb.15-1024-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la su-

cesión de PEDRO DOROTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.30 Feb.16-1031-v.feb.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "AMBROSIO A. COLOMBO. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que don Ambrosio A. Colombo se ha presentado solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Mario Piguillem, en esta ciudad, el 28 de Julio de 1906, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 279 y por la cual la Junta Económico Administrativa de este Departamento declaró salido del dominio municipal a favor de doña Belmiria Fernández Freitas el inmueble que comprende el solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 154 sito en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Wáshington Beltrán, y compuesto de una superficie de 932 metros 41 centímetros y 50 milímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1943. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$52.80 En.29-548-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "INICENCIA CUADRO DE VICA. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carolina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 17 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.50 En.22-426-v.feb.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO A. COLOMBO iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto al inmueble que se determina a continuación: Un terreno con su respectiva construcción situado en esta ciudad, en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Wáshington Beltrán (antes Río Negro), que es parte del solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana, con una superficie de 932 metros 41 centímetros y 50 milímetros cuadrados, deslindados así: 28 metros 633 milímetros de frente sobre la calle 25 de Mayo, por 32 metros 55 centímetros sobre la calle Wáshington Beltrán, lindando, además: al Noreste, con terreno de doña Juana Berrouhet de Fournier y al Noroeste con doña Nery Holden de Mello. La propiedad de la referencia se encuentra empadronada con el número 154. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al expresado inmueble a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1943. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$53.00 En.29-550-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MAMERTA VIANA DE AMOROS y MARIA DANIELA o MARIA DANZILA, RENE ISIDRA o RENE ISIDORA, BLANCA NATIVA o ANA NATIVA, ANTONIO y LUIS ERNESTO AMOROS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1944. — Doroteo Acevedo, Juez de Paz Encargado.

$6.50 Feb.23-1187-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TEODORO LENU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.20 Feb.19-1124-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA VIGNOLI DE FERNANDEZ y FRANCISCO EDUARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.10 Feb.15-993-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA SINFORIANA ROMAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 Feb.15-991-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que don CARLOS A. LARROSA se ha presentado en los autos "Máxima Sunes u Osuna u Ozuna de González Sucesión". (Libro 16. Número 210. Folio 34), solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De nacimiento de Froilán González, por expresarse Froiran y Froyran y la madre con el apellido de Suna en vez de Ozuma; del nacimiento de Juan Francisco González, en la que solo se estableció Juan y aparece la madre con el apellido Díaz en vez de Ozuna; del nacimiento de Justa González, por establecerse el apellido de la madre Díaz en vez de Ozuna; nacimiento de Juliana González aparece el apellido de la madre Osuna en vez de Ozuna; de defunción de la causante Máxima Ozuna por aparecer con el apellido Sunes por error; y de nacimiento de Ramona González por aparecer la madre con el apellido Díaz en vez de Ozuna. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$22.10 Feb.15-990-v.mz 4.

REMATES JUDICIALES

CARLOS COMESAÑA
(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO GARCIA LAMELAS y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene empadronada con el número 22059, ubicada en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1918, compuesta, según títulos de una superficie de ciento sesenta metros dieciocho decímetros, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Este, al bulevar General Artigas; 15 metros 36 centímetros en el fondo, lindando con Balparda: 15 metros 41 centímetros en el Norte, lindando con la Sucesión Mainetti, y 13 metros en el Sud, lindando con el solar 9, de Santiago S. Cousillas y, según mensura practicada en Enero de 1912 por el agrimensor Ricardo Belloni, contiene un asuperficie de 132 metros 82 decímetros con 7 metros 45 centímetros de frente al Este al bulevar General Artigas; 15 metros 10 centímetros al Norte, confinando con la Sucesión Mainetti; 16 metros 8 centímetros al Sud, lindando con Luis Scapusio, y 12 metros 65 centímetros al Oeste, lindando con Claudio Balparda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento, colector o vereda, serán de cargo del comprador; 3.o Que el saneamiento de la propiedad a venderse está pagado y que se adeuda la cuenta número 96448 por pavimento, que con intereses y recargos al 15 de Diciembre último, asciende a $ 381.07 más los gastos judiciales; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$49.50 Feb.19-1126-v.mz.9.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Orden Juzgado de Paz undécima sección. Autos "Ernesto Quincke, S. A. contra ERNESTO CRISTIANI. Ejecución de prenda": Dos cámaras frigoríficas embaldosadas, usadas: un equipo condensador F 37; dos evaporadores - enfriadores 65349, nuevos, rematará el siete de Marzo a las 15 horas. Local depositados: 8 de Octubre 4237. Al mejor postor. Seña: 20 o|o.

$4.30 Feb.23-1164-v.mz.4.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el día 2 de Marzo de 1944, a las 14 y 30 (2 1|2 p. m.), en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cristóbal Caraballo. Intestado"; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Martín Clorinda y Angélica o Angelina. Incapacidad"; Letrado Correccional de primer turno, en autos "Ervino Dario Gatti y otros. Hurto y encubrimiento"; Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "Herman Piascowsky contra Alonso Ferrari"; de Paz de la 10.a sección en autos "Manuel Martins Da Fonte, David Estévez y Manuel Alfonso contra Juan Viazzi. Juicio ejecutivo"; de Paz de la 15.a sección, en autos "Hugo Lena contra Ricardo Shaw Villegas. Cobro de pesos"; de Paz de la 15.a sección, en autos "Hugo Lena contra Silvano Rodríguez. Cobro de pesos"; cantidad de tablones albañil, máquina de cortar hierro, muebles varios, tarros para helados, 1 automóvil marca "Auburn" otro marca "Ford V - 8" de lujo, mercadería de tcinda y cantidad de objetos varios.

Informes: Misiones 1523. Teléf. 8 - 14 - 20.
Exhibición: día miércoles 1.o de Marzo.

$16.40 Feb.18-1103-v.mz.2.

ALEJANDRO E. REQUENA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "ROSA MARIA DEL PILAR ODIZZIO DE FERNANDEZ, ANTIOCO ARTURO, JULIA FELICIA y ERASMA MANUEL MARCELINO ODIZZIO. Cesación de condominio", se hace saber que el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alejandro E. Requena, asistido del subscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de un mil novecientos pesos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la ciudad de Maldonado, empadronada con el número ciento setenta y ocho en la manzana número veintiocho, compuesta de una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros, veinte y dos decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Antonio Azuaga Nougué de 4 de Noviembre de 1943 y que linda: al Norte, con doña Juana Roux de Oteguy, doña Ana Nieves de Marpons y sucesión de doña Leda de los Santos Roux; al Este, en 13 metros 20 centímetros frente a la calle 18 de Julio; al Sur, con las sucesiones de don Eliseo Odizzio y don Antonio I. Odizzio; y al Oeste, en 12 metros 17 centímetros, con la calle José Dodera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras hallan postores que mejoren la oferta, siempre que éstas fueren continuadas. C) Que los gastos de escrituración, certificación y sus correspondientes honorarios, así como los de práctica, serán de cuenta del comprador. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 17 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$37.50 Feb.24-1252-v.mz.13.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Banco Territorial del Uruguay" contra RICARDO PO-

SODENTE y otro. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 11 de Marzo de 1944, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil ad-hoc, y del subscripto Escribano, se procederá a la venta en remate público y al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 20.160 00 o sea las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 56121, compuesto de una superficie de 1.134 metros, teniendo 20 metros de frente al Norte a la calle Reyes, por donde la puerta de edificio lleva el número 1132, entre las de Lucas J. Obes y Lugano, distando su punto medio de esta última, de 87 metros 35; 22 metros 90 al Sur; 61 metros 50 al Este y 72 metros 90 al Oeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva, pavimento, colector, y demás mejoras si se debieren, así como cualquier impuesto de que gravare la propiedad. 3.o Que el expediente, se encuentra en la oficina del Juzgado de la 2.a sección, calle Ituzaingó 1482. 4.o Que los títulos de propiedad, podrán ser examinados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde están depositados, en garantía de un préstamo (Hipoteca urbana número 983, serie 29) que actualmente asciende a mil ochocientos ocho pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 1.808.56) cuyo saldo podrá tomar a su cargo, el comprador por resolución expresa del Banco. — Montevideo, 17 de Febrero de 1944. — Juan Carlos Viapiana, Actuario ad-hoc.

$38 10 Feb.25-1200-v.mz.10

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Casa en Médanos 1780

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de MANUEL TORRADO GONZALEZ, ANTONIA VIDAL DE TORRADO y VICENTE o VICENTE OSVALDO TORRADO VIDAL", se hace saber al público que en el día 10 de Marzo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.266.66 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, situado en la Aguada de ésta Capital, empadronado con el número 13.296, compuesto de una superficie de 204 metros 20 decímetros, deslindados así: 9 metros 449 milímetros de frente al Oeste, a la calle Médanos número 1780, (antes 34); 26 metros 629 milímetros en los costados Norte y Sur, y 6 metros 13 milímetros de fondo al Este, lindando por esos vientos con Ramón Montenegro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y el 1 o|o de comisión de los martilleros, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Nicanor dos Santos, Actuario. $31.00 Feb.24-1243-v.mz.11.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en los autos "José M. Botana con AIDA AGUIAR ORTIZ. Cobro de pesos", se hace saber al público, que el día 14 de Marzo de 1944, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil ad-hoc, y del subscripto escribano, se procederá a la venta en remate público, al contado y por un precio que exceda de pesos 76.67 la hectárea, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Cuchilla Cabo de Hornos" empadronado con el número 5770 y compuesto de una superficie (según plano del agrimensor, Carlos A. Furtado de Junio de 1930), de 65 hectáreas 2.699 metros 78 decímetros, teniendo 552 metros de frente al Este, a la carretera a Migues, (próximo al kilómetro 76). Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva e impuestos y mejoras que gravaren el bien. 3.o Que el expediente, se encuentra en la oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Juan Alberto Gazerque, Actuario ad-hoc.

$34.40 Feb.24-1266-v.mz.14.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Doscientas latas pinturas, barnices y anilinas "R. Kearsley"; 1.370 rollos papel de empapelar, 75 parlantes nuevos para radio, 34 pick - up, discos, máquina coser "Unión" para tapicero y artículos de tapicería, 1 perforadora eléctrica y 4 martillos neumáticos para perforaciones, escritorios, sillones, estantería, etc. En nuestro salón, Piedras 318, el martes 29 de Febrero, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "DAVID THOMSON HERALD. Intestado".

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Feb.18-1105-v.feb.29.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el día 2 de Marzo de 1944 a las 14 y 30 (2 1|2 p. m.), en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cristóbal Caraballo. Intestado"; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Martín Clorinda y Angélica o Angelina. Incapacidad"; Letrado Correccional de primer turno, en autos "Ervino Darío Gatti y otros. Hurto y encubrimiento"; de Paz de la 8.a sección, en autos "Hermano Piascowsky contra Alonso Ferrari"; de Paz de la 10.a sección, en autos "Manuel Martins Da Fuente, David Estévez y Manuel Alfonso contra Juan Viazzi. Juicio ejecutivo"; de Paz de la 15.a sección, en autos "Hugo Lena contra Ricardo Shaw Villegas. Cobro de pesos": cantidad de tablones albañil, máquina de cortar hierro, muebles varios, tarros para helados un automóvil marca "Auburn", otro marca "Ford" V-8 de lujo, mercadería de tienda y cantidad de objetos varios. Informes: Misiones 1523. Teléf. 8 - 14 - 20.

Exhibición: día miércoles 1.o de Marzo.

$16.40 Feb.18-1103-v.mz.2.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Moras contra ALFONSO DE SALTERAIN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo Hijos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 30046 (parte), situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Jaime A. Botet, registrado con el número 77 el 1.o de Febrero de 1936 en la Dirección General de Avalúos con una superficie de 332 metros 42 decímetros, que, según dicho plano, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Nordeste, frente a la calle Eugenio Masculino números 2600|04; 38 metros 45 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad del señor Bermúdez; 8 metros 62 centímetros al Sudoeste, con la fracción "A" de dicho plano, y 38 metros 45 centímetros al Sudeste, con la fracción "C" del mismo plano y con propiedad del señor Francisco Pace. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 767 serie "30"); 3.o Los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.30 Feb.18-1087-v.mz.8.

EDUARDO P. CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo dictada en los autos "MARIA R DE GIL. Quiebra" (Lo. 31, Fo. 388), se hace saber que el día 8 de Marzo venidero, a la hora dieciséis en el local de la calle Sarandí casi esquina Brasil, se procederá a la venta por el martillero don Eduardo P. Cabrera, de todas las mercaderías, maquinarias, etc., que componían la fábrica de camas que la fallida tenía en esta ciudad y cuyo detalle obra de fojas 30 a 31 de estos autos. Se previene: 1.o Que el remate es al contado; y 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos. — Rivera, Febrero 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$11.00 Feb.17-1064-v.mz.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE

Buen solar de terreno de 400 metros. Remataré en su ubicación, el día 29 de Febrero a la hora 16 y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor don José Miranda, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra PASCUAL FORTINO y CAYETANO AMERICO PICCININNO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 29 de Febrero del corriente año, a la hora 16 y 30 el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido por el señor Alguacil ad-hoc y el escribano Actuario designado en autos, y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Barrio Marconi, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 401 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Julio de 1910, de la fracción letra "O", empadronado con el número 79.438 y compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Pasteur (hoy Itacumbú), entre las de Gregorio Pérez y Burgueño (ex Guterberg); la misma dimensión en la línea del Noreste, por donde linda con el solar número 407; cuarenta metros, en el costado Noroeste lindando con el solar número 402 e igual medida en el costado Sureste, por donde limita con el solar número 400 distando su punto medio de 25 metros de la esquina que forman las calles Itacumbú y Burgueño. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados, serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Ituzaingó número 1482 a disposición de los interesados. D) Saneamiento, no tiene; pavimento cuenta número 17.403, saldo actual $ 310.64. — Montevideo, Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. —Juan Carlos Viapiana, Actuario ad-hoc.

$40.80 Feb.12-977-v.feb.29.

ARTURO N. DE SOUZA
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno don Enrique López Piñeyro, dictada en el expediente caratulado: "La Sucursal de la Dirección de Impuestos Directos contra ANACLETA FOROSA DE ROLDAN. Cobro de contribución inmobiliaria." Se hace saber al público que el día 29 de Febrero del actual, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en Carpintería, se procederá por el martillero don Arturo N. de Souza, asistido del subscripto a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicado en la 5.a sección, empadronado con el número 1694, compuesto de un área superficial de veinticinco hectáreas cinco mil ciento ochenta y dos metros y cuyos límites son: por el Norte y Oeste, Eustaquio Vera, por el Sur, Agapita Farosa de Rosano, y por el Este Gregorio Vera. Se previene: 1.o) Que dicho bien ha sido tasado en la suma de setenta pesos la hectárea. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o) Que los gastos de escrituración serán cargados a costas; y que los certificados, como igualmente la comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para que sea publicado por quince días expido el presente. — Carpintería, Enero 29 de 1944. — E. López Piñeyro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.4-10201-v.feb.29.

CARLOS COMESAÑA
(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 500), se hace saber al público que el día 9 de Marzo

del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 393.07, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 58.732, compuesta, según plano practicado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Enero de 1914 por una superficie de 267 metros cuadrados 75 decímetros, señalada con el número 2 en el mencionado plano y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Inglaterra; 31 metros 50 centímetros en la línea del Este, lindando con los inmuebles empadronados con los números 58.731 y 58.728, igual medida en la línea del Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 58.733, y 8 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Sur, lindando con el inmueble empadronado con el número 58.727. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no se ha determinado en el expediente si se adeuda o no el pavimento por el frente a la calle Inglaterra; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$48.00 Feb.19-1125-v.mz.9.

AURELIO SURRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Pilar Rodríguez contra ELIAS ASED. Divorcio unilateral", se hace saber al público que en el día 8 de Marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Aurelio Surra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos a la promesa de compraventa número 23.597, expedida por el Banco Popular del Uruguay, con fecha 5 de Abril de 1935, inscripta en el Registro respectivo con el número 1.012 al folio 239 vuelto del libro 14, respecto a un solar de terreno empadronado con el número 88.325, señalado con el número doce en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto el 13 de Setiembre de 1934 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros, con 12 metros de frente al Norte, a la calle Oficial número 5816, entre las de Rafael y Venecia, por 38 metros de fondo. Y a la vez las construcciones y demás mejoras existentes sobre el mismo solar. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) Que la promesa de compraventa, a que se hace referencia y los demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$34.40 Feb.18-1135-v.mz.8.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de FILOMENA MEZZANO DE TUZZO", se hace saber al público que en el día 11 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación y a la hora 17 se procederá por el martillero señor Raúl Camacho Loubeffosse, asistido de los señores, Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 2.400.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio, mejoras y demás anexos, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 18.630, formada por dos parcelas: Una de ellas, es el terreno designado con el número 1 en el plano respectivo, manzana número 858, compuesto de una superficie de 123 metros 16 decímetros deslindados así: 11 metros 4 centímetros de frente al Sud, a la calle Blandengues número 2045, antes Concordia; 24 metros 98 centímetros al Noreste, a camino vecinal y 22 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano, y la otra parcela tiene una superficie de 134 metros 12 decímetros deslindados así: 26 metros 45 centímetros lindando con la otra mitad del camino suprimido; al Sudoeste, 24 metros 98 centímetros lindando con bien de la causante; al Noroeste, 5 metros 40 centímetros con el camino suprimido, esto según plano del agrimensor Pedro B. Bottaro Schenone. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de la escritura de compraventa, timbres universitarios certificados y demás que sean necesarios, como la comisión legal del rematador, serán de cuenta y cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. —Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$41.00 Feb.23-1244-v.mz.10.

MARIO MANTRANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Roselló Julio C. contra JOSE L. TERRA. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 160), se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero don Mario Mantrana, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 5.133.33), importe de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número sesenta y cuatro mil cincuenta y tres y actualmente con el número ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve (158659), señalado con el número dos en el plano del agrimensor Pedro Arrillaga, de Febrero de 1936, con una superficie de doscientos veinticuatro metros treinta decímetros, que tienen: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Blanes Viale (hoy Cambará) número 1611, entre las de Gabriel Otero y Divina Comedia; veintiún metros sesenta y dos centímetros de fondo al Nordoeste, con el solar número uno; diez metros setenta centímetros en el fondo, al Sudoeste, lindando con el bien empadronado con el número 64049, y veinticinco metros al Sudeste, con propiedad de Miguel A. Acevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde está afectado el inmueble con primera hipoteca (U. N.o 602, serie "31"), a disposición de los interesados, y el expediente y demás antecedentes de la ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$45.40 Feb.14-954-v.mz.3.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Vitale Félix (hijo) con NESTOR LATORRE y otra Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 592), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del señor martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios empadronada con el número 76.096, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesta, según plano practicado por la respectiva oficina municipal, el 4 de Setiembre de 1937 de una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, sobre la avenida Peñarol entre la avenida General Flores y el camino Cuchilla Grande, distando su punto medio 101 metros 63 centímetros de la esquina formada con el camino Cuchilla Grande; 45 metros al Este, con el bien padrón número 76097; 10 metros en la línea del Norte, con el bien padrón número 76.064 y 45 metros al Oeste, con el bien padrón número 76.095. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, como también que serán de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración y comisión de remate, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, arrimos y cargas análogas; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.40 Feb.9-855-v.feb.28.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Interesante remate de una fracción de terreno sita en Piedras Blanca, sobre el camino Repetto, a unos 400 metros de la parada del tranvía número 17, que venderé de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Longhi Asunción Ursula contra ANDRES MERA VIGO, por sí y por sus menores hijos Hilda Juana, Andrés Audemar, Nelson M. y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 32. Fo. 345), se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por intermedio del señor martillero don Angel Gazzano y ante los señores Alguacil y Actuario, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de quince mil seiscientos cinco metros, ubicada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón número noventa mil seiscientos treinta y tres, señalada con el número 7 en el plano de Setiembre de 1939, del agrimensor Horacio Uslenghi, que se deslinda así: ochenta y tres metros tres centímetros al Sur, sobre el camino Repetto (macadamizado); ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Norte, con José Ferraro, padrón número 90632; ciento ochenta y cuatro metros quince centímetros al Este, con la fracción número ocho, y ciento ochenta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Oeste, con las fracciones números uno dos y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, siendo, además, de su cuenta, los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero, así como también toda cantidad que pueda adeudarse por concepto de medianería o pavimento; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Colombia 1368 (Teléf. 2 - 42 - 56).

$42.00 Feb.14-983-v.mz.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JULIO BARTOLOME MUÑOZ. Pieza separada sobre regulación de honorarios del doctor Mateo F. Parisi", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 21.884.22, el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen situados en el Cordón, de este Departamento, manzana oficial número 481, designados con los números 3 y 4 en el plano levantado en 1906 por el agrimensor Javier Alvarez, compuesto el solar número 3 de una superficie de 633 metros 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 57 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1732, entre las de Paysandú y Cerro Largo; 53 metros 95 centímetros en el costado Sudeste, por donde linda con el solar número 2; igual extensión al Nordoeste, confinando con el solar número 4, y 11 metros 92 centímetros en el fondo, al Nordeste, que linda con terreno baldío; y el solar señalado con el número 4 tiene una superficie de 634 metros 64 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 59 centímetros de frente a la indicada calle Arenal Grande; 53 metros 95 centímetros en el costado Sudeste, que linda con el solar que se acaba de deslindar; igual extensión al Nordoeste,

lindando con varios propietarios, y 11 metros 93 centímetros en el fondo al Nordeste, confinando con terreno baldío. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Bafleta, Actuario.

$44.00 Feb.23-1194-v.mz.10.

ELIO MENONI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay con sucesión de JUAN CASAL. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que, el día 6 de Marzo del corriente año, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Elio Menoni, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado y testigos, procederá a vender en remate público, sobre la base que exceda a las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, todas las partes indivisas que como sucesores de don Juan Casal, les corresponden a Ema Aída, Juan Lorenzo, Hugo Alberto, Carlos María, Elsa Renée, Ida Planca, Bolívar, Asdrúbal Domingo Casal y a doña Bernarda Sampayo de Casal en el siguiente bien inmueble: Una chacra con todas las mejoras que contiene, señalada con el número ciento nueve de la manzana número doce situada en el ejido de la villa Bella Unión, compuesta de una superficie de once hectáreas, sesenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiarias, dentro de los siguientes límites: trescientos cuarenta y tres metros por cada uno de sus cuatro lados lindando, por el Norte y Este, calles públicas, al Sur, con doña Juana Torres y por el Oeste Cornelio Torres, cuya propiedad está actualmente identificada según planilla de cotribución inmobiliaria con el número doscientos sesenta y ocho. Se previene también lo siguiente: que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y comisión del rematador serán de cuenta del comprador lo mismo que la contribución inmobiliaria que se adeudare. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina del Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Bella Unión, Febrero 3 de 1944. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$39.50 Feb.15-1015-v.mz.4.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Musselli Jorge contra ANTONIO LIPUMA. Ejecución de hipoteca" el día 29 del corriente a las 10 y 1|2 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Malnero, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje "Laguna de los Patos" 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5312, compuesta de una superficie de una hectárea y tres mil quinientos cuarenta y nueve metros, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Lacaze, de Mayo de 1925, lindando: al Norte, con los Hermanos Acevedo; al Sur, con Luis Bernardi; al Este, con María Bernardi de Cetti, y al Oeste, con frente al camino nacional. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados para su examen; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos de escritura y extracción de certificados serán de cuenta del comprador. — Colonia, Febrero 3 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$27.00 Feb.8-809-v.feb.26.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MARIA LUISA, NICASIO, ESMERALDA, CEFERINO RAUL, FRANCISCO BRUNO, GUALBERTO y FAUSTINO BORGES. Nombramiento de tutor". (Libro 20. Folio 212), se hace saber que el día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado por el martillero Público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio superior al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sea al de ciento dos pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo señalada con el número diez en el plano del agrimensor Juanicó, compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco metros, dos mil seiscientos sesenta y dos centímetros, lindando, al Norte, con la número once, al Sur, con Rafael Ferullo, al Este, con la número nueve, y al Oeste, con el camino vecinal de Tala a Pueblo Solís. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores al precio de venta establecido; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada ésta, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 8 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Feb.12-975-v.feb.29.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno de Montevideo, dictado en los autos "LUIS FEDERICO CHOLLET. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Marzo entrante, a las nueve horas, en casa del causante, en Colonia Inglaterra, 1.a sección judicial, se procederá por el rematador don Juan Z. Etchart, asistido por el Alguacil y Actuario de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, al remate de bienes muebles y semovientes propiedad de la sucesión, entre los cuales se encuentran: Una trilladora "Case" con motor, una cosechadora "Case" de 13 pies, una sembradora "Diering" 20 discos, una rastra 16 discos una desnatadora "Domos" 300 litros, un camión "Chevrolet" 4 cilindros, un automóvil "Overland" 6 cilindros, una segadora "Mac Cormick" 3 pies, etc. Se previene: 1.o Que las ventas son al mejor postor y al contado y se deberá consignar su importe al serle aceptada la oferta; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Feb.16-1047-v.feb.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brun, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados medianeros, ubicada en la sexta sección de este Departamento, paraje "Mataojo", empadronada con el número 3821, compuesta de ciento setenta y una hectáreas, nueve mil setenta y ocho metros, lindando: al Norte, padrón 678, con José P. Nogueira, cuchilla del Rinzón y camino vecinal por medio; al Sud, padrón 789, arroyo del Tigre por medio, con don Manuel Lussich Nin; al Este, padrón 677, de don Manuel Núñez, y al Oeste, padrón 676, de Mauricio de Freitas Guimaraens. Se hace constar: 1.o Que la venta se realizará con la base de mil setecientos pesos, debiendo el adquirente consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que esta subasta se ordenó en los autos "Sucesión de ANICETO MARQUES DOS SANTOS y PETRONA REINOSO", que radican en este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 9 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$28.90 Feb.17-1065-v.mz.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "María de Souza Reis de Ulloa contra ATALIVIO PEREIRA DAS NEVES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en "Mataojo Grande", 6.a sección judicial del Departamento de Salto, las que se deslindan así: Primero: Una fracción está señalada con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, el 24 de Enero de 1936 compuesta de 145 hectáreas, 0621 metros 3750 centímetros cuadrados, linda: al Nordeste, 1192 metros 90 centímetros, con Andralina Rodríguez da Silva de Pereira das Neves (hoy sucesión Juan Etchatz); Sudeste, 1120 metros 60 centímetros, con Odalio Rodríguez da Silva (hoy Marciano González Brum); al Sud-Sudeste, 1245 metros 70 centímetros, fracción que se deslindará, y Noroeste, 1349 metros 50 centímetros, con Tarcizio Cardoso. Empadronada con el número 2411. Y segundo: Otra fracción mensurada y dividida por el agrimensor Arsenio Nunes, en Marzo 14 de 1921, compuesta de 141 hectáreas, 6638 metros 1264 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, 1245 metros 60 centímetros con la fracción antes descripta; al Este, 981 metros con Etelvina Gracés de Rodríguez da Silva; Sud, dos líneas: la primera, de 872 metros 40 centímetros de Nordeste a Sudoeste y, segundo, 607 metros de Sudeste a Nordeste, lindando en toda la extensión con Etelvina Gracés de Rodríguez da Silva. Empadronado con el número 767. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$43.10 Feb.10-859-v.feb.29.

ANGEL MAZZIOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Félix Acuña. Curador de JUANA ACUÑA y SOFIA ACUÑA DE PALMARIN. Venta de inmuebles", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación y con asistencia del Alguacil de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti procederá a vender en remate almoneda y con la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), un terreno que consta de una superficie según títulos, de novecientos ochenta y nueve metros veintisiete centímetros y finca situada en calle Río Branco y Joaquín Suárez, padrón número 2648, que linda: por el Norte, con Nicolás Sisurqui; al Sur, calle Río Branco; al Este, con M. Bojreibe, y al Oeste, calle Joaquín Suárez. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o, y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Mercedes, Febrero 16 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.90 Feb.23-1189-v.mz.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he enajenado a la sociedad "BANQUERO y COMPAÑIA" el comercio que en el ramo de venta de artículos de sport se halla situada en la calle Soriano 903, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Amanda Banquero.

$5.90 Feb.10-858-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Lejb-Wolfsdorf Rader prometió vender a ABRAM MOJSZE GERWER, el comercio de almacén y lechería establecido en Montevideo, calle La Paz 1781. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento número 6.

$6.40 Feb.23-1185-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender mi farmacia "San Isidro" sita en Millán y Américo Vespucio, deben presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904. — Febrero 12 de 1944. — CLELIA MACERA DE MESCIA.

$7.50 Feb.23-1168-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor CECILIO FERNANDEZ, el almacén situado Guadalupe 1951. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. —Carlos Apolo.

$5.80 Feb.23-1173-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor José Sabatucci ha resuelto vender su casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres y taller de sombrería posee en esta ciudad, avenida Agraciada número 4139 bis, bajo la denominación de "Casa Sabatucci", a los señores LUIS ARMANDO GHUIETTA y JOSE MARIA CARMEJA. A los efectos legales se comunica a los interesados, que deben concurrir con sus documentos a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Sabatucci. — Luis Armando Ghuietta. — José María Carmeja.

$12.20 Feb.24-1242-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general que para el vencimiento de las publicaciones legales será liquidada la sociedad comercial "CEPPI y CATALANO", que explotaba el giro de joyería en la avenida Agraciada 2279. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentarse a cobrar sus cuentas porque después del término legal no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. —Salvador Catalano. — Cosme Ceppi.

$11.00 Feb.24-1240-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor del señor MONICO DOMINGUEZ, el café y billar sito en la avenida San Martín 3646 interviniendo la Oficina Centro Comercial La Amistad de Palumbo Hermanos. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Francisco Wasileswki.

$4.60 Feb.24-1255-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don CARMELO GALIANO, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tengo instalada en la calle Médanos número 1050, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores, para que con los justificatvios de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Manuel Luis Esteves.

$13.50 Feb.24-1232-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GRECO URUGUAYA LIMITADA"

A los efectos del artículo 6.o decreto-ley número 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber, que el día 3 de los corrientes mes y año, por ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, hemos constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: Aaron Perahia, casado con María Aruguete; Aaron Benesdra, casado con Esther Perahia; Isaac Benesdra, soltero; Moisés Nahmias, casado con Alicia Ezratty y Roberto Ezrattiy, soltero; los tres primeros, griegos; el 4.o, ciudadano legal argentino, de origen griego y el 5.o, checoeslovaco, todos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Buenos Aires. Naturaleza: de responsabilidad limitada. Designación: "Greco Uruguaya Limitada". Objeto: fabricación, compra venta, exportación e importación de zapatos e implementos destinados a los mismos fines. Sede: ciudad de Montevideo. Plazo: cuatro años desde el 15 de Diciembre 1943 en adelante, prorrogable automáticamente por 5 años más si no fuere denunciado con 6 meses de anticipación por la doble mayoría de socios y capitales. Si se denuncia, pueden optar los otros socios por la liquidación definitiva o por continuar ellos mediante el pago de los haberes del o los denunciantes. Capital social y aportes: se inicia con pesos 50.000.00 con los aportes de $ 8.500.00 cada uno de los señores Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra; pesos 17.000 00 Moisés Nahmias y $ 7.500.00 Roberto Ezratty. Para su integración se han depositado en el Banco República a la orden de la sociedad $ 16.000.00; se ha transmitido a ésta por el valor de $ 19.000 00 la fábrica de calzado adquirida por los socios en esta misma fecha, por compra a "Rubini Hermanos" y se ha fijado el término de 90 días para la entrega de los pesos 15.000.00 restantes. Opción: se ha estipulado en favor de los socios Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra, la opción de proseguir el giro por su cuenta en cualquier caso de disolución de la sociedad, mediante el pago de los haberes de los otros socios. Fallecimiento e incapacidad de los socios: no produce la disolución de la sociedad hasta el vencimiento del período corriente, fecha en la cual se abonarán los haberes del fallecido o incapacitado y continuarán su giro los otros socios. Gobierno, administración, representación y defensa de la sociedad: estarán a cargo de la Dirección y de la asamblea general. La Dirección se ejercerá por todos los socios, actuando conjunta, separada alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades de administración y de disposición. La asamblea general sesionará, por los menos, una vez al año; sus resoluciones se tomarán a mayoría de votos; los votos se computarán a razón de 1 por cada cuota de $ 5.000.00 de capital, a cuyos fines las fracciones menores de $ 2.500.00, no se tendrán en cuenta y las mayores se tendrán como cuota entera: los socios ausentes podrán ser representados, por carta-poder, por cualesquiera de los socios; ningún socio podrá representar más de 3 mandantes; los herederos del o los fallecidos, serán representados por un apoderado común y los incapaces por sus representantes legales; ningún socio tendrá más de 5 votos sea cual fuere la cuota de capital que posea o represente. Sesionará ordinariamente, en la primera quincena del mes de Enero de cada año y extraordinariamente cuando fuere convocada. Asignaciones a los socios: $ 100.00 mensuales a cada uno de los señores Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra, con cargo a gastos generales. Año económico: termina el 31 de Diciembre de cada año. Gastos generales: alquileres, sueldos, jornales, asignaciones y demás gastos imputables a este rubro. Ganancias y pérdidas: 23 o|o para cada uno de los señores Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra: 14 o|o Moisés Nahmias y 17 o|o, Roberto Ezratty. Balances: primera quincena del mes de Enero de cada año. De las utilidades líquidas, deducción hecha del fondo de reservas, que será del 5 o|o, podrá retirarse el 50 o|o, pasando el 50 o|o restante a la cuenta corriente de cada socio, que devengará el interés del 4 o|o anual. Enajenación de participación y retiro de socios: de acuerdo con el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo fecha 26 de Abril de 1933. Disolución de sociedad por pérdidas: cuando se hubiere reducido el capital social, por pérdidas, al 50 o|o de su monto inicial. Procedimiento general para el caso de liquidación: se confía el cargo de liquidadores a los socios Aaron Perahia, Aaron Benesdra e Isaac Benesdra, que obrarán de conjunto, con las más amplias facultades. Arbitraje: se establece este procedimiento para todos los casos de desacuerdo entre los socios. Domicilio especial de los socios: Rincón 531. Inscripción: número 9, folios 30 al 41 vuelta del Libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$65.50 Feb.24-1226-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JACOBO GELFONT mi casa de comercio ubicada en la calle Comercio número 1681, en el ramo de almacén y lechería. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía Blanco, Rincón número 615 (escritorio número 2). — Montevideo, Febrero de 1944. — Wáshington A. Castro.

$9 60 Feb 8-800-v feb 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a ROGELIO LAMELAS el café, bar y horno de pizza establecido en la calle Sarandí número 352. Acreedores [illegible] ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Marcelino Martínez. — Rogelio Lamelas.

$6.50 Feb.23-1183-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. María E. Rodríguez de González compra el comercio de tienda y zapatería sito en Millán 4198. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Diosisia Quiroga de Devoto. — María E. Rodríguez de González.

$6.30 Feb. 19-1107-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre José García y Silverio Montenegro, comercio venta pan y leche calle Colonia número 1934 (bis). Queda en el comercio nuevamente JUAN GARCIA. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Silverio Montenegro. — Juan García.

$6.10 Feb.23-1184-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto parcialmente la sociedad M. González y Cía., se retiró el socio Aquiles O. Gazzara; continuará con igual razón social y continuarán como socios MANUEL GONZALEZ Y GONZALEZ, JOSE A. NOGUEIRA, OSCAR FRANCISCO y GONZALO D. GONZALEZ CHAS. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en Cuareim 2046. — Montevideo, Febrero 14 de 1944.

$8.20 Feb.23-1180-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor NOE GUINTAL mi casa de comercio en el ramo de canastería sita en la avenida Garibaldi número 1872. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Antonio Guintal.

$6.00 Feb.11-903-v.mz.1.o.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche, S. A., la que se realizará el próximo día 28 de Febrero de 1944 a las 19 horas en el local social, Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio social correspondiente al año 1943; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1944; 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$8.90 Feb 14-376-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a ANTONIO CROCANO el almacén y bar establecido en la calle Pedro Bustamante número 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Cayetano Balbi — Antonio Crocano.

$5.60 Feb.11-897-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a MILTON PORTOS y ALEJO DE LOS SANTOS el almacén y bar establecido en la calle Burgues número 3381. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Juan País Castro. Milton Portos. — Alejo de los Santos

$6.70 Feb.11-898-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores GUALBERTO JUAN LAVAGNA y JULIO CESAR CHIOLDI mi casa de comercio que en el ramo de provisión y bar gira en esta plaza, en la avenida Eugenio Garzón número 1912. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Amílcar Mántaras, calle Lima 1514. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — Eleuterio Rabago.

$7.70 Feb.11-882-v mz 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos rescindido el compromiso de compraventa mediante el cual el señor RAFAEL S. DE VIDA prometió vender al señor GUSTAVO MARIÑO la parte que le correspondía en la sociedad que gira bajo la razón "De Vida y Mariño" en el ramo de fiambrería, café y bar ubicada en esta ciudad, avenida Agraciada números 3891 al 3897. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño.

$9.00 Feb.11-874-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE VANINI la casa de comercio ubicada en esta ciudad, camino Sienra número 231, en el ramo de bar y fonda. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944 — Eusebio Lopardo.

$6.70 Feb.11-875-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don HECTOR COLOMBO GARCIA y a don CARLOS RAVIOLO CANAVERO la parte proindivisa que me correspondía en el comercio denominado "Los Tres Mosqueteros", que giraba en esta ciudad en el ramo de venta de confituras, helados y salón de lustrar, bajo la firma de Banda y Compañía, sito en la avenida General Flores esquina Intendente Suárez, quienes tomaron el activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse a dicho comercio, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Febrero 2 de 1944. — Héctor S. Banda. — Carlos. Raviolo Canavero — Héctor Colombo García.

$16.00 Feb.5-761-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mis socios SANTIAGO CAL y HUGO LALANNE el tercio preindiviso que me corresponde en la panadería "Republicana" que gira bajo la firma Outeiro y Compañía ubicada en la calle Santa Lucía número 4671, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de treinta días. — Montevideo. Febrero 8 de 1944. — Cesáreo Outeiro.

$9.40 Feb.11-[illegible]-v.mz.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti, el 31 de Enero de 1944, fué inscripta con el número 6 folio 16 del tomo 2 del Registro Público de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores JUAN OEHNINGER y ROGELIO SILVA VALLE constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Joe Limitada". Domicilios: Calle Juan José Arteaga número 1410 de la ciudad de Montevideo y en la ciudad de Paysandú. Objeto: Fabricación y compraventa de pinceles, similares e industrialización de la cerda. Capital: Siete mil pesos; dos mil aportados por el señor Silva y cinco mil por el señor Oehninger, de los què éste aportó cuatro mil pesos y mil pesos restantes en el año en curso. Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de cinco años más. El uso de la firma la tienen indistintamente cualquiera de los socios y la administración está a cargo de ambos socios. — Montevideo, Febrero 13 de 1944.

$13.70 Feb.16-1027-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público la disolución de la sociedad que en el ramo de calera tenían constituída los señores Juan José y Pedro Salaverry, que giraba bajo la firma de "Salaverry Hermanos". El socio Pedro Salaverry continuará con el comercio y se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores de la sociedad deben presentarse a la calle Atirá número 15 (Colón), a percibir el importe de sus créditos. — Monetvideo, Febrero 11 de 1944. — Juan José Salaverry. — Pedro Salaverry.

$10.60 Feb.16-1033-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Carlos Alba prometió vender marca registrado "Scott" y activo de la fábrica de caramelos, dulces y bombones establecida en Veracierto 1409, al señor J. A. MORRISON BIANCHI. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Larrañaga 4412. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Juan Carlos Alba. — J. A. Morrison Pianchi.

$6.10 Feb.16-1028-v.mz.6.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Marzo de 1944 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1943; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$11.40 Feb.16-1043-v.mz.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa (artículo 6.o decreto-ley número 8992) que el 2 de Febrero de 1944, ante el escribano Luis Alberto Durán Mullin, los señores Eugenio Gutenberg y Héctor León, formaron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o), con el número 4 al folio 12 y siguientes del libro 2 respectivo, con estas bases: Denominación: "Interaméricas, Exportadora e Importadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Montevideo). Domicilio: Montevideo, ahora en 25 de Mayo número 444 (piso 2, escritorio 2). Objeto: Exportaciones e importaciones, representaciones, comisiones y compraventa mercaderías en general. Plazo: 10 años, desde 2 de Febrero 1944, prorrogable automáticamente. Administración: Señor Eugenio Gutenberg, solo. Capital inicial: $ 5.000.00, mitad integrado y mitad dentro del año de la escritura. Aportes: $ 4.800.00 señor Gutenberg y $ 200.00 señor León. Pérdidas y ganancias: Distribución anual proporción aportes. Asambleas: Anuales. Balances: 31 de Diciembre de cada año.

$12.20 Feb.16-1044-v.feb.29.

CARNICERIA VENDIDA

Manuel Lorenzo Vidal prometió vender a LORENZO MARTINEZ FERNANDEZ su carnicería calle Italia número 3640, sin activo ni pasivo. Acreedores escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.70 Feb.10-856-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a GREGORIO FILLOY el almacén y bar en Colorado 1890, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina Lalumbo Hermanos. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Mónico Domínguez.

$3.80 Feb.10-840-v.feb.29.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot "Isolana Simpática" por el de "Expreso Optimo N.o 3". — Montevideo, Febrero 16 de 1944.

$5.00 Feb.19-1136-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro que he vendido a doña MARIA SEBASTIANI DE URES mi comercio de almacén y venta de leche situado en la calle Comercio número 2152. Los acreedores presentarán sus cuentas en el mismo comercio. — Juan Angel Delfino.

$4.10 Feb.19-1148-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el comercio sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo del nombrado Fernández, fué vendido el 30 de Diciembre de 1942 a ALADINO L. RODRIGUEZ. — Durazno, Febrero 10 de 1944. — Pedro Fernández. — Aladino Rodríguez.

$8.00 Feb.19-1144-v.mz.9.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica doña FLORINDA WALLACE DE PATIÑO la casa que bajo la denominación de "Farmacia Carrasco", de J. Cabezas de Aragunde y Compañía, tenemos instalada en este pueblo. A fin de que los acreedores se presenten a deducir sus créditos dentro de los treinta días hacemos la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero de 1944. — J. Cabezas de Aragunde. — Edmundo D. Delfino.

$9.20 Fbe.19-1143-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta totalmente la entidad social "SORENSON, CAT y COMPAÑIA LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Federico Alfredo Sorenson. Dicha sociedad giraba en esta ciudad, calle Solís número 1480 y se dedicaba a los ramos de representaciones, comisiones, etc. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus documentos los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Carlos Enrique Cat. — Federico Alfredo Sorenson. — Antonio Ulfeldt.

$11.20 Feb.19-1127-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Tintorería Biere se transformará en Tintorería Biere, S. A., instalada en Maldonado número 1109. Los acreedores deberán concurrir presentando los justificativos de sus créditos al escribano Silverio Dinardi, calle 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3). — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Miguel Biere.

$8.00 Feb.19-1116-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ANTONIO COSTANIAN la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1267. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Pedro Miranda García. — Antonio Costanian.

$9.70 Feb.18-1090-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de ferretería, pinturería y sus anexos, bajo la razón social de "HELIOS y OVIDIO CESCONI". El activo y pasivo de la misma quedó a cargo del socio Ovidio Cesconi. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 911 de la calle Brasil, de esta ciudad. — Salto, Febrero 11 de 1944. — Ovidio Cesconi.

$13.80 Feb.18-1079-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la sociedad "FRANCISCO ODDONE e HIJO" la fábrica de artículos de aluminio y hojalatería establecida en la avenida General Flores 2865, de esta ciudad, a nombre de Francisco Oddone. Los acreedores se presentarán al escribano Oscar E. Franco, calle Sarandí 539 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Francisco Oddone. — Hugo Oddone.

$9.00 Feb.18-1084-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de SAMUEL NAON y COMPAÑIA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Samuel Naón. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1944. — Elías Parnás. — Samuel Naón.

$7.90 Feb.11-873-v.mz.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. RAUL MAURO OLIVERA compra el comercio de café, bar y billar sito en J. E. Administrativa 2100. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, Enero 27 de 1944. — Boero Hermanos. — Raúl Mauro Olivera.

$5.20 Feb.10-839-v.feb 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha prometí en venta a mi socio, el señor JOSE MARIA SOSA, la parte que me correspondía en el comercio que giraba en esta plaza con la denominación de "Bar Avenida" y con la razón social de Moreira y Sosa. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio situado en las calles General Flores y Lavalleja. — Colonia, Enero 31 de 1944. — Jesús Moreira. — José María Sosa.

$13.40 Feb.5-759-v.mz.1.o.

TINTORERIA BIERE, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Tintorería Biere, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 6 de Marzo próximo a las 18 horas en el local social, Maldonado número 1109, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de las renuncias presentadas; 2.o Elección de los 3 miembros del Directorio y de 3 suplentes; 3.o Asuntos entrados. — Montevideo, Febrero 16 de 1944.

$5.80 Feb.19-1117-v.feb.26.

"L. I. D. I. C. E.", S. A.

La Internacional de Inmuebles, Construcciones y Empresas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos (artículo 31), convócase a los señores accionistas de "L. I. D. I. C. E.", S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 29 de Febrero del corriente año a las 17 horas en el local de la calle Mercedes 1251, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Propuesta del Directorio actual para aumentar sus miembros de 5 a 7 Directores; 2.o Nombramiento de Directorio (titulares acéfalos y suplentes); 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 37. A fin de acreditar su personería en la asamblea general, los accionistas deberán, dentro del tercer día anterior a la fecha de la reunión, registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad. — El Secretario.

$8.70 Feb.19-1147-v.feb.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 24 de Enero último autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry y de acuerdo al decreto-ley 8.992 se constituyó la sociedad "Sibils y Compañía Limitada" integrada por los socios JOSE SIBILS y JUAN JOSE SIBILS PESCE, con las bases siguientes: Objeto: Ramo de alfombras, linoleums, toldos, artículos de playa y anexos, y representación de artículos nacionales o extranjeros. Domicilio: Montevideo, avenida 18 de Julio 1213. Capital: $ 30.000.00, dividido en 60 partes. 59 José Sibils y 1 Juan José Sibils Pesce. Puede ampliarse a $ 50.000.00. Aportes: Juan José Sibils Pesce en efectivo, José Sibils en mercaderías, cuentas a cobrar y otros bienes de la ex firma, Sibils y Compañía de esta plaza. Plazo: Seis años, Pero puede disolverse a los 2 o 4 años de contrato. Razón social: "Sibils y Compañía Limitada". Uso de la firma, José Sibils. Balances: anuales. Ejercicio: 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: En proporción al aporte. Inscripción: Contrato inscripto con el número 7 al folio 19 del tomo 2.o de contratos del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Febrero 15 de 1944. — Sibils y Compañía Limitada.

$16.10 Feb.23-1163-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido el almacén Larrañaga 3950 a FELICIA B. DE QUINTANA y JUAN R. GOMEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Dogliotti.

$6.40 Feb.23-1174-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bar, café y confitería giraba en esta plaza bajo la razón social de "MANGUSIO y SAUTO" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Vicente Juan Mangusio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos la presente publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Helios Sauto. — Vicente D. Mangusio.

$13.80 Feb.17-1068-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" ha entrado en liquidación, por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 12 de Febrero de 1944, y que la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos", Sociedad Anónima (en formación), se hará cargo de su activo y pasivo. En consecuencia, queda disuelta la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada". Los interesados deben presentarse con sus créditos en el local de la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación), calle Piedras esquina Solís. — Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada (en liquidación).

$13.80 Feb.17-1062-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a la sociedad en comandita "GIL FERREIRA" el comercio que en ramos generales tenía establecido en Laureles, décima sección judicial de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Enero 20 de 1944. — Gil Ferreira. — Belmirio Sosa.

$11.00 Feb.17-1067-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2950, esquina Tomás Diago. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito número 455. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — Gastón Mongaston.

$10.60 Feb.17-1049-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS GONZALEZ mi negocio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, en la calle Enrique Clay números 2670|72. Los interesados podrán presentarse en el escritorio del escribano Isabelino Suárez, calle Ituzaingó 1393. A los efectos legales se hace esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Por Eladio Gutiérrez: Isabelino Suárez.

$10.30 Feb.17-1050-v.mz.7.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1943; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$11.80 Feb.17-1059-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos pertinentes, que con fecha primero de Enero del corriente año fué vendido el comercio que en los ramos de almacén y anexos giraba en "Chamamé", 4.a sección de este Departamento, bajo la razón de "Sucesión de Francisco de Armas", quedando todo el activo y pasivo del mismo a cargo de su comprador don JUAN SANCHEZ BRITOS. — Minas, Febrero 7 de 1944. — Feliciana Rosa P. de de Armas. — Juan Sánchez Britos.

$9.70 Feb.15-970-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta el despacho de bebidas establecido en Gobernador del Pino número 4249. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en la escribanía Magariños, Rincón 537. — Isabelino Harreguy.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira bajo la razón de "BERGES HERMANOS", en el ramo de venta de artefactos y artículos de electricidad y afines, con casas en 25 de Mayo 745 y Agraciada 4191, haciéndose cargo de la primera el socio Bill Antonio Berges y de la segunda Roberto Ignacio Berges. Los acreedores deben presentar sus justificativos en 25 de Mayo 745. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Bill Antonio Berges. — Roberto Ignacio Berges.

$10.90 Feb.17-1061-v.mz.7.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 11 de Marzo de 1944 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al undécimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en substitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$7.80 Feb.17-1058-v.mz.1.o.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1944 en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance - inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943; 2.o Elección, de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores Aníbal Landoni Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Chiarino y Arturo Falco (titulares) y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos; 3.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 4.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que, en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — El Directorio.

$17.50 Feb.17-1066-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" "Uruguay 1773 prometí vender el almacén y bar calle Pampas número 2047 al señor MARCOS MOREL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Juan Riccato.

$4.50 Feb.15-1010-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público, que se ha disuelto la sociedad comercial Urcorti de Ostwald y Stern, que giraba en esta plaza, con fábrica de cortinas calle Misiones número 1489. Quedando a cargo del activo y pasivo, el señor HERMAN STERN. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el escritorio Basil, calle Rincón número 479. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Fritz Ostwald. — Herman Stern.

$10.20 Feb.15-992-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la señorita Martha de Guill que tenía instalada casa de modas en la calle Paraguay número 1371, ha prometido vender al señor VICTOR RABILLER ARBOUET, dos vidrieras existentes en el mencionado comercio; por el mismo compromiso se dejó sin efecto la promesa de venta que con fecha cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres hiciera la señorita Martha de Giull en favor del señor CARLOS G. MILBER, relativa al derecho de llave e instalaciones existentes en el referido local. Los acreedores deben presentarse en bulevar España 2261. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Martha de Giull. — Víctor Rabiller Arbouet. — Carlos G. Milber.

$15.10 Feb.15-1014-v.mz.6.

AL PUBLICO

Hago saber al público y, en especial, a la que fuera mi clientela, que en virtud de la disolución de la sociedad conyugal a consecuencia del divorcio decretado por el Juzgado Civil de quinto turno la casa de artículos sanitarios sita en general Flores número 2639, que giraba a mi nombre, ha sido transferida a doña ROSA VERDERESE, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo, habiéndome yo, por tanto, desvinculado en absoluto de dicho giro. — Vicente Branda. — Slc. Libres 1634.

$10.30 Feb.15-963-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que existía en esta plaza bajo la razón social de ALFREDO y ROMAN VIÑA, con el objeto de explotar el ramo de abasto de carnes y anexos, mediante la separación de los sucesores de Alfredo Viña, quedando el activo y pasivo social de la misma a cargo del otro socio, Román Viña. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía Viña - Antía, calle Rincón número 538, dentro [illegible] Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Agustina Gianelli de Viña. — Hugo Alfredo Viña. — Román Viña.

$13.10 Feb.9-824-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a EVARISTO VILAR y AVELINO FREIRE la panadería "El Hornero", Perú número 1912. Los acreedores deben presentarse escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritori o18). — Montevideo, Enero 29 de 1944. — José Fernández Suárez. — José Menéndez y José Francisco Iglesias. — Evaristo Vilar. — Avelino Freire.

$6.00 Feb.9-823-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la farmacia "Vaucher", situada en la calle Sarandí número 724, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el indicado local. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. - Rivera Febrero [illegible] de 1944 — Carlos Vaucher.

$6.50 Feb.9-818-v feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "TRULLEN HERMANOS" con domicilio en esta ciudad, se disuelve, haciéndose cargo del giro, como del activo y pasivo de la misma, el socio Orencio Trullén. — San José, Febrero 3 de 1944. — O. Trullén. — Miguel C. Trullén.

$7.00 Feb.9-832-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a SILVERIO MONTENEGRO el comercio ramo venta de pan y leche, ubicado en calle Colonia 1934 (bis). Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — José García.

$5.90 Feb.9-826-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he procedido a la liquidación y clausura de mi comercio que en el ramo de pizzería, café y bar tenía establecido en la calle Dante números 1902|04, esquina Sierra. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Vázquez número 1361 — Montevideo Febrero 5 de 1944. — Eugenio Arreche.

$9.00 Feb.9-836-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que por terminación del plazo estipulado en el contrato respectivo, la razón social "HERRIEST y COMPAÑIA", que gira en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina Ignacio Barrios, ha procedido a su liquidación definitiva. Los acreedores pueden concurrir al local indicado con los justificativos del caso dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos del socio señor Herriest, que ha tomado a su cargo el activo y pasivo. — Carmelo, Febrero 1.o de 1944. — Pedro B. Herriest. — María Julia Bottinelli.

$16.00 Feb.9-837-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a AURORA RODRIGUEZ DE BARRIOS el café, bar y restaurant ubicado en Solís de Matajo (Departamento de Lavalleja). Acreedores presentarse en el comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Humberto Sambolino.

$5.90 Feb.9-827-v.feb.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la sociedad Casella y Cía., la firma continuará a nombre del socio ALEJANDRO FARCKAS. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en Buenos Aires 590. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Antonio Casella. — Alejandro Farckas.

$5.70 Feb.23-1181-v.mz.13.

"LA UNION FRATERNAL"

(Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos)

ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio: La Junta Directiva de esta sociedad tiene el agrado de invitar a usted para la asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar el sábado 11 de Marzo a las 20 horas y 30 minutos (8 y 30 p. m.), en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, sita en la calle Paraguay número 1273 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Informe y memoria anual; 2.o) Presupuesto general; 3.o) Elecciones, y 4.o) Designación de tres delegados para subscribir el acta.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local. — Montevideo, Febrero de 1944. — Saluda a usted atentamente. — El Secretario.

$5.80 Feb.23-1167-v.feb.25.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395, tercer piso), la sucesión de Manuel Pazos Pazos venderá a FERNANDO BO PEREZ, la parte que le pertenece en el bar establecido en la calle Ciudadela número 1251, Montevideo. Acreedores: 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. —Sucesión de Manuel Pazos Pazos. — Fernado Bo Pérez.

$9.30 Feb.23-1166-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ENRIQUE Z. ASSIS, mi comercio instalado en Amarillo (Rivera). Acreedores presentarse en el mismo, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Amarillo, Febrero 5 de 1944. — Emilia González de García.

$5.60 Feb.23-1150-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas A. Suárez, vendí mi comercio almacén y despacho de bebidas Hocquart 2200 a PRIMITIVA COBEIRA, de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Serone Cabakian.

$5.50 Feb.23-1175-v.mz.13.

SUD AMERICANA S. A.

(Ahorro, Edificación y Crédito)

De acuerdo con el artículo 24 inciso O) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores asambleístas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 1.o de Marzo, a las 17 horas, en el local social, calle Minas 1495-99 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas en carácter de escrutadores de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea para la cual se convoca deberán registrar sus acciones en la Secretaría con una antelación de cinco días a la fecha de la misma, y depositar sus aciones conforme a derecho (artículo 35). — El Secretario.

$10.40 Feb.23-1227-v.feb.28.

SUD AMERICANA S. A.

(Ahorro, Edificación y Crédito)

De acuerdo con el artículo 24 inciso O) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores asambleístas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 1.o de Marzo a las 17.30 horas, en el local social, calle Minas 1495-99 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de escrutadores (artículo 24 inciso C). 2.o) Renovación del Directorio (artículo 21). 3.o) Convenio con "Cifsa".

Los accionistas par apoder concurrir a las asambleas para que se convoca deberán registrar sus acciones en la Secretaría con una antelación de cinco días a la fecha de la misma, y depositar sus acciones conforme a derecho (artículo 35). — El Secretario.

$9.80 Feb.23-1228-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Organización "Co-In", Treinta y Tres 154, de esta ciudad, he prometido vender al señor RODOLFO I. VEROCAY mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sita en calle Blandengues 684. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse a la Organización citada. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Ciro J. Testa. — Rodolfo I. Verocay.

$10.90 Feb.7-784-v.mz.2.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el 3 de Diciembre de 1943, inscripta el 26 de Enero del año corriente en el Registro de Comercio del Juzgado de 6.o turno con el número 3 del folio 7 al 17 del libro 2; la firma "La Valdesia Limitada", de esta plaza, modificó su contrato social y aceptó en calidad de socio al Frigorífico Modelo S. A., elevándose el capital a $ 80.000.00 distribuído en 8 cuotas de $ 10.000.00 cada una, quedando integrada la sociedad por el Frigorífico Modelo, con 4 cuotas o sean $ 40.000.00, una cuota de $ 10.000.00 cada una de las firmas "Arco y Alvarez" y "H. R. Faroppa y Compañía" y una cuota de $ 10.000.00 cada uno de los señores Joaquín Alvarez Mendaña y José Villamarzo. Integración de capital: el Frigorífico Modelo, con la enajenación a esta sociedad de su establecimiento de Nueva Helvecia, incluyendo inmuebles, máquinas, edificios y existencias los demás socios con el activo de "La Valdesia Limitada", de que forman parte, aportes todos totalmente integrados. Duración: 5 años contados desde el 1.o de Febrero de 1943, prorrogables de 5 en 5 años, automáticamente. Administración: a cargo de un Directorio de 4 miembros, 2 designados por el Frigorífico Modelo y 2 designados por los demás socios, pudiéndose ampliar a cinco miembros de común acuerdo entre los cuatro. Sesiones cuando menos una vez al mes, "quórum" mínimo, la mitad más uno de sus componentes, teniendo el Consejo las más amplias facultades de administración y disposición; uso de la firma para operaciones bancarias y comerciales a cargo de Presidente y Contador. Podrá admitirse el ingreso de nuevos socios, previa mayoría de votos del Consejo. Libros a llevarse: los que prescriben la ley, además uno de actas de asambleas y otro de sesiones del Consejo. La distribución de utilidades o pérdidas, en proporción a los capitales aportados. Retiro de utilidades anualmente, previa aprobación del balance. Cada socio podrá ceder su cuota, previa conformidad del Consejo. Finalizado el plazo social, el socio que lo desee podrá retirarse, con un aviso de seis meses de anticipación. En caso de liquidación o disolución de una firma componente, podrá continuar en calidad de socio individual, algunas de las personas que formen parte de esa firma. Por fallecimiento o incapacidad de algún socio, podrá continuar la sociedad con la sucesión o representante legal. Todos los socios tienen derecho de vigilancia y contralor. Disolución, cuando lo juzguen los socios, habiendo pérdida del 30 o|o del capital, o cuando estos representanten un 75 o|o del capital, en cuanto a su forma lo resolverá el Consejo, rigiendo además las disposiciones del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — "La Valdesia Ltda.".

$35.90 Feb.15-1012-v.feb.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 18 de Enero de 1944, se constituyó ante el escribano Enrique Capurro Aguirre, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Chimborazo Limitada", siendo lo socios los señores JUAN JOSE AMORIM, JUAN CARLOS MUÑOZ, FRANCISCO MESA CARRION, ARTURO GOMEZ HARLEY y RAFAEL HOWARD FULLER. El objeto de la sociedad es: La elaboración, fabricación, explotación, compra y venta de: hormiguicidas, insecticidas, fumiguicidas y cualquier otro producto similar y la industrialización, explotación, compra y venta de productos químicos y materias primas y la importación y exportación de los mismos. El capital es la cantidad de cinco mil pesos que fué aportada por partes iguales por los socios. El plazo es de tres años y prorrogables. La administración estará a cargo de los socios: Juan José Amorim y Juan Carlos Muñoz, conjuntamente; con las limitaciones impuestas en el contrato social y que corresponden al Directorio que tiene la sociedad y el que está integrado por los cinco socios nombrados. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo tener sucursales en el interior del país o en el extranjero; los ejercicios económicos son anuales. La sociedad terminará y se liquidará por el vencimiento del plazo por la pérdida del 50 por ciento del capital social, por renuncia simultánea de tres Directores; en todos los casos previstos por las leyes. Terminada la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el contrato social, serán liquidadores, dos de sus Directores que actuarán conjuntamente. El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número sesenta al folio 236 vuelta y siguientes del libro sexto del Registro de Contratos con fecha Enero veintidós de mil novecientos cuarenta y cuatro.

$23.50 Feb.15-1019-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que prometimos comprar el comercio de Wermer Bercher, de lechería y almacén. Los acreedores presentarse en Durazno 1092. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Orfilia Piaggi. — Blanca Piaggi.

$3.80 Feb.12-916-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor don ANIBAL ROVEGNO y otros la fábrica de conserva de tomate, venta de quesos y otros productos, que tengo instalada en la calle Duvimioso Terra número 1277, bajo el nombre de Manuel Mera, emplazándose a los acreedores a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días en la calle Rincón número 387, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Manuel Mera.

$11.30 Feb.12-946-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que el señor Próspero Eloy Cabrera Mora ha prometido vender a FELICIANO CABRERA REYES el taller de hojalatería sito en la calle Becerro de Bengoa entre las de 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso. — San José, Febrero 4 de 1944. — A ruego del señor don Próspero Eloy Cabrera, que manifiesta no saber firmar: Ernesto H. Vera. — Feliciano Cabrera Reyes.

$6.90 Feb.12-935-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO MARIA BAVASTRO MANTOVANI la sucursal de panadería y confitería denominada "El Angel", ubicada en la calle Miguelete número 1950, de esta Capital, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma a percibir su importe. — David Torres Valiñas.

$10.80 Feb.12-924-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores DOMINGO y CIPRIANO MACHIN DELGADO el comercio que en los ramos de restaurant, bar y billar tengo instalado en el pueblo 25 de Agosto (Departamento de Florida), en la calle Mateo Lázaro Cortés esquina Bruno Más. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en este pueblo, calle Zenen Rodríguez sin número. — 25 de Agosto, Febrero 9 de 1944. — José G. Martínez.

$13.20 Feb.12-919-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS A. RIVAS MELA todas las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de hotel y despacho de bebidas denominada, "Hotel Central", está establecida en la calle 25 de Mayo número 610, de esta ciudad. A tal efecto, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al mismo establecimiento, de esta ciudad. — Trinidad, Febrero 1.o de 1944. — Dionisio Américo Bula.

$3.70 Feb.12-918-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad "SILVA y COMPAÑIA", integrada por Alfredo Silva y Juan Guillermo María Van Luyt, girando en el ramo electrotécnico, denominada "Casa América, S. C.", en 18 de Julio 1100, de esta ciudad. Quedará a cargo del activo y pasivo Alfredo Silva. Publícase y emplázanse a sus acreedores en domicilio indicado. Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.

$8.30 Feb.12-950-v.mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio del balanceador don Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a don AGUSTIN FRUGONE el almacén de comestibles sito en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 107, de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — Manuel Insua Vázquez.

$6.10 Feb.12-920-v.mz.2.

COLABORE LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el subscripto el 24 de Enero del corriente año e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 12 de los corrientes, con el número 56 al folio 191 vuelto y siguientes del tomo 8.o, los señores Juan Antonio Madueño, Julio G. Durdós, Alfonso Carreiras, Daniel Papo, Juan Musa, Jorge Cukovich, Isidoro Soto, Esteban G. Tokich y Jorge Prusina constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: A) Denominación: Compañía Emisora de Bonos Comerciales Recuperables. Domicilio: En esta ciudad; C) Objeto: Emisión de series limitadas y sucesivas de bonos comerciales canjeables por órdenes en mercaderías; D) Capital: Cinco mil pesos, por partes iguales; E) Plazo: Diez años, con opción a dos más; F) Directorio: Tres miembros, renovable por 2|3 partes anualmente; G) Firma social: A cargo conjunto de dos Directores, que el primer año serán Juan A. Madueño y Alfonso Carreiras, con amplias facultades de administración; H) Asambleas: Anuales; I) Balances: Anuales; J) Ganancias y pérdidas: En proporción y el 10 o|o para fondo de reserva; K) Votos: Iguales; L) Liquidación: En los casos previstos por la ley o por pérdida de un 60 o|o del capital o por imposibilidad de emitir nuevas series. — Ruben Ureta Vega.

$18.00 Feb.18-1102-v.mz.2.

VENTA DE CARNICERIA

Hemos prometido vender a LUCIANO MADERA (hijo), la carnicería calle 8 de Octubre 3604 (Unión). Acreedores al referido comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sucesores de Luciano Madera.

$4.00 Feb.9-825-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos proyectado ante el escribano Bolívar Zarza, disolver la sociedad que, bajo la firma "SGARBI, BOCAGE y POVE" gira en esta plaza, en la casa número 2607 de la calle Rivera, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Orlando Sgarbi. — Montevideo, Febrero 2 de 1944.

$8.80 Feb.7-779-v.feb.26.

VENTA DE PANADERIA

Hemos prometido en venta la panadería "La Futurista", establecida en Burgues 3797. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Juan C. Gómez 1434. — José Ribeiro y Compañía.

$4.60 Feb.7-781-v.feb.26.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 del corriente a las 10 horas, en el local de esta Caja, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, del 5.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio. 4.o) Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Artículo 37). — Florida, Febrero 8 de 1944. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$21.60 Feb.11-928-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Bolívar Zarza, hemos proyectado disolver la sociedad que, bajo la firma de "PATRON y BADO", gira en esta plaza, en la calle José L. Terra número 2217, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Bado. — Montevideo, Febrero 2 de 1944.

$8.40 Feb.4-780-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Organización "Co-In", Treinta y Tres 154, de esta ciudad, he prometido vender al señor MANUEL MILLER, libre de pasivo comercial, mi casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalada en 19 de Abril 840. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse a la Organización citada. — Salto, Febrero 1.o de 1944. — Fernando Rosin. — Manuel Miller.

$10.90 Feb.7-785-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a don DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA la parte que me corresponde en el comercio de peluquería y anexos que, conjuntamente con el señor Roberto Roux, tenemos instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo de los señores Da Costa Teixeira y Roux. De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, previniendo a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía "Gonçalves", calle Artigas número 921, de esta ciudad. — Salto, Enero 30 de 1944. — Paz Noble. — Roberto Roux. — Dalmiro da Costa Teixeira.

$17.50 Feb.8-808-v.feb.28.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1944 a las 10 horas en el local de la calle Mendoza número 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$13.30 Feb.18-1100-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio Volpi, Juncal 40, he prometido vender a don ENRIQUE FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en el paraje denominado San Antonio, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Salto, Enero 29 de 1944. — Luciano Sacomani. — Enrique Fernández.

$15.40 Feb.7-786-v.mz.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Estatutos de "Cambios Unidos, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Cambios Unidos, S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Estatutos. — "Cambios Unidos, S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Cambios Unidos, S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirán por los presentes estatutos y por las leyes nacionales.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto principal el que resulta de los incisos de este artículo, en el bien entendido de que la enumeración no es, en ningún modo, limitativa:

A) Realizar principalmente todo acto de la vida comercial relacionado con vender toda clase de loterías autorizadas legalmente, realizar cualquier clase de operaciones de cambio, comprar, vender importar, exportar y, en general, hacer operaciones sobre cualquier valor de mercaderías de la calidad y clase que sean.
B) Negociar, vendiendo o comprando bienes muebles o inmuebles, ya sean propios de la Sociedad o realizando estos actos por cuenta de terceros.
C) Gestionar, en nombre de terceros, todos los asuntos que se le encomienden.
D) Administrar sus bienes propios o de terceros.
E) Comprar y vender, tomar y dar en arriendo y subarriendo inmuebles urbanos y rurales; comprar y vender acciones, títulos de renta, obligaciones hipotecarias y valores de sociedades y compañías, ya sean nacionales o extranjeras.
F) Caucionar y hacer anticipos o préstamos sobre depósitos o garantías de fondos públicos, nacionales o extranjeros, títulos hipotecarios y toda clase de cédulas, bonos o valores cotizables.
G) Cobrar o pagar por cuenta de terceros, intereses, cupones, rentas y toda clase de documentos comerciales.
H) Hacer préstamos simples, hipotecarios o prendarios con o sin garantías personales.
I) Aceptar en pago bienes muebles o inmuebles, y
J) Financiar obras públicas o privadas, empresas industriales o comerciales, operar con warrants y realizar todo acto que a juicio del Directorio sea conveniente o necesario para el desarrollo de la Sociedad y no sea prohibido por leyes.

Art. 3.o Fíjase el domicilio general de esta Sociedad en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del especial que puede establecer de las agencias o sucursales en cualquier punto de la República. Puede, asimismo, nombrar representantes o agentes de la misma Sociedad en el extranjero.

Art. 4.o El plazo de duración de esta Sociedad es de cincuenta años, prorrogables, si así lo resolviera la asamblea general citada al efecto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en quinientos mil pesos, formado por mil acciones de quinientos pesos cada una en título de una o más acciones. El capital indicado podrá ser aumentado hasta $ 1.000.000.00 por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio y por simple mayoría de votos, integrándose en la forma que la misma asamblea determine, pero el precio de las nuevas acciones no podrá ser inferior al de la par. Se emitirán de inmediato $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) en acciones, que constituirán la primera serie en cuya suma se fija el capital inicial. La emisión del resto del capital autorizado será dispuesto por el Directorio a medida de las necesidades de la Sociedad.

Art. 6.o Para los casos de nuevas emisiones, el Directorio hará publicaciones en los diarios locales durante tres días, fijando plazo mínimo de diez días para la subscripción y tendrán derecho de preferencia los anteriores accionistas de la Sociedad en proporción al capital que posean en el momento de cada nueva emisión.

Art. 7.o El pago de las acciones lo fijará el Directorio de la manera que mejor resulte para los intereses sociales, pero, al término de treinta días, a contar de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, será aportado el capital inicial mínimo que marca la ley.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles, emitidas al portador, con número de orden correlativo, el sello de la Sociedad y firma manuscrita del Presidente, del Secretario y del Tesorero, con especificación de la fecha del día que se emitan. Los mismos firmarán también los talonarios de las libretas de que se extraigan, en los que se hará constar el número, valor y fecha de la emisión.

Art. 9.o Hasta tanto se entregue a cada subscriptor su acción pagada y hasta que el subscriptor haya pagado íntegramente la cantidad subscripta, sólo tendrá derecho a constancias provisorias, nominativas por las cantidades abonadas a cuenta. Esas constancias serán emitidas, selladas y fir-

madas por el Presidente y el Director-Delegado y no podrán ser transferidas sin autorización del Directorio.

Art. 10. Los subscriptores de acciones deberán abonarlas en las condiciones dispuestas por el Dircetorio. La falta de pago dentro de los plazos establecidos hará que se les considere en mora de pleno derecho por las cantidades impagas sin necesidad de protesta ni gestión judicial o extrajudicial alguna y les correrá por vía de multa el uno por ciento mensual, pudiendo también el Directorio reclamar lo que corresponda legalmente en cuanto a esa falta de cumplimiento o resolver que queden a beneficio de la Sociedad las cuotas integradas.

Art. 11. La subscripción o la posesión de acciones implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las decisiones adoptadas por los órganos sociales que sean conformes a la ley y a estos estatutos.

CAPITULO III

Administración y Dirección de la Sociedad

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de doce miembros titulares conjuntamente con los cuales se elegirán dos suplentes por cada titular. Los miembros del Directorio y sus suplentes respectivos serán elegidos por la asamblea general en la forma en que se indica en el artículo 53. Si por cualquier causa quedase agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar uno o más que la integren hasta el fin del mandato respectivo.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio se requiere:

A) Mayoría de edad, y
B) Ser accionista social y haber depositado en la caja de la Sociedad o en el Banco que indique el Directorio en calidad de garantía por el desempeño de su cometdio $ 3.000.00 (tres mil pesos) en acciones de la Sociedad, las que no podrán ser retiradas hasta que se apruebe el balance correspondiente al último año en que haya actuado. La Sociedad no reconoce otro propietario de dichas acciones que el propio Director de manera que no podrán ser transferidas a ningún título mientras estén afectadas en garantía.

Art. 14. El Dircetorio en la primera sesión que realice elegirá un Presidente, un Vice, un Secretario, un Tesorero y un Director-Delegado.

Art. 15. Los miembros del Directorio y sus suplentes durarán seis años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 16. Las sesiones del Directorio cuando falten el Presidente y el Vice serán presididas por el Director que designen los otros miembros.

Art. 17. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 18. Las resoluciones del Directorio para que sean válidas tendrán que ser votadas por mayoría de asistentes dentro del quórum establecido en el artículo anterior y se harán constar en un libro de actas que firmarán los asistentes a cada sesión. Los Directores disidentes pueden hacer constar en el acta su voto contrario y sus fundamentos brevemente expuestos. En caso de empate, el asunto se volverá a considerar en la más próxima sesión y si nuevamente se produjera empate se dará por definitivamente rechazado.

Art. 19. El Directorio deberá reunirse cuando menos una vez cada quince días sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que el mismo fije o cuando lo estime necesario el Presidente o lo soliciten por escrito a la Secretaría dos de sus componentes o el Síndico. En estos últimos casos la convocatoria deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a la solicitud.

Art. 20. Son atribuciones del Directorio, y sin que ésta enunciación sea taxativa, las siguientes:

A) Las más amplias facultades para representar a la Sociedad ante terceros y para su dirección y administración, así como para resolver todos los asuntos que conciernan a ésta o digan relación con la misma sin ninguna limitación o reserva y especialmente adquirir y enajenar bienes raíces estando especialmente facultado en consecuencia para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes.
B) Cobrar y percibir judicial o privadamente todo lo que se deba a la Sociedad, solicitar y acordar préstamos.
C) Hacer depósitos, retirarlos, girar en descubierto y tomar dinero de Bancos o de particulares.
D) Tomar participación o acciones en todo género de industrias u operaciones comerciales relacionadas directa o indirectamente con los negocios de la Sociedad.
E) Hacer tradición y otorgar las escrituras necesarias; comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier jurisdicción, demandar y seguir los juicios en todas sus instancias, contestar e interponer todos los recursos legales ordinarios y extraordinarios y hacer uso de las facultades establecidas en el artículo 160 del Código de procedimiento Civil; promover concursos o quiebras, conferir poderes generales o especiales con las facultades que estime convenientes o necesarias o revocarlos. Los poderes serán conferidos siempre a dos personas para que actúen conjuntamente, pudiendo serlo solo a una para actuar ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales, departamentales o locales.
F) Aceptar pagos por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis, aceptar, constituir, novar o cancelar hipotecas o prendas; constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; contratar representaciones de entidades o artículos, de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles o bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques, warrants y demás instrumentos de crédito o comerciales; solicitar concesiones del Gobierno nacional o autoridades municipales, prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad.
G) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria; hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante.
H) Otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la Sociedad y y los que autorizan estos estatutos.

Art. 21. Corresponde además al Directorio:

A) El nombramiento y la remoción del Director-Delegado designado entre los componentes del Directorio, y que por el hecho de ser elegido no perderá su calidad y sus derechos como tal.
B) Determinar la remuneración especial, atribuciones y deberes del Director-Delegado confiriéndole los poderes que se consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones.
C) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales.
D) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias.
E) Proponer dividendos provisorios y definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general.
F) Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
G) Designar las personas que pertenezcan al personal de la Sociedad para integrar la categoría "Personal habilitado".
H) Acordar retribuciones extraordinarias por servicios especiales.
I) Nombrar los empleados que juzgue necesarios, fijarle la remuneración correspondiente ya sea en forma de sueldos, con comisiones o participaciones y asimismo destituirlos y contratar los servicios de asesores técnicos necesarios a los fines sociales.
J) Reglamentar los presentes estatutos.

Art. 22. Los Directores serán retribuídos en la forma que expresa el artículo 47.

Art. 23. En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia o no presencia, impedimento o falta no justificada a más de tres sesiones consecutivas de un miembro del Directorio se convocará al suplente que corresponda quien actuará hasta que se resuelva la reintegración del Director titular.

Art. 24. Fuera de los casos de expiración de mandato, los Dircetores cesarán en su cargo:

A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada judicialmente.
B) Por renuncia aceptada por el Directorio.
C) Por resolución expresa tomada por la asamblea general, por las dos terceras partes de los votos presentes.
D) Por falencia o por condena a pena de penitenciaría.

Art. 25. Vencido el mandato de los miembros del Directorio si por circunstancias emergentes no se hubiesen designado los reemplazantes, continuarán en sus funciones hasta tanto se regularice la situación y convocarán de inmediato a ese fin las asambleas extraordinarias a que hubiere lugar.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Director Delegado y del Síndico

Artículo 26. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, cnojuntamente con el Secretario, ante las autoridades públicas y en todos los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte, sin perjuicio de los poderes generales o especiales otorgados a terceros.
B) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de las resoluciones del Directorio o de la asamblea y cuya ejecución no se hubiere delegado en otra persona.
C) Presidir el Directorio, ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas y darle cuenta de todos los asuntos que por cualquier concepto puedan interesar a la Sociedad.
D) Presidir las asambleas de accionistas, dirigir la discución y ordenar los debates.
E) Adoptar todas las medidas de carácter urgente, tanto en el orden comercial como administrativo, siempre que no fuere posible reunir al Directorio con la premura que el caso requiera dando cuenta circunstanciada en la primera sesión que se celebre, y
F) Hacer cumplir las resoluciones de las sambleas y del Directorio.
   A) Son deberes y atribuciones del Vicepresidente: Subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de enfermedad, ausencia o licencia, con todas las prerrogativas del cargo. En csao, de que la desvinculación del Presidente tuviere lugar con carácter definitivo, el Vice asumirá la Presidencia hasta la más próxima renovación del Directorio.
   B) Firmar toda la documentación pública o privada de la Sociedad cuando exista implicancia jurídica o moral que aconseje o impida que sea firmada por el Presidente.

Art. 28. Si también faltare el Vicepresidente o estuviere impedido, el Directorio designará como sustituto Presidente adhoc, a uno de los Directores mientras fuere necesario.

Art. 29. Corresponde al Secretario o a quien haga sus veces:

A) Representar conjuntamente con el Presidente o el Vice en su caso a la Sociedad.
B) Redactar y leer las actas de la asamblea y del Directorio.
C) Preparar los elementos para la redacción de la memoria anual, y
D) Contralorear con los accionistas escrutadores los votos emitidos en las asambleas. (Artículo 44).

Art. 30. En caso de ausencia por cualquier causa será suplido por otro miembro del Directorio designado ad-hoc.

Art. 31. Corresponde al Tesorero:

A) Comprobar que las inversiones, depósitos y toda colocación de fondos sociales sean realizadas de conformidad a lo autorizado por la asamblea y el Directorio.
B) Firmar con el Presidente, Secretario y Síndico los títulos de acciones emitidas.
C) Firmar con el Presidente los cheques por retiro de fondos o cualquier otra clase de operaciones bancarias.
D) Presenciar los arqueos de caja que se realicen y realizar por iniciativa propia un arqueo trimestral, por lo menos, comprobando la existencia total de fondos y valores.
E) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales emanadas del Estado y reglamentarias dictadas por el Directorio, relacionadas con la organización contable administrativa.
F) Inspeccionar cuando lo estime oportuno, a los efectos del inciso anterior, los registros contables, la documentación originaria de las escrituraciones de contabilidad y los estados analíticos periódicos extractados de ésta, dando cuenta al Directorio del resultado de su fiscalización, y
G) Firmar los balances generales de la gestión cumplida por la Sociedad durante los períodos anuales.

Art. 32. Corresponde al Director-Delegado:

A) Ejercer la administración inmediata de los negocios sociales, llenando sus funciones de acuerdo a las instrucciones que le formule el Directorio.
B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias de las asambleas y del Directorio.

C) Cuidar que se cumplan en tiempo todas las obligaciones que contraiga la Sociedad e igualmente que se hagan efectivos todos sus derechos.

D) Ejercer la superintendencia inmediata sobre todo el personal, pudiendo, en caso de urgencia, suspender a cualquier empleado dando cuenta de inmediato al Directorio, fundando su procedimiento, para que éste resuelva en definitiva.

E) Atender el despacho ordinario, firmar la correspondencia y todos los documentos, planillas y estados relacionados con la gestión social, con excepción de aquellos que deben ser firmados exclusivamente por otro miembro del Directorio.

F) Hacer acto de presencia en las intervenciones que con fines de fiscalización realicen los Directores, cuando éstos lo requieran, prestándoles el debido asesoramiento.

G) Presentar al Directorio en el momento que lo solicite, los estados contables periódicos y los balances, como todos aquellos datos que se reputen necesarios para apreciar el desembolvimiento de la gestión.

H) Representar a la Sociedad en todos los actos comerciales dentro de las atribuciones que fijen sus poderes, y de las instrucciones del Directorio; sin perjuicio de los que puedan conferir a terceros dicha autoridad directiva.

Art. 33. El Directorio podrá suspender, sancionar y destituir al Director Delegado; pero, para adoptar cualquiera de esas disposiciones se requerirán ocho votos conformes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 en lo que se refiere a su carácter de Director social.

Art. 34. Corresponde al Síndico:

A) La fiscalización general de las actividades sociales; en consecuencia podrá examinar todos los elementos de juicio necesarios para el cumplimiento de su cometido.

B) Dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio antes de ser considerados por la asamblea de acuerdo al artículo 46, y

C) Como parte de su función fiscalizadora, ejercerá la facultad acordada por los artículos 19 y 40 en los casos que lo considere conveniente.

Art. 35. El Síndico y su suplente serán elegidos en la misma asamblea que designe el Directorio, en las condiciones establecidas en el artículo 39. Durará seis años en sus funciones pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Art. 36. En caso de ausencia o de cualquier impedimento de los Síndicos para ejercer sus funciones, el Directorio convocará inmediatamente a la asamblea para que se elijan los reemplazantes.

Art. 37. En los casos en que una persona actúe en reemplazo o sustitución de otra en cualquiera de los cargos a que se refiere este capítulo, lo hará con las mismas facultades, derechos y obligaciones que el reemplazado o sustituído.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 38. La asamblea de accionistas legalmente constituída es la autoridad suprema de la Sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos son obligatorias. Son facultades privativas de la asamblea:

A) Disponer la liquidación de la Sociedad antes del plazo señalado en el estatuto, o en el caso, la prórroga del mismo.

B) Resolver el aumento de capital social. (Artículo 5.o).

C) Fusionarse con otras sociedades. Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Artículo 39. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la Sociedad por convocatoria del Directorio anunciada con indicación de día, hora, lugar y asuntos a tratarse, con diez días de anticipación salvo lo dispuesto en el artículo 42 por medio de avisos que se publicarán por cinco días consecutivos en los diarios de la ciudad de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" y otro el que determine el Directorio. En esa asamblea se considerará la memoria y el balance anual del Directorio y dictamen sobre los mismos expedido por el Síndico. (Artículo 34). Todos estos documentos estarán a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social desde el primer día de la publicación del anuncio. Además se elegirá por cédula firmada, los miembros del Directorio y sus suplentes respectivos, en los años que correspondiere hacerlo, así como el Síndico y su suplente y finalmente tratará y resolverá los demás asuntos incluídos en el orden del día por el Directorio. Si el Directorio estimare que existe urgencia en los asuntos a tratarse, por 9 votos conformes, podrá disminuirse el plazo entre la primera publicación y la fecha de la asamblea a cinco días siendo en ese caso el de tres el número de las publicaciones de la convocatoria.

Art. 40. Las asambleas extraordinarias se convocarán en la misma forma indicdaa en el artículo anterior cada vez que el Directorio lo estime necesario o conveniente, o que lo solicite un número de accionistas que represente el 25 o|o por lo menos del capital social integrado, o a la simple solicitud del Síndico. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocarle dentro de los 20 días siguientes al de la presentación del pedido de asambleas de tal manera que si no se consiguiere quórum para la realización en la primera citación pudiere efectuarse la segunda dentro del plazo de los referidos 20 días. Se incluirán en el orden del día a tratarse los asuntos que indiquen los solicitantes y los que estime conveniente el Directorio. La solicitud de asambleas extraordinaria que se presente deberá contener los proyectos de resolucinoes a considerarse en la misma.

Art. 41. El Directorio fijará el orden del día a tratarse en las asambleas sean ordinarias o extraordinarias e incluirá en los mismos los puntos que estime conveniente y aquellos que se soliciten de acuerdo con el artículo anterior, antes de la publicación de la convocatoria. En las asambleas sólo podrán ser discutidos y resueltos los asuntos incluídos en el orden del día que figuren en la convocatoria.

Art. 42. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se consideran constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de acciones integradas y resolverán por simple mayoría de votos. No teniéndose quórum dentro de los treinta minutos de la hora indicada, se convocará por segunda vez con las mismas formalidades y con el mismo orden del día que la primera, pudiendo constituirse con cualquier número de asistentes y de capital representado y adoptar resoluciones por dos tercios de votos presentes siempre que no concurrieran representantes de la mitad más una de las acciones integradas, caso en el cual se resolverá por simple mayoría. Los anuncios para la segunda convocatoria se harán con cinco días de anticipación y se publicarán por solo tres días.

Art. 43. Para asistir y tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en el Banco que el Directorio determine hasta el día anterior al fijado para la reunión y la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y el número de votos que corresponda a cada uno. Los accionistas podrán ser representados por mandante particulares o socios por medio de cartapoder simple, no pudiendo ser representados en ningún caso por miembros del Dircetorio. El accionista que tenga acciones por valor de un mil pesos tendrá derecho a un voto y en esa proporción podrá llegar hasta un máximo de 6 votos, pues nadie podrá tener mayor cantidad por sí ni en representación de otra cualquiera sea el que deposite o represente.

Art. 44. El Presidente designará dos accionistas los que conjuntamente con el Secretario contralorearán el número de accionistas que concurran, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponda y que asimismo cuando se realicen elecciones, reciban los votos, hagan el escrutinio y labren acta del mismo.

Art. 45. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas de asambleas que firmarán el Presidente, el Secretario, uno de los accionistas a que se refiere el artículo anterior y otro que designará la asamblea a ese efecto. Las actas deberán ser extendidas dentro de las 48 horas de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, rendición de cuentas, reparto de utilidades

Artículo 46. Dentro de los 60 días siguientes a la terminación de cada ejercicio económico comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización del balance general, el que una vez terminado se pondrá a disposición del Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de la distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios sociales. El Síndico producirá su informe al respecto realizando previamente las verificaciones que estime oportunas. Los elementos de juicio indicados estarán en el domicilio social con diez días de anticipación, por lo menos, a la realización de la asamblea, que tendrá lugar dentro de los 90 días siguientes a la terminación del año económico, para que puedan estudiarlos los que justifiquen ser accionistas. Si en el futuro el Directorio estimare conveniente establecer como ejercicio económico social otra división anual, podrá haerlo como lo estimare oportuno.

Art. 47. De las utilidades obtenidas anualmente después de cubrir todos los gastos demandados por la explotación y realizadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, de acuerdo al sistema que adopte el Directorio se harán las siguientes deducciones.

A) El 5 o|o como mínimo para fondo de reserva.

B) El 5 o|o para repartir entre las acciones de la primer serie o sean los primeros $ 250.000.00 emitidos.

C) Un 2 o|o para cada uno de los siguientes componentes de la Sociedad: Presidente, Tesorero, Secretario, Director-Delegado y Síndico.

D) El 12 o|o para los restantes miembros del Directorio que se distribuirá en proporción al número de asistencia.

Art. 48. El Directorio podrá repartir hasta un 5 o|o de las utilidades líquidas entre los integrantes del personal en concepto de remuneración exraordinaria, en la forma que reglamentan en cada ejercicio y teniendo como base la antigüedad y el sueldo de cada uno.

Art. 49. El remanente de utilidades que resultare después de realizadas las deduciones a que se refiere el artículo 47, y 48 cuando así se disponga, será distribuído como dividendo entre los acionistas.

CAPITULO VII

Modificación de los estatutos. Liquidación

Artículo 50. En caso de modificación de estatutos se resolverá por simple mayoría de votos presentes en la asamblea en que figure la propuesta en el orden del día respectivo.

Art. 51. En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por el Directorio, el que actuará en calidad de Comisión Liquidadora. El Síndico fiscalizará la liquidación. Canceladas las obligaciones pendientes, si resultara saldo a favor de la Socidead será distribuido entre los accionistas en proporción al monto de las acciones que posean.

Art. 52. Los honorarios de la Comisión Liquidadora y del Síndico, así como también el término para realizar la liquidación, los determinará la asamblea en el acto de resolverse la misma.

CAPITULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 53. El Directorio durará seis años en el ejercicio de sus funciones, debiendo renovarse por terceras partes en la siguiente forma: Terminado los seis años de mandato, cesarán por sorteo cuatro de los doce miembros y sus respecitvos suplentes. Dos años después, de los ocho miembros restantes del primer Directorio cesarán en la misma forma otros cuatro Directores y sus suplentes, y a los dos años siguientes cesarán los cuatro y últimos miembros restantes del primer Directorio de manera que al finalizar el segundo período qnede renovado completamente. En el futuro se renovarán por terceras partes cada dos años, finalizados los seis años de mandato.

Art. 54. El primer Directorio estará constituído de la siguiente manera: Titulares: Presidente, José Maiorano; Vicepresidente, Abelardo de Espada; Tesorero, contador Oscar C. Rebagliatti; Secretario, doctor Juan Carlos Patrón. Vocales: Augusto Corallo, Luis Andrés Matteo, Anunciato Sorrenti, Eduardo Martín Valdez Ricardo C. Vítola, Juan O. Colominas, Francisco Sansone, Enrique Amorelli, Síndico: Doctor Alberto Reinoldi. Suplentes respectivos: Enrique Giordano, Carmelo Gorga, doctor Uberfil Echevarría, José Flumini, Alfonso Campione, Víctor Bello, Eduardo Pedemonte, Juan Carlos Ricciardi, David Resnio, Alfredo Piñeiro, Alberto S. Gorga, Tomás Marini, Blás Montesano, José Longo, Antonio Bonanata, Ricardo A. Vila, Miguel A. Delfino, Pedro Stighetti, Rinaldo Servetti, Francisco Vilardo, Anania Emmi, Vitalis Pecho, José Curcho, Juan Ottonello, Eduardo Martín Valdez.

Art. 55. Queda autorizado el doctor Juan Carlos Patrón para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o supresiones que le exija y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Certifico: Que los precedentes estatutos han sido literalmente transcriptos del acta número dos del libro de asambleas de la entidad en formación "Cambios Unidos" Sociedad Anónima, extendida del folio tres al veintiuno, y relativa a la asamblea celebrada el día doce de Noviembre último, en que fueron aprobados. En fe de ello y a los efectos de su presentación ante las autoridades competentes para la gestión de

la personería jurídica y demás trámites correspondientes según las leyes vigentes, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo el día nueve de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Juan Luis Vidal, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Juan Carlos Patrón, constituyendo domicilio en la casa de la calle Buenos Aires 498 al señor Ministro se presenta y dice: Que como consta de los documentos que acompaño, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación de "Cambios Unidos" Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que vengo a presentar de acuerdo con el artículo 55 de los mismos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, solicito se sirva autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima acordándole la correspondiente personería jurídica. Por todo lo expuesto, solicito al señor Ministro que previa intervención de la Inspección General de Hacienda y vista del señor Fiscal, se sirva proveer de conformidad con lo solicitado y ordenar lo que sea necesario para que pueda inscribir estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — (Firmado:) Juan Carlos Patrón.

Certifico: Que la firma que antecede fué puesta por el doctor Juan Carlos Patrón en su carácter de representante instituído por el artículo cincuenta y cinco de los estatutos de "Cambios Unidos" Sociedad Anónima, para las gestiones de su personería jurídica. En fe de ello y a los efecots que hubiere lugar por derecho siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — (Firmado:) Juan Luis Vidal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 11 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas, para que tome nota y vuelva. — (Firmado:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Tomado nota, vuelva. — (Firmado:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Haceinda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos de la Sociedad "Cambios Unidos" Sociedad Anónima por cuanto no contienen éstos, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atentamente. — (Firmado:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su opinión. —, Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 23 de 1943 — Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, con nota de esta fecha. — (Firmado:) Raúl Montero Bustamante.

Consejo oHnorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — El señor Ministro se sirvió recabar la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión en el expedientillo que con ésta devuelvo iniciado por "Cambios Unidos" Sociedad Anónima, para solicitar aprobación de sus estatutos. En respuesta cúmpleme manifestar al señor Ministro que el Consejo Honorario ha resuelto hacer suya el siguiente dictamen producido al respecto por el Departamento Jurídico Contencioso del Banco de la República: El subscripto no tiene observación que hacer a los estatutos en consulta, pero entiende que el Poder Ejecutivo al prestarles la correspondiente aprobación, deberá declarar que la Sociedad que se constituye tendrá que sujetarse para operar en materia cambiaria a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre contralor de cambios, particularmente ley 8.729, Mayo 29 de 1931, y decreto reglamentario de 2 de Junio del mismo año, solicitando a ese efecto la correspondiente autorización del Banco de la República. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Firmado:) Alfredo Baldomir, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Cambiso Unidos" S. A., no contrarían nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que él msimo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Debe suprimirse del artículo 2.o la frase "no es en ningún modo limitativa", que conduce a la indeterminación de fines, lo que no puede ni debe admitirse, como ya lo ha sostenido esta Fiscalía y la ha admitido el Poder Ejecutivo. En el inciso C) del mismo artículo, debe agregarse que los asuntos que podrá gestionar por cuenta de terceros, deben estar relacionados directamente con los fines esenciales de la Sociedad, por la misma razón y en el inciso E) no podrán entrar operaciones que impliquen "holdings", de acuerdo con el criterio que expuso el subscripto en el dictamen de 8 de Setiembre de 1941, expedido para ese Ministerio, en el asunto de la Sociedad "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.". Tampoco podrá realizar, al amparo de los fines genéricamente enumerados, operaciones de las que corresponden a las casas bancarias, regidas por la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938 y su decreto reglamentario de 10 de Junio del mismo año. Con esas limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en el dictamen precedente y en el informe del Directorio del Banco de la República, que luce a fojas 3, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista en la forma de estilo. —Montevideo, Enero 14 de 1944. — (Firmado:) V. M. Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1944. — Vista a los interesados. —Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Juan Carlos Patrón, en el expediente que inició ante este Ministerio para la aprobación de los estatutos de "Cambios Unidos" S. A., evacuando la vista conferida al señor Ministro se presenta y dice: Que de acuerdo con las facultades que expresamente le confiere el artículo 55 de los estatutos presentados, vengo a manifestar mi conformidad con todas las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno. En consecuencia, del artículo 2.o debe considerarse eliminada la frase "en el bien entendido que la enumeración no es, en ningún modo limitativa", quedando redactado de este modo: "Artículo 2.o La Sociedad tiene por objeto principal el que resulta de los incisos de este artículo". En cuanto al inciso C) del mismo artículo 2.o debe entenderse redactado así: "Artículo 2.o inciso C) Gestionar en nombre de terceros todos los asuntos que se le encomienden relacionados directamente con los fines esenciales de la Sociedad. En cuanto a las dos observaciones restantes relativas a las operaciones de holdings y las reservadas exclusivamente a Bancos y casas bancarias, nada tengo que objetar aceptándolas en un todo, pero creo justo dejar establecido que en ningún momento se ha pretendido incluirlas entre los fines sociales de "Cambios Unidos S. A.". Por lo expuesto sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos presentados, reiterando los restantes petitorios formulados en el escrito inicial de esta gestión. — (Firmado:) Juan Carlos Patrón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: La Sociedad peticionaria ha modificado su proyecto de estatutos de conformidad con las observaciones formuladas por esta Fiscalía. En consecuencia el subscripto no tiene reparo alguno que oponer a que el Poder Ejecutivo apruebe los referidos estatutos, con las salvedades expresadas en su anterior dictamen, y se reconozca a "Cambios Unidos Sociedad Anónima" como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Enero 20 de 1944. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Cambios Unidos Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: Que solicitada la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, éste formuló observaciones respecto al artículo 2.o aconsejando la supresión de la frase "no es en ningún modo, limitativa", que conduce a la indeterminación de fines, así como también a la aclaración de que los asuntos que podrá gestionar por cuenta de terceros (inciso C) del mismo artículo 2.o, deben estar directamente relacionados con los fines esenciales de la Sociedad, y que entre las atribuciones que le acuerda el inciso E) del ya citado artículo, no estarán comprendidas las operaciones que impliquen "holdings"; ni las bancarias a que se refiere la ley de 1.o de Enero de 1938; Que los interesados aceptaron todas esas observaciones, y modificaron de acuerdo los estatutos, estableciendo además que reconocen no haber pretendido obtener autorización para realizar ninguna operación de la índole de las reservadas exclusivamente a los Bancos y casas bancarias; Considerando: Que con tales modificaciones y aclaraciones los estatutos de la Sociedad peticionaria no contrarían nuestra legislación en vigencia al respecto y que son lícitos sus fines, siendo su objeto principal "la venta de toda clase de loterías autorizadas legalmente, la compra, venta y administración de inmuebles, etc."; Atento a que iniciará sus actividades con un capital de $ 500.000, (quinientos mil pesos), el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000); De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y los señores Fiscales de Gobierno de 2.o y primer turnos, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Cambios Unidos S. A.", con las ampliaciones y aclaraciones que se ha hecho referencia precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, y en especial a las que rigen el contralor de cambios, debiendo obtener la autorización del Banco de la República para operar en materia cambiaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigenia. A los fines de la insripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría. — Señor Juez Letrado de Primera Instancal en lo Civil. — Juan Carlos Patrón constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 498 (estudio de los doctores Patrón y Rodríguez Pozzi), ante el señor Juez me presento y digo: Según lo compruebo con el testimonio que acompaño expedido por el Ministerio de Hacienda, resulta que el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de Febrero de 1944 acordó personería jurídica a "Cambios Unidos S. A.", y aprobó sus estatutos, cuya inscripción en el Registro vengo a solicitar en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Comercio, así como también la inscripción de la Matrícula de Comerciante. Por todo lo expuesto al señor Juez digo: Que se me tenga por presentado y por constituído

el domicilio denunciado y ordene lo pertinente para el cumplimiento de los fines indicados, y asimismo para que se expidan los testimonios y certificados que se soliciten; se rubriquen los libros que se presenten; se libren los oficios a que hubiere lugar; se devuelvan los documentos acompañados y tasadas y satisfechas las costas, se archive el expediente. — Juan Carlos Patrón.

Vista número 378. — Señor Juez: Puede U. S. acceder a lo solcilitado en el escrito en vista, ordenando la inscripción en la matrícula respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — J. C. Imof.

Número 1101. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Vista por lo que resulta de autos y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 11 al folio 36 vuelto del tomo primero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$663.00 — 1088.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de hortalizas y frutas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb.25-10328-v.feb.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecución de un edificio destinado a almacenes y otro para caballerizas y anexos, en el Aeródromo "Capitán Boiso Lanza", de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones confeccionados al efecto por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 4 de Marzo próximo a la hora 10, que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.25-10324-v.mz.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de tres mil (3.000) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo a las 15 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Feb.25-10325-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza, al señor ELBIO SANCHEZ, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.25-10323-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41777. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, en representación del señor Sol E. Weinreich, girando bajo la razón social Weinreich Grothers Co., con domicilio en el condado y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MARVELLA

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$7.50 Feb.25-1290-v.mz.7.

ACTA N.o 41781. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIASONE ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Feb.25-1267-v.mz.7.

ACTA N.o 41780. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Con esta fecha D. Héctor A. Duffour, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MARCA H.A.D. REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.25-1256-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5967. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Elzaurdia, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Columna para aire y luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.40 Feb.25-1268-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. — Carretera Artigas - Tomás Gomensoro. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1105. — Propiedad de Manuel García Núñez y Hermanos. Padrón número 360. Area: 36 hectáreas 7421 metros cuadrados.

Ruta número 2. — Rectificación de la entrada a la ciudad de Mercedes. Ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1096. — Propiedad de Carlos Algorta Camusso. Padrón número 2393. Area: 9027 metros cuadrados.

Número 1140. — Propiedad de Sucesión Miguel Antonio Telecnea. Padrón número 2437. Area: 2 hectáreas 9704 metros cuadrados.

Ruta número 12. — Tramo camino Arroyo Grande - Cardona. Ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1128. — Propiedad de Crescencio Figueredo. Padrón número 116. Area: 6275 metros cuadrados.

Número 1130. — Propiedad de Sucesión Pedro González. Padrón número 114. Area: 585 metros cuadrados.

Ruta número 101. — Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones.

Número 827. — Propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Padrón número 15706. Area: 3599 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Feb.25-10326-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace saber que el señor PIO CARREÑO ha iniciado gestión para desviar, en unos treinta metros hacia el Sur y en una extensión de ciento diez metros, el camino del medio que sobre el arroyo Sauce pasa por sus predios, en la 6.a sección.

Los que se consideren perjudicados con este desvío tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1944.

$7.30 Feb.25-1297-v.mz.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Febrero 25 de 1944

1.a Sección

IGNACIO MARTINEZ PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mercedes 753, y DORA BRUN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 753.

5.a Sección

JOAO DE MORAES BARROS, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, brasileño, domiciliado San José 1168, y JANDIRA GOMES DE FIGUEREIDO, 36 años, divorciada de don José de Godoi Moreira y Costa, brasileña, domiciliada San José 1168.

MARIANO OLIVER, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad 2429, y ELVIRA OLIVER EIRIN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1335.

JUAN BENJAMIN LEVY, 41 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Gonzalo Ramírez 1279, y NOELIA SAN MARTIN ZARATE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 1279.

10.a Sección

HEBER JULIO PANUNCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau sin número, y GLADYS E. LUISA GIUSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2309.

JUAN JOSE CARBALLIDO, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1951, y ESTHER MEZZETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1967.

LUIS CIRIACO CAMACHO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Etchegaray 2340, y MARIA ANGELICA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Etchegaray 2340.

SALVADOR J. DOHIR, 46 años, soltero, industrial, libanés, domiciliado Rimac 1507, y BLANCA LOLA IDIARTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1507.

22.a Sección

RENE VAXELAIRE, 47 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Propios 2823, y SARA MENDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2823.

$2.00 P|p.-v.feb.28.

10.a Sección

AMERICO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2735, y LEONOR AMELIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2735.

v.feb.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALCIBIADES M. TISCORNIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 18 de 1944 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.40 Feb.25-1279-v.feb.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ORESTES M. FERRARI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.40 Feb.25-1280-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO SANTIAGO BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Feb.25-1260-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Feb.25-1261-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA SCAFIEZZO DE RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 Feb.25-1262-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "AGRESTA DE FEROLLA CARMEN. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Federico Ferolla, pues donde en ella el fallecido figura con el nombre "Francisco" debe decir Federico, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.60 Feb.28-1275-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO MAXIMO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$5.12 Feb.25-1254-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO B. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$5.20 Feb.25-1263-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO F. CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Fb.25-1291-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PEREIRA CASTELLI o ELENA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.25-1292-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PAEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Feb.25-1285-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Manuel López Esponda, dictada en autos "LAUREANA GIMENEZ o GIMENES o BIQUE o BICKER o VICKER GIMENES. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Toledo Giménez solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Laureana Vicker Gimenes; B) De defunción de la misma persona; y C) Partida de nacimiento de Guillermo Toledo Vicker Gimenes: en todas ellas, donde dice Laureana o Leoncia o Leonza Giménez o Leoncia Bique o Laureana Bicker, Ricardo Bicker debe decir Laureana Vicker Gimenes y Ricardo Vicker, respectivamente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$16.60 Feb.25-1296-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR FAUSTINO LEMA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1943. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.

$5.00 Feb.25-1293-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los fallidos DUARTE y ROBAYNA, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1573 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.50 Feb.25-1288-v.mz.13.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 10 del corriente mes y año, fué designado Administrador Provisorio de la Empresa Radiodifusora "C. W. 23 Radio Cultural", el contador don TEODORO JOSE SOTO, con quien se entenderán todas las operaciones concernientes a la misma. La resolución de referencia fué dictada en autos "Héctor Carbone contra Ramón J. Vinci", por lo que se hace esta publicación por el término de diez días. — Salto, Febrero 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Feb.25-1287-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Feb.25-1294-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO MARIO SALVO o LODOVICO MARIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.00 Feb.25-1286-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.70 Feb.25-1270-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MENESES DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos anet este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.30 Feb.25-1298-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO FERREIRA o FLORISBELO FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.60 Feb.258-1299-v.mz.7.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CHARLONE (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 481. Lo. 7. Fo. 439), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 492.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble y mejoras empadronado con el número 63.275, situado sobre la línea S. O. de la calle J. Villagrán entre 24 de Setiembre y A. Sosa. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — D. Gonzáles Ferreira, Actuario Adjunto.

$34.60 Feb.25-1257-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público que hace saber que VICTOR FRITZ COHN y TEODORO E. E. LAU, con fecha 31 de Enero de 1944, han resuelto dsiolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada constituída entre sí con fecha 28 de Diciembre de 1942, bajo la denominación "Ciuna, Limitada", con sede en la calle Misiones 1268, de esta Capital. De acuerdo con la ley respectiva, se notifica a los acreedores para que se presenten en la sede de la sociedad. La disolución ha sido inscripta con el número 67 al folio 237 del tomo 8.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, al día 17 de Febrero de 1944. — Montevideo, Febrero 17 de 1944.

$10.20 Feb.25-1300-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. — Por contrato privado de fecha 1.o de Febrero de 1944, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CIUNA, LIMITADA", con sede en la calle Misiones número 1268, de esta Capital, integrada por Víctor Fritz (Federico) Cohn, de Montevideo, y la Watson y Compañía, S. R. L., de Buenos Aires, con sede en la calle Sarmiento número 385, representada por su socio señor Donald Watson, sobre las siguientes bases: Capital: 10.000 pesos o|u., de 100 participaciones de 100 pesos cada una, con cuarenta participaciones a cargo de Federico Cohn y 60 participaciones a cargo de Watson y Compañía, S. R. L. Objeto: Importaciones, exportaciones, compraventa por mayor, representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Federico Cohn y Donald Watson. Uso de la firma: Los dos Administradores, indistintamente. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1946, con prórroga automática. Ejercicio: El año calendario. Gerente: Federico Cohn. Este contrato está inscripto con el número 60 al folio 211 del tomo 8.o del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 14 de Febrero de 1944. — Montevideo, Febrero 15 de 1944.

$15.80 Feb.25-1301-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Organización "Co-In", Treinta y Tres 154, he vendido al señor ANTONIO JORGE mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en Paraguay y Viera, de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo a mi cargo. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 15 de 1944. — Julio Ma. Coutinho. — Antonio Jorge.

$10.20 Feb.25-1289-v.mz.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor FRANCISCO BLANCO PEREZ, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2049. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Oroña y Compañía.

$7.30 Feb.25-1271-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL ALVAREZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en avenida Larrañaga 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Alfonso Iglesias.

$6.80 Feb.25-1272-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE OROÑA, JOSE MARTINEZ, CLAUDIO y FRANCISCO BLANCO la fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en avenida 8 de Octubre 4702. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Manuel Feijoo.

$7.80 Feb.25-1273-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, vendí mi comercio de almacén y bar de la calle Palmar 2454 a don MARCELINO TRASANTI. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Valentín Andrade. — Marcelino Trasanti.

$6.80 Feb.25-1274-v.mz.15.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción de Consumo)
(EN LIQUIDACION)

Convoca a sus asociados para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede, sita en calles Uruguay y Juan M. Blanes, el día 15 de Marzo a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Oir informe, rendición de cuentas, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Proyecto de distribución parcial entre los accionistas de los fondos existentes a la fecha (inciso 3, artículos 499 y 504 del Código de Comercio).

Nota. — Los accionistas que se vieren imposibilitados de hacer acto de presencia pueden hacerse representar en la asamblea por otro asociado, por medio de una simple carta - poder. — La Comisión Liquidadora.

$10.00 Feb.25-1295-v.mz.7.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y COMPAÑIA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1944 a la 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1943 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — El Presidente.

$15.30 Feb.25-1269-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WOLF RUMIANCK la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles ubicada en la avenida General Flores número 2780. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires 591. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Haid Zaizavddjian.

$7.50 Feb.25-1265-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que enajenaremos nuestra empresa con casas de comercio en esta ciudad, Defensa 1926 y 18 de Julio 1030, a la sociedad anónima en formación "General Electric". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — "General Electric", S. A.

$7.30 Feb.25-1278-v.mz.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BANCOS

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Debe

Muebles y útiles	$ 1.00
Varios deudores	" 231.787.50
Gastos generales	" 12.080.49
Caja y Bancos	" 18.683.45
	$ 262.552.44

Haber

Varios acreedores	$ 232.552.44
Capital	" 30.000.00
	$ 262.552.44

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

921. — $ 3.40.

General Electric S. A. Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Inmovilizado	$ 412.981.56
Mercaderías generales .	" 1.006.616.82
Caja y Bancos	" 34.590.06
Varios saldos deudores.	" 522.970.76
	$ 1.977.159.20
Cuentas de orden	" 113.235.40
	$ 2.090.394.60

Pasivo

Capital	$ 200.000.00
Varios saldos acreedores	" 1.000.364.74
Casa matriz	" 776.794.46
	$ 1.977.159.20
Cuentas de orden	" 113.235.40
	$ 2.090.934.60

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

971. — $ 4.60.

Compañía "L'Unión"

Operaciones de Seguros de Incendio durante el 1.er trimestre de 1943

Capitales asegurados .	$ 4.686.950.00
Capitales cedidos en reaseguro	" 1.985.000.00
Premios percibidos ..	" 16.866.16
Premios pagados por reaseguro	" 3.260.00
Impuestos satisfechos: Patente de Giro 1943	" 1.500.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 1139.

Compañía "L'Unión"

Operaciones de Seguros de Incendio durante el 2.o trimestre de 1943

Capitales asegurados .	$ 3.863.600.00
Capitales cedidos en reaseguro	" 1.131.000.00
Premios percibidos ..	" 18.464.64
Premios pagados por reaseguro	" 1.833.90
Impuestos satisfechos (1.er semestre 1943)	" 4.239.70

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 1138.

Compañía "L'Unión"

Operaciones de Seguros de Incendio durante el 3.er trimestre de 1943

Captiales asegurados .	$ 3.337.302.00
Capitales cedidos en reaseguro	" 1.152.000.00
Premios percibidos ..	" 16.472.28
Premios pagados por reaseguro	" 3.623.93

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 1137.

Compañía "L'Unión"

Operaciones de Seguros de Incendio durante el 4.o trimestre de 1943

Capitales asegurados .	$ 2.520.850.00
Capitales cedidos en reaseguro	—
Premios percibidos ..	" 14.229.18
Premios pagados por reaseguro	—
Impuestos satisfechos (2.o semestre 1943)	" 3.661.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 1140.

"Lancashire Insurance Company Limited"

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire", ahora unida a la "Royal", durante el primer trimestre del año 1943.

Sección Incendio—

Capitales asegurados .	$ 1.700.722.00
Capitales cedidos en reaseguros	" 75.000.00
Premios recibidos ...	" 7.536.42
Premios cedidos en reaseguros	" 468.75
Impuestos liquidados .	" 701.60

Sección Marítima—

Capitales asegurados .	$ 2.190.00
Premios recibidos ...	" 8.21
Impuestos liquidados .	" 0.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 1172.

"Lancashire Insurance Company Limited"

Operaciones efectuadas por la Compañía de Seguros "Lancashire", ahora unida a la "Royal", durante el segundo trimestre del año 1943.

Sección Incendio—

Capitales asegurados .	$ 1.137.650.00
Capitales cedidos en reaseguros	" 4.000.00
Premios recibidos ...	" 5.265.40
Premios cedidos en reaseguros	" 30.00
Impuestos liquidados .	" 564.80

Sección Marítima—

Capitales asegurados .	$ 34.778.00
Premios recibidos ...	" 130.81
Impuestos liquidados .	" 2.62

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 1171.

C A J A P O P U L A R D E F R A Y B E N T O S

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 2.o EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Fijo:		
Inmueble	$ 8.617.30	
Muebles y útiles	" 1.794.84	
Material de escritorio	" 1.364.14	
Alcancías	" 340.00	$ 12.116.28
Disponible:		
Caja	$ 18.294.89	
Banco de la República	" 6.293.00	
La Caja Obrera	" 48.757.36	
Deuda Pública V|N $ 12.000.00		
/ Valor efectivo	" 11.172.00	" 84.517.25
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 14.43	
Documentos descontados	" 8.213.39	
Hipotecas a plazo fijo	" 12.000.00	
Préstamos de amortización	" 100.836.46	
Préstamos a plazo fijo	" 38.169.00	" 159.233.28
Nominal y transitorio:		
Varias cuentas deudoras		1.440.63
Complementario:		
Acciones a emitir	$ 105.000.00	
Acciones emitidas	" 45.000.00	" 150.000.00
Suma del activo		$ 407.307.44
Cuentas de orden:		
Valores en custodia	$ 1.705.00	
Valores en garantía	" 178.116.11	$ 179.821.11
La Caja Obrera (valores en custodia)		" 12.000.00
Suma		$ 191.821.11

PASIVO

Exigible:		
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes		$ 3[illegible].11
Obligaciones a plazo:		
Cajas de ahorros	$ 133.096.82	
Caja ahorros complementarios	" 7.423.11	
Parcial	$ 140.519.93	
Caja de ahorros a plazo fijo	" 22.451.24	" 198.429.28
Transitorio:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.070.34	
Intereses a vencer	" 10.269.81	
Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva)	" 50.51	
Utilidades a distribuir	" 2.187.50	" 13.578.16
No exigible:		
Cuentas de Capital:		
Capital autorizado	$ 150.000.00	
Capital realizado	" 45.000.00	
Reserva general	" 300.00	" 195.300.00
Suma del pasivo		$ 407.307.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 179.821.11
Valores depositados en custodia		" 12.000.00
Suma		$ 191.821.11

Roberto Zefferino, Presidente. — Hugo A. Veirano, Gerente. — Roberto Morgán, Secretario.

645. — $ 21.60.

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2.o EJERCICIO

DEBITO

Gastos de Administración:		
Gastos generales	$ 423.44	
Sueldos	" 1.335.00	$ 1.758.44
Impuestos y jubilaciones:		
Impuestos y patente	$ 244.16	
Aportes jubilatorios	" 193.55	" 437.71
Amortizaciones y castigos		" 824.89
Intereses hipotecarios pagados		" 140.00
Utilidades a distribuir		" 2.187.50
Saldo a cuenta nueva		" 50.51
Suma		$ 5.399.05

CREDITO

Intereses y descuentos	$ 4.934.80
Intereses por mora	" 51.40
Comisiones	" 411.15
Saldo del ejercicio anterior	" 1.70
Suma	$ 5.399.05

Roberto Zefferino, Presidente. — Hugo A. Veirano, Gerente. — Roberto Morgán, Secretario.

644. — $ 10.80.

MUY IMPORTANTE — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.